



INFORME DE GESTIÓN 2020

 DE MIS
MANOS
Corporación Mundial de la Mujer Medellín



CONTENIDO

01	Presentación	Pág. 3	04	Retos 2021	Pág. 45
	Principales cifras	Pág. 4			
02	Informe de gestión	Pág. 6	05	Información corporativa	Pág. 47
	Desarrollo Empresarial	Pág. 7		Grupos de Interés	
	Diseño e Innovación	Pág. 11		Modelo corporativo	
	Comercialización	Pág. 15		Junta y Equipo Directivo	
	De Mis Manos en Urabá	Pág. 21	06	Estados financieros	Pág. 50
	Proyectos Especiales	Pág. 24			
	Áreas de apoyo	Pág. 27			
	Solidaridad	Pág. 30			
	Alianzas	Pág. 35			
03	Evaluación de impacto	Pág. 37			





01 PRESENTACIÓN

La clave de nuestra labor es la promoción y el acompañamiento a la transformación de emprendimientos y empresas en Colombia, en lo humano, empresarial, técnico y comercial para contribuir al mejoramiento de su calidad de vida y la de sus familias.

Emprendimientos y empresas que necesitan definir o rediseñar su modelo de negocio y fortalecer su gestión operativa; que se enfrentan a exigencias del mercado a cada vez más altas, que deben mejorar sus productos, su marca y la experiencia de uso y de compra; que se ven obligados a gestionar múltiples opciones de comercialización y de abastecimiento.

Y empresarios que, ante todo, son seres humanos con sentimientos, emociones, frustraciones, alegrías, dolores, satisfacciones y familias que afectan directa o indirectamente el desarrollo de sus emprendimientos y empresas.

Con esta mirada clara, la Corporación Mundial de la Mujer Medellín, con su marca social De Mis Manos, presenta el Informe 2020.

Fue un año especial, sin duda. Y lo fue aun más para emprendedores y empresarios que, sin esperarlo, se enfrentaron a nuevas condiciones del mercado, de bioseguridad y en general de la sociedad generadas por el Covid - 19.

En De mis manos tuvimos también el reto de flexibilizarnos, crecer y acompañarlos en estas circunstancias con la solidaridad, la cercanía, la creatividad y la capacidad de adaptación como premisas para mantener nuestra presencia y brindar un apoyo efectivo y oportuno.



Ana María Sánchez Ospina
Directora Ejecutiva
Corporación Mundial de la Mujer Medellín

Este informe da cuenta de esa labor. Nacida de las orientaciones estratégicas de nuestra Junta Directiva con el Comité de las Oportunidades creado para la contingencia del 2020. Y por supuesto, de las acciones emprendidas y desarrolladas con compromiso, pasión y responsabilidad por el equipo directivo con cada uno de los integrantes del equipo humano De Mis Manos, asesores y aliados para lograr la transformación de vidas, emprendimientos y empresas.

PRINCIPALES CIFRAS

Más de
\$4 mil
millones

de inversión social

\$385
millones

En ventas logradas para y con los empresarios mediante los canales y las estrategias comerciales De Mis Manos

Más de **\$54 millones**

Entregados de manera directa a 292 empresarios como apoyo durante el Covid-19

- Compra inventario de alimentos
- Compras anticipadas
- Entrega de bonos de víveres
- Pago por charlas



Más de 10 mil

Servicios de diagnóstico y asesoría



Más de 3 mil

Empresarios atendidos y participantes

Más de
700
asistentes
a charlas digitales



413 horas de formación

En cursos digitales para 129 empresarios



02 INFORME DE GESTIÓN



Desarrollo Empresarial

Crear o fortalecer un modelo de negocio garantiza bases sólidas para las empresas. Por ello, en esta área que es la puerta de entrada de los empresarios a De Mis Manos, diagnosticamos y recomendamos la ruta adecuada para cada uno según su situación específica.

Nuestra labor comprende asesoría en cada uno de los aspectos administrativos, acompañamiento psicosocial y entrenamiento comercial, junto con una oferta de cursos, eventos y talleres que responden a las necesidades y realidades del momento.

Claves del acompañamiento

- Diagnóstico socioempresarial
- Proyecto de vida
- Finanzas personales
- Costos y presupuestos
- Gestión financiera
- Redes sociales, fotografía y comercialización digital
- Entrenamiento comercial y ventas

Principales cursos y talleres

- Empresarios exitosos
- Redes sociales
- Ventas digitales
- Finanzas
- Calentando Motores (Comercio internacional)
- WhatsApp Business

Principales charlas

- Megatendencias en tendencias en los servicios
- Estrategia de salud mental durante el covid
- Pauta digital con Facebook Ads
- Criterios para crear y proteger una marca

En cifras



Empresarios

Atendidos **478**

Beneficiados **543**

Participantes en cursos y talleres **1.183**



Servicios

483
Diagnósticos

1.516
Asesorías y seguimientos



Formación



Nuestros aliados

- Alcaldía de Bello
- Alcaldía de Dibulla
- Alcaldía de Itagüí
- Alcaldía de Medellín
- Alcaldía de Sabaneta
- Alcaldía de Dibulla
- Cancillería
- Centro de Familia UPB
- Corporación Parque Arví
- Covalentte
- Crezgo
- Diego Noriega
- Fundación Prolongar
- Gil Gómez
- Grupo Turia
- Innovum
- Nuestro Flow



Logros

- ✓ El acompañamiento a los emprendedores de manera virtual representa desafíos, oportunidades y retos para De Mis Manos y para los empresarios: flexibilidad, herramientas de comunicación y metodologías para el desarrollo de los encuentros formativos y asesorías.
- ✓ El trabajo articulado entre el asesor psicosocial y el asesor socioempresarial, permite hacer un acompañamiento más efectivo e integral a los emprendedores, en tanto permite generar acciones coordinadas y estrategias para propiciar su transformación y crecimiento.
- ✓ El reconocimiento de las dinámicas grupales y características personales de los emprendedores, permite generar herramientas que facilitan su participación, compartir experiencias y la consolidación de lazos entre los participantes.
- ✓ Este año expandimos nuestras asesorías, capacitaciones y acompañamiento a emprendimientos y empresas ubicados en departamentos de Colombia diferentes a Antioquia.



Bimbral: Las buenas ideas que nacen de las dificultades



[Conoce su historia en video](#)

Bimbral, la empresa de Dora Bonilla, nació hace menos de un año, en un momento de serias dificultades económicas; y hoy ya genera empleos para más de 10 familias y sus productos son vendidos dentro y fuera del país. Así lo logró.

Año 2020, llegada del Covid-19 para el mundo y de la pérdida de empleo para el esposo de Dora. Fue un momento tan crítico que los llevó a una decisión extrema. "Mi esposo, en lugar de pagar los servicios, utilizó el dinero para comprar mimbre", cuenta Dora. Y ante semejante decisión, solo quedó una cosa para hacer: tejer, encerrados, con la esperanza de poder vender.

¿Cómo dar a conocer sus canastos? Dora llegó a De Mis Manos e inició el curso de Redes sociales. "Pude llegar al público que compra mi producto con contenido de valor." De ahí en adelante, llegaron las buenas noticias: el ingreso de su marca a la Tienda Tribu, las ventas nacionales e internacionales y su elección como Mujer sin Límites por la Fundación Belcorp.

Ella, sin duda, sabe por qué dice que "De las adversidades pueden nacer oportunidades".



Diseño e innovación

Contar con un producto o servicio de excelente calidad, que responda a las necesidades del mercado, que sea atractivo. En esencia, que funcione para el propósito del empresario y del consumidor.

Y por otro lado, tener una marca, ese sello que presenta a la empresa en el mercado, que le permite ser reconocida y diferenciada.

Dos propósitos que atienden los diseñadores gráficos e industriales de esta área, quienes se enfocan en la creación, mejoramiento y transformación de productos; la comunicación de marca y el desarrollo de experiencias, a partir del reconocimiento del comportamiento de los consumidores y las tendencias del mercado.

Claves del acompañamiento

- Asesoría de productos y servicios
- Diseño de nuevas colecciones
- Identidad Corporativa
- Tendencias y macro tendencias
- Reconocimiento del consumidor
- Creatividad e innovación
- Experiencia y comunicación de la marca

Espacios de actualización y conocimiento en innovación y tendencias

- Tomacorriente: Tendencias de diseño 2020
- Tendencias de diseño en el hogar durante el Covid-19
- Conferencia-taller: Montaje de colecciones
- Conversatorio: Hablemos de diseño artesanal con ADN colombiano

En cifras



Empresarios beneficiados

559



Actualización

4

Eventos
de diseño

165

participantes

Nuestros aliados

- Alcaldía El Carmen de Viboral
- Corona
- Inexmoda
- ITM
- Universidad CES
- UPB



Servicios



3 mil

Horas de servicios
distribuidas así:

300 horas

Diagnósticos de
productos o servicios

268 horas

Asesoría en diseño

54 horas

Revisiones de
productos o servicios

1.590 horas

Diseño de nuevas marcas

748 horas

Diseño de piezas gráficas

22 horas

Capacitación en diseño



Logros



Permanencia en el contacto con los empresarios y con el equipo De Mis Manos para realizar un acompañamiento integral.



Adaptación virtual y aprovechamiento de las herramientas digitales, trasladando las dinámicas de acompañamiento de nuestros empresarios al entorno digital.



Gratuidad y promoción en los precios de los servicios durante la cuarentena para generar un impacto social importante durante la contingencia.



Incremento en el número de empresarios acompañados en la región de Urabá, que requerían acompañamiento desde el Centro de Diseño e Innovación en el mejoramiento de productos, servicios y marcas.



“De Mis Manos me ayudó a encontrar el ADN de Macondas”



Conoce su historia en video

“Macondas cuenta las bellas historias de Colombia.” Con esta frase, Liliana Madrid, presenta siempre su marca. Es lo que llama el ADN, que ha sido clave para definir el rumbo de su empresa, y en cuyo descubrimiento contó con De Mis Manos.

En los zapatos de diseños originales y muy llamativos se ven esas historias, ahora también en los bolsos y Liliana no descarta que en el futuro surjan otros productos.

Creó la empresa en el 2017 y hace poco más de un año llegó a De Mis Manos, donde contó con el diagnóstico completo para la empresa, logró el rediseño de su imagen y ha accedido a conocimiento valioso como el diseño de colecciones, y el manejo de redes sociales. Hoy además, Macondas está presente en las Tiendas De Mis Manos.

Gracias a la unión con otro empresario, el artista Fausto Zuleta, se prepara para lanzar una nueva colección. “Tener a De Mis Manos es tener un equipo trabajo interdisciplinario que no podríamos tener nosotros solos. Y hemos recibido algo muy valioso: el conocimiento”, afirma Liliana.



Comercialización

Acompañamos la conexión con el mercado, la identificación de oportunidades y la puesta en marcha de estrategias comerciales que les permitan a los emprendedores y empresarios incrementar sus ingresos mediante la venta de sus productos y servicios.

Para ello hemos desarrollado dos grandes estrategias:

Espacios propios De Mis Manos

Hemos creado espacios físicos y virtuales para la comercialización y el encuentro empresarial.

Tiendas De Mis Manos

Comercializamos directamente los productos de los empresarios De Mis Manos. Tenemos dos Tiendas en Medellín: En Unicentro y en el sector Suramericana.

Directorio De Mis Manos

Es un espacio virtual en el que están presentes marcas colombianas: Productos y servicios, Espacios comerciales, Proveedores y Aliados.

Centro de Experiencias y Negocios de Urabá

En Apartadó contamos con este espacio de relacionamiento, negocios y comercialización donde promovemos el aprendizaje y la actualización de los empresarios de la región.

Desarrollo de mercados

Contamos con un equipo de desarrolladores de mercado que acompañan al empresario en la gestión de alternativas para la comercialización de sus productos.

Ingreso a espacios comerciales

Apoyamos a los empresarios en la conexión con nuevos espacios como supermercados, minimercados, tiendas multimarca, plataformas de e-commerce, para el ingreso de sus marcas.

Compras corporativas

Contamos con un catálogo de productos para venta a organizaciones interesadas en hacer compras corporativas.

Ferias y eventos comerciales

Realizamos ferias propias y en alianza; además gestionamos la participación en eventos regionales y nacionales.

Asesorías brindadas

- Habilidades comerciales
- Manejo de medios
- Estrategia de ventas y negociación
- Conexión clientes y proveedores
- Preparación comercial en ferias

Ferias realizadas o en las que participamos

- Empoderadas 2020
- Gift Show
- Mi Navidad en Urabá
- Apartadó me encanta
- Feria en la Terminal de Transporte de Apartadó

En cifras



\$385 millones

En ventas logradas para y con los empresarios mediante los canales y las estrategias comerciales De Mis Manos

Espacios propios
De Mis Manos

\$233 millones

Ferias

\$45 millones

Negocios Corporativos

\$43 millones

Espacios aliados

\$33 millones

Desarrollo de mercados

\$19 millones

Centro de Experiencias
y Negocios

\$10 millones

Directorio De Mis Manos

\$3 millones

Diagnósticos y asesorías

Diagnósticos **230**

Asesorías y acompañamientos **329**

Desarrollo de mercados

Empresarios ingresados a nuevos espacios **81**

Empresarios activos **182**

Negocios corporativos

Empresarios que lograron ventas **12**

Ferias

Ferias realizadas **3**

Empresarios participantes **172**

Nuestros aliados

- Centro Comercial Plaza del Río
- Centro Comercial Unicentro
- Corporación Parque Arví
- Servicios Empresariales SAS
- Tribu Mujeres con visión
- Tienda Café Parque Arví
- Tiendas POP



Logros

En el 2020 creamos dos espacios –uno físico y otro virtual- que se han convertido en oportunidades para los empresarios.

Centro de Experiencias Urabá



En febrero pusimos en funcionamiento el **Centro de Experiencias y Negocios De Mis Manos en Urabá**, con el propósito fundamental de promover el relacionamiento y la visibilización de los empresarios.

En 10 meses
desarrolló 27 actividades

Principalmente virtuales, como charlas, redes de merado y activaciones de marca.

197

Empresarios impactados

20

Aliados gestionados

40

Marcas validaron su producto



Directorio De Mis Manos

El otro espacio es el **Directorio De Mis Manos**, una iniciativa impulsada a raíz del Covid-19 que busca brindar una presencia virtual a los empresarios.



Mundo Arte: Despertar los sentidos de forma creativa



[Conoce su historia en video](#)

Mundo Arte llegó a Apartadó gracias a María Fernanda Morán, que más que comercializar productos novedosos e indispensables para los artistas de la región, ha querido promover el amor por las artes plásticas, con cursos para niños y adultos.

Para ella el mayor reto como emprendedora ha sido dar a conocer su marca y con esa expectativa llegó a De Mis Manos hace un año. “De Mis Manos me ha convertido en una mujer más empoderada y más segura de mi marca para mostrarla a los clientes, además he podido identificar mi propuesta de valor”.

Durante este tiempo ha podido participar en la ferias y abrir nuevamente un local donde exhibe sus bellos mandalas, caballetes, lienzos, además de convocar a sus experiencia de pintura.

María Fernanda ve hoy Mundo Arte como una empresa de la que puede vivir, y en un futuro cercano espera convertirla en una academia. Una propuesta novedosa para destacar el gran talento de Urabá.



De Mis Manos en Urabá

Desde el año 2017 De Mis Manos tiene presencia en Urabá. Allí hemos encontrado un potencial inmenso de personas creativas, recursivas y luchadoras.

A ellas hemos podido acompañarlas con nuestro modelo de transformación empresarial, gracias además al apoyo que hemos encontrado en el territorio de múltiples entidades del sector público y privado.

Mención especial merece el Empropaz – Emprendimientos Productivos para la Paz, programa impulsado por: Bancamía, entidad del Grupo Fundación Microfinanzas BBVA, con más de 10 años de experiencia en el trabajo por el campo colombiano; en alianza con la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), la Corporación Mundial de la Mujer Colombia y la Corporación Mundial de la Mujer Medellín – De Mis Manos.

Gracias a éste, hemos fortalecido nuestra presencia, dado su alto impacto en la duración y beneficiarios.

De Mis Manos crece rápidamente en Urabá. Una oferta variada y empresarios deseosos de transformar sus vidas, están creando nuevas realidades.

En cifras

Acompañamiento directo De Mis Manos



Empresarios

Atendidos: **28**
Beneficiados: **49**



Servicios

692

Empropaz



Empresarios

Atendidos: **532**
Beneficiados: **722**



Servicios

5.222

Fortalecimiento empresarial con el apoyo de Acnur



Empresarios

Atendidos: **98**
Beneficiados: **35**



Servicios

698

Total Urabá

Atendidos: **658**
Beneficiados: **806**



Servicios

5.914

Balance Empropaz

Caracterizaciones: **422**

Encuentros de formación: **3.839**

Encuentros de implementación: **1.019**

Asesorías en educación financiera: **1.392**

Encuentros de seguimiento: **7**

Planes de negocio: **154**

Nuestros aliados

- Acdivoca
- ACNUR
- Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)
- Agroalimentaria
- Alcaldía de Apartadó
- Alcaldía de Turbo
- Centro Comercial Plaza del Río
- Corporación Mundial de la Mujer Colombia
- Diócesis Apartadó
- Fundación Social de Uniban
- Grupo Fundación Microfinanzas BBVA
- Plaza de mercados de Apartadó
- Puerto Antioquia
- SENA
- Terminal de transporte de Apartadó
- Universidad Cooperativa de Colombia



Logros



Crecimiento en el número de emprendimientos y empresas acompañadas en la región de Urabá **(7 municipios impactados positivamente)**.



La creación de lazos de confianza y relacionamiento entre las entidades públicas y privadas aliadas, los asesores y población beneficiada.



Activación comercial de los productos y servicios de los empresarios en las diferentes ferias, actividades y estrategias comerciales llevadas a cabo con el propósito de generar ingresos para los emprendedores, empresarios y sus familias.



Aseguramos la continuidad de la mayoría de empresarios en medio de la pandemia, evitando la deserción del proceso.



Proyectos especiales

Nos hemos dado cuenta que así como es posible lograr la transformación individual de los empresarios, también lo es la transformación colectiva.

Gracias a la alianza con diferentes actores públicos, privados y de cooperación que como nosotros creen en el apoyo al emprendimiento y a la empresa en Colombia.

Organizaciones que ven en el fomento del emprendimiento, la generación de oportunidades para grupos de soñadores y de personas que quieren construir una nueva vida y por qué no, cambiar el mundo.

En este camino, sugen los Proyectos Especiales, diseñados a la medida con metodología, duración y contenidos específicos para cada público de interés.

El 2020 nos dejó la satisfacción de llegar a más de 600 emprendedores y empresarios que hoy ya dan testimonio de su transformación.



Organización: Fondo de Empleados de Protección

En qué consiste:

El propósito fue despertar el interés en emprender, generar capacidades y fortalecer competencias empresariales que permitieron a los participantes orientar su proyecto de vida empresarial.



14
Acompañados



42
Horas grupales



54
Personalizadas



Emprendimientos Productivos para la Paz



En alianza con:

Proyecto: Emprendimientos Productivos para la Paz

En Antioquia el proyecto se ejecuta en 2 regiones: Urabá y Valle de Aburrá. A continuación presentamos el balance de ambas zonas.

En qué consiste:

Busca contribuir con la integración socioeconómica de los emprendedores / Microempresarios a través de la metodología de finanzas productivas, la capacitación y el acompañamiento para el emprendimiento y el fortalecimiento empresarial.



Emprendedores / Microempresarios



Caracterizaciones básicas



Encuentros de formación



Asesorías en educación financiera

Urabá	Valle de Aburrá	Total
570	77	647
422	134	556
3.839	709	4.548
1.392	151	1.543



Organización: ACNUR - Agencia de la Organización de Naciones Unidas (ONU) para los Refugiados

En qué consiste:

El proyecto promovió el acceso a derechos de protección, el desarrollo empresarial y el fomento de las capacidades de 35 emprendedores y sus familias, en los municipios de Apartadó y Carepa.



35
Beneficiados



60
Horas



248
Asesorías personalizadas

248
Horas

Nuestros aliados

- ACNUR - Agencia de la Organización de Naciones Unidas (ONU) para los Refugiados
- Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)
- Bancamía
- Corporación Mundial de la Mujer Colombia
- Fondo de Empleados de Protección
- Grupo Fundación Microfinanzas BBVA



Logros



La estructuración del área de Proyectos especiales permitió desarrollar capacidades institucionales para la formulación, gestión y monitoreo de proyectos públicos, privados y de cooperación internacional permitiendo capitalizar aprendizajes, realizar mejoras oportunas y mejorar el modelo de acompañamiento De mis manos.



La creación de proyectos a la medida y el fortalecimiento de lazos de confianza entre los aliados, los asesores, el equipo de mis manos, los beneficiados y los diferentes públicos de interés, garantizando el logro de los objetivos propuestos.



El diseño, la implementación y mejora de metodologías de acompañamiento integral han permitido lograr alto impacto y satisfacción con los proyectos desarrollados, así como escalar el acompañamiento a emprendedores y empresarios en diferentes lugares de Colombia a través de medios virtuales.



Los mecanismos de coordinación entre los socios de los proyectos han sido claves para el éxito del mismo, dado que permite que las actividades desarrolladas estén de acuerdo a las expectativas y resultados esperados de las partes.



Áreas de Apoyo

Para lograr un acompañamiento satisfactorio a los empresarios, contamos con el apoyo de 3 áreas esenciales que brindan apoyo a los diferentes procesos de la entidad.

Con Investigación y Desarrollo tenemos la posibilidad de evaluar de manera permanente nuestro quehacer, tener datos y análisis sobre nuestros empresarios y brindarles información actualizada y pertinente sobre el mercado y las tendencias.

El Área Administrativa y Financiera garantizar el funcionamiento diario de nuestra entidad para lograr que nuestro propósito se cumpla con orden, eficiencia y bajo el cumplimiento de la ley.

Con el Área de Comunicaciones logramos cohesión entre nuestros diferentes públicos, visibilización de los empresarios y un contacto permanente y oportuno con ellos.

Investigación y Desarrollo

La creación del Sistema de información de los empresarios denominado "Transforma" significó un importante avance en el seguimiento a su proceso en De Mis Manos. Finalizó el 2020 con **1.517 empresarios registrados y 689 beneficiados**, además del ingreso de 2.934 servicios de acompañamiento.

La elaboración de **7 estudios** poblacionales y territoriales de la región de Urabá sirvieron de insumo para orientar de manera adecuada las labores de asesoría empresarial según las condiciones de la región.

El rastreo de tendencias y herramientas útiles para empresarios ayudó a los empresarios a identificar nuevas posibilidades para sus negocios.

Otras acciones del área fueron:

- Análisis de los espacios comerciales propios (Ferias, Tiendas De Mis Manos, Directorio De Mis Manos).
- Diseño y definición de la Política de Propiedad Intelectual de De Mis Manos.
- Evaluaciones periódicas a los servicios de las áreas.
- Realización de evaluación de impacto anual y estudio de impacto por la contingencia del Covid 19.

Administrativa y Financiera

Las adecuaciones tanto del trabajo en casa como de los espacios comerciales De Mis Manos durante el Covid – 19 fueron posibles gracias a esta área. Protocolos, adaptaciones, seguimiento diario a los empleados son parte de esta labor.

También se destacan las acciones de gestión humana que favorecieron la convivencia y la cohesión del grupo de trabajo en medio de la virtualidad.

En cifras	60 empleados vinculados	1.204 Cuentas de cobro gestionadas para empresarios
	4.308 Pagos realizados	Gestión de compras anticipadas y donación

Esta área también se encargó de la presentación de informes y cumplimiento oportuno y a satisfacción ante aliados, cooperantes y entidades de vigilancia de ONG (Dian, Gobernación de Antioquia, Cámara de Comercio).

Comunicaciones

Esta área enfocó su labor en el apoyo a la visibilización y ejecución de cada una de las acciones expuestas en el presente informe. Asimismo, a definir un estilo de comunicación de servicio, oportuna y útil para los empresarios. Dentro de sus acciones se destacan:

- Consolidación de una agenda mensual de actividades principalmente virtuales y gratuitas para los empresarios.
- Visibilización de los empresarios y sus marcas.
- Creación de recursos para impulsar la venta virtual: catálogos de las Tiendas De Mis Manos, creación del nuevo sitio web, actualización del manual de identidad.

Free press Lanzamiento Directorio De Mis Manos

El consolidado de las apariciones en medios de comunicación registradas fue de **52 notas cuantificadas en \$419.449.721** - Este valor multiplicado por el factor de credibilidad, asciende a **\$1.258.349.163**

Empoderadas

Realizamos la segunda edición de esta iniciativa que comprende múltiples actividades para promover el empoderamiento femenino en el mes de marzo.

La agenda coincidió con el inicio de la cuarentena por Covid-19. No obstante fue posible, realizar eventos con satisfactoria acogida como:

- Conversatorio de mujeres en alianza con la Universidad Pontificia Bolivariana.
- Ferias en la UPB, Unicentro, Oviedo y La Strada.
- Charlas en alianza con Corona y Tribu Mujeres con visión.





Los empresarios De Mis Manos recibieron bonos de solidaridad gracias al aporte de los empleados, la Junta Directiva y la entidad.

Solidaridad

El espíritu solidario con el que fue creada la Corporación Mundial de la Mujer Medellín, se mantiene 35 años después. Las dificultades reales que trajo el Covid-19 a empresarios que vieron amenazados lo construido por años, fueron un llamado apremiante de auxilio. Ante ello, De Mis Manos emprendió varias acciones que se detallan a continuación

Comité de las Oportunidades

En la Junta Directiva de marzo se creó el Comité de las Oportunidades con integrantes de la Junta y el Equipo Directivo, para acompañar a la administración en la contingencia Covid- 19. El Comité fue autorizado para tomar decisiones en la etapa de emergencia (acciones de primera necesidad en temas que no dan espera).

Compra de inventario

Valoración y compra del inventario de alimentos de las Tiendas De Mis Manos por valor de \$10.060.234, beneficiando a 19 empresarios. Lo mismo se hizo con los productos de esta categoría que se tenían en la tienda Tribu por \$1.670.000. Con estos productos se creó un catálogo y se vendieron a precios más bajos.

Evaluaciones del estado de los empresarios

En abril y agosto el equipo De Mis Manos realizó 1.185 encuestas a los empresarios, las cuales permitieron conocer su situación, estrechar la relación, expresar la cercanía y la voluntad para diseñar estrategias que respondieran a sus necesidades.

Compras anticipadas

De Mis Manos compró a cada empresario productos o servicios por \$200.000 para garantizarles liquidez inmediata. Esto sumó una destinación de recursos por más de \$33 millones para 168 empresarios.



Empresarios beneficiados **168**

Valor compras anticipadas
\$33 millones

Donatón

Los empleados e integrantes de la Junta Directiva, y De Mis Manos sumaron recursos para entregar bonos de víveres a los empresarios en condiciones económicas más difíciles.



Total recaudado
Más de \$8 millones



Empresarios beneficiados **93**

Valor de la ayuda por empresario



\$90.000

Representados en bonos de compra en D1.

Alianzas para promover las ventas

Con el fin de promover y facilitar las compras locales, se gestionaron alianzas:

Con la empresa TurboBoy y mipaquete.com para el servicio de mensajería con tarifas especiales para los empresarios.

Con el Proyecto Sunrise para el registro de empresarios y la venta de bonos de venta anticipada.

Con el Centro Comercial Unicentro para lograr una difusión más amplia de la información.

Capacitación gratuita y apoyo a empresarios

Creamos espacios de capacitación para empresarios en temas de interés, tales como: el manejo de redes sociales, asuntos legales y tributarios a propósito del Covid-19, manejo de finanzas, beneficios y ayudas, transformación tecnológica, entre otros con expertos y aliados.

Asimismo fueron autorizados recursos por **\$3 millones** para pagar conferencias virtuales de los empresarios **\$55.000 / hora**.

En total se realizaron: **68 charlas:**

36 aliados y asesores
32 empresarios

Contamos con
732 asistentes



Gracias a la donación 93 empresarios accedieron a bonos para la compra de víveres.

Asesoría psicológica

- En abril se identifica la necesidad de brindar apoyo psicológico a los empresarios y equipo De Mis Manos.
- Se acuerda con la empresa Co-crear gestión humana una alianza para acompañar requerimientos psicológicos.
- Para los empresarios se habilitó la Línea de ayuda de la Universidad Luis Amigó.
- En junio se firmó un convenio con el Centro de Familia de la UPB para brindar sus servicios con tarifas diferenciales, subsidiada por De Mis Manos.

Beneficios gratuitos

Entrega de beneficios de interés para los empresarios mediante concurso.



Curso con Katy Villota

Michell Ballestas
Tatiana Rosa Acosta
Diana Rocio Lopera

María Daryabuth Trujillo
Claudia Cardona

Reinventar para avanzar en alianza
con Sublime Studio y Comité Creativo

Asesoría gratuita y creación de sitio web

Ganadora: Jennifer Rincón

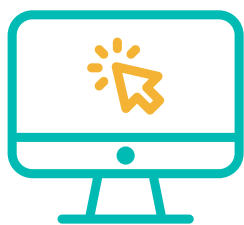
Curso: Ventas por Whatsapp

Katerine Sánchez
Nohora González
Angela Maria Londoño
Liliana Madrid

Otros beneficios para los empresarios

- Gratuidad en los diagnósticos y tarifas especiales en los demás servicios.
- Desarrollo del Directorio De Mis Manos por **\$7 millones** para visibilización gratuita de los empresarios.
- Apoyo a la tienda Tribu con el valor de arrendamiento del espacio en abril y mayo por **\$4,5 millones**.
- Estrategia: ¡Te publico, me publicas! Con **\$800 mil** destinados a realizar pauta en redes de manera colectiva con 13 empresarios.
- Ante el cierre del comercio, el equipo de asesoras comerciales realizan telemercadeo con **311 clientes**.
- En mayo se toma la decisión de comercializar a costo los productos de las Tiendas De Mis Manos.
- Logramos **40%** de descuento en el valor del arriendo del local de la tienda De Mis Manos en el centro comercial Unicentro.

Apoyo tecnológico a los empleados



- Suscripción a la plataforma Zoom para capacitaciones para más de 100 personas por valor de **15+50 USD** por mes.
- Consignación entre \$25.000 y \$60.000 a cada empleado según su rango salarial, como apoyo para servicios tecnológicos.
- A todos los asesores socioempresariales Empropaz se les ofrece la opción de ampliar el plan de datos y acceso a wifi con un valor estimado mensual de \$100.000 a cada uno.



Alianzas

Creemos que la unión con otros multiplica, potencia y nutre los beneficios para los empresarios De Mis Manos. En el 2020 realizamos alianzas con el sector académico y con actores del ecosistema del emprendimiento que dejan experiencias muy positivas.

Laboratorio de innovación

Aliado: Ruta n

Se realizó transferencia metodológica y asesoría a 4 emprendimientos.

Emprende.lab

Aliados: Estratek y Nediár

Proyecto piloto de creación de un entorno virtual de aprendizaje para el emprendimiento con 6 empresarios.

Ceramistas El Carmen de Viboral

Aliado: Corona

Brindamos acompañamiento a los artesanos ceramistas de El Carmen de Viboral, para el fortalecimiento de sus unidades productivas. Diseñamos una nueva colección, partiendo de su técnica artesanal, pero con un enfoque contemporáneo, de acuerdo a las tendencias de diseño actuales.

Creación de tiendas virtuales

Aliado: Ventas POP

Alianza para desarrollar 20 tiendas virtuales. Se hizo un piloto con 20 empresas.

Experiencias desde la academia

Aliado: Universidad Pontificia Bolivariana

Estudiantes de arquitectura de quinto semestre, diseñaron la exhibición para puntos de venta fijos e itinerantes a 8 empresarios.

Aliado: Instituto Tecnológico Metropolitano

Se realizaron 3 proyectos de aula:

- Proyecto de análisis financiero en el que participaron 3 empresas.
- Proyectos con la asignatura Mercado-Usuario para el diseño de experiencias: experiencia empresario De Mis Manos y experiencias memorables en tiempos de contingencia.

Aliado: Esumer - Observatorio tendencias

Investigaciones de tendencias en los sectores de alimentos, decoración y moda que fueron divulgadas en 9 boletines.

Aliado: Universidad de Antioquia

Proyecto de aula con la asignatura de Investigación de mercados para el reconocimiento de clientes potenciales del Directorio De Mis Manos.

Trabajo de grado: investigación sobre el uso e interacción de las redes sociales, desarrollo de talleres y charla.



03 **EVALUACIÓN DE IMPACTO**

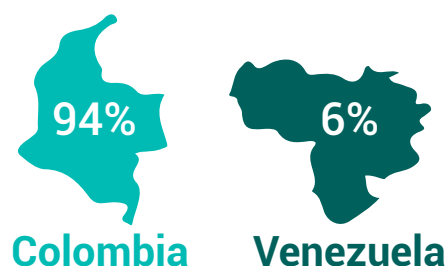
Caracterización Empresarios De Mis Manos

Información general - Sociodemográfica

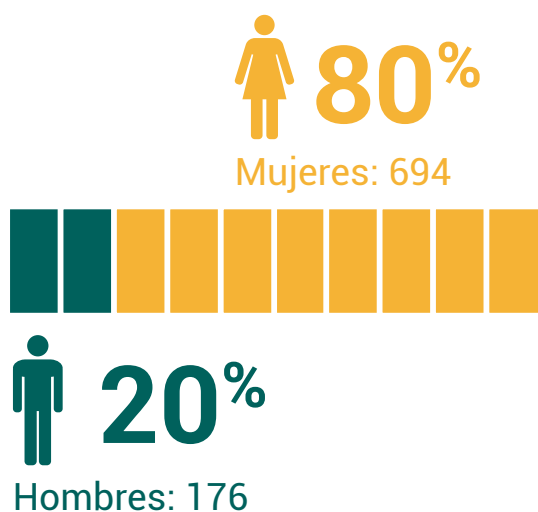
Sede



Nacionalidad



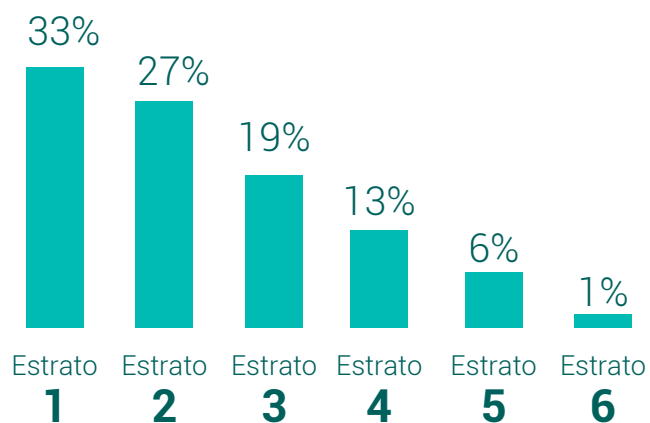
Género



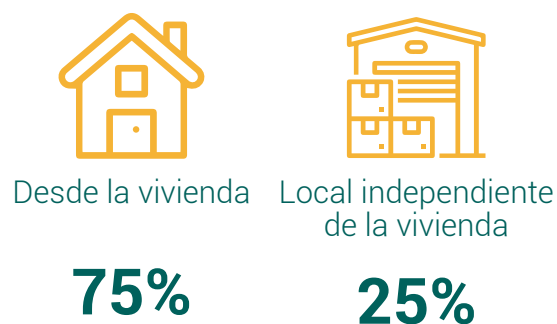
Nivel educativo máximo

Sin escolaridad (Lee y escribe)	0,4%
Analfabeta	0,4%
Primaria	14%
Secundaria	25%
Técnica	17%
Tecnológica	12%
Profesional	25%
Posgrado	6%

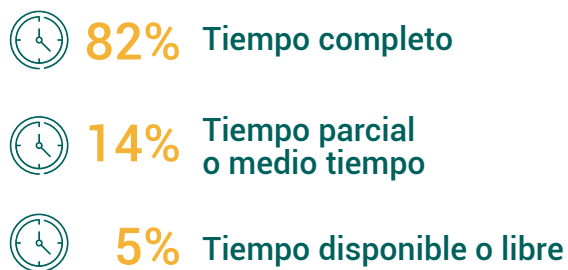
Estrato Socioeconómico



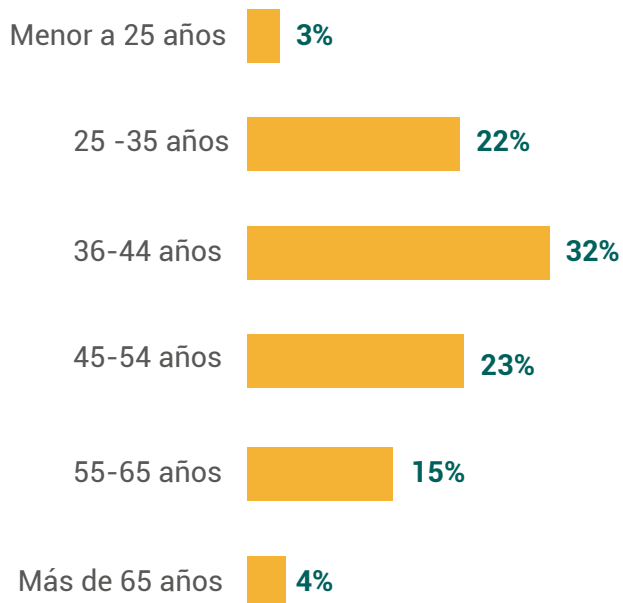
Lugar de operación



Tiempo de dedicación a la empresa



Rango de Edad



Categoría de productos / Servicios



Entorno del empresario



Urbano: 81%

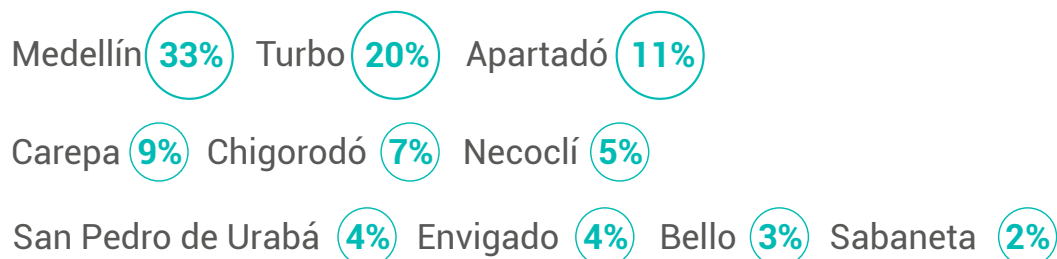
Rural: 19%

Departamentos



- 98% Antioquia
- 1% Cundinamarca
- 1% Valle, Atlántico, Bolívar, La Guajira, Sucre, Boyacá.

Municipios



Indicadores dinámicos

Estado de la empresa

Con respecto al 2019, ¿Cuál es el estado de tu empresa/emprendimiento?

41%	Operando mejor que antes
20,6%	Operando en condiciones similares
27,5%	Operando en condiciones de alerta o críticas
8,1%	Cierre temporal con opción de abrir
1,7%	Cierre definitivo
1,0%	Cambio de actividad económica

Etapa de desarrollo empresarial		Anterior	Actual
	Etapa de expansión	0,5%	0,0%
	Etapa de escalamiento	0,5%	0,9%
	Etapa de consolidación	2,6%	0,7%
	Etapa de fortalecimiento empresarial	9,8%	11,5%
	Etapa de nuevo empresario	54,3%	75,3%
	Etapa de validación comercial	32,4%	11,7%
Total		100%	100%

Empleos

Rango de empleos generados

1 Autoempleo	166	45,2%
2 - 5 Personas	193	52,6%
6 - 10 Personas	3	0,8%
Más de 10 personas	5	1,4%
Total:	367	100%

Promedio: 2,4

Con respecto al 2019 ¿Generó empleo en el 2020?

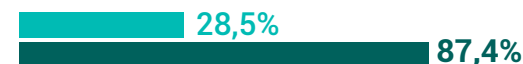
■ SI

■ NO

Empleó a terceros con salario permanente



Empleó a terceros con salario ocasional



Autoempleo sin salario



Autoempleo con salario ocasional



Autoempleo con salario permanente



Con respecto al 2019, ¿Cómo varió la generación de empleo?



Aumentó

95

26,9%



Permaneció igual

151

42,8%



Disminuyó

107

30,3%

Ventas

Con respecto al 2019, ¿Cómo variaron las ventas en el 2020?



Situación financiera

Mi empresa genera ingresos permanentemente con utilidades que pueden ser reinvertidas

125 30,3%

Mi empresa genera ingresos y alcanzan a cubrir los gastos de la operación

163 39,6%

Mi empresa genera ingresos pero no alcanza a cubrir los gastos de operación

83 20,1%

Mi empresa no genera ingresos

41 10,0%

Contribuciones y expectativas

Acompañamiento De Mis Manos

En el 2020, ¿Sintió que el acompañamiento De Mis Manos contribuyó con el crecimiento empresarial y/o personal?



Expectativas para el 2021

Muy buenas	239	58,3%
Buenas	148	36,1%
Iguales	13	3,2%
Muy malas	4	1,0%
Malas	6	1,5%
Total	410	100%



04 **RETOS 2021**



Retos estratégicos 2021

- Fortalecer el proceso de transformación del empresario por medio de un acompañamiento integral (El ser, familia y entorno) a fin de contribuir a su proceso de desarrollo personal y fortalecimiento empresarial.
- Consolidar el diseño como un proceso central en la Transformación Integral de los empresarios en Medellín y Urabá.
- Diseñar y garantizar la operación y dinámica del área comercial como un laboratorio (Tiendas De Mis Manos, Centro de Experiencias y Negocios, espacios aliados, ferias y eventos, desarrollo de mercados, Directorio De Mis Manos, negocios corporativos).
- Fomentar y acompañar el desarrollo de capacidades de los empresarios tanto en comercialización digital como en canales físicos con el fin de acelerar su proceso de transformación y ventas.
- Visibilizar y/o potenciar el enfoque de género y empoderamiento de la mujer en el país.
- Diseñar y gestionar estrategias para la consolidación de proyectos especiales que generan impacto social y empresarial, aportando al desarrollo de Colombia.
- Conocer la transformación de los empresarios, analizar y compartir la información para diseñar estrategias y tomar decisiones.
- Generar conocimiento e información para el desarrollo y orientación de los empresarios.
- Fortalecer la comunicación y el relacionamiento con los empresarios y con públicos de interés; incrementando el reconocimiento De Mis Manos en el ámbito nacional.



05 INFORMACIÓN CORPORATIVA

Relación con grupos de interés

JUNTA DIRECTIVA

Promover un ambiente de confianza con los Miembros de Junta, con el fin de entregar información relevante y confiable para la toma de decisiones estratégicas que apunten al cumplimiento de las metas establecidas.

CLIENTES

Llevar a los clientes propuestas de valor diferenciadas con productos confiables de marcas de nuestros empresarios que permitan generar sentido de pertenencia, satisfacción y lealtad.

ALIADOS ESTRATÉGICOS

Fortalecer relaciones para generar beneficios bilaterales y establecer acuerdos de cooperación, que favorezcan el desarrollo de los emprendedores, los empresarios y las organizaciones.

EMPREENDEDORES Y EMPRESARIOS

Acompañar el desarrollo, fortalecimiento y transformación de sus emprendimientos y empresas, para generar mejoramiento de la calidad y las condiciones de vida de sus familias.

EQUIPO CORPORACIÓN

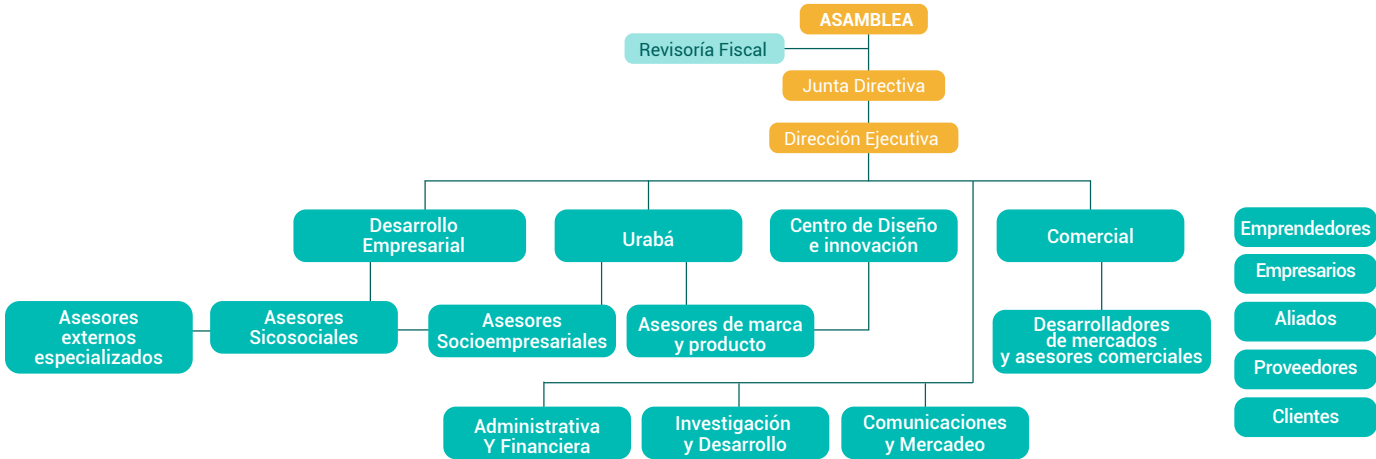
Fomentar escenarios de motivación, conversación y participación que fortalezcan las relaciones de confianza y contribuyan al mejoramiento de prácticas organizacionales que favorezcan la felicidad, la calidad de vida en el trabajo, el desarrollo y la productividad de los integrantes del equipo.



Modelo corporativo

La Asamblea de Asociados es el máximo órgano de gobierno de la Corporación Mundial de la Mujer Medellín y está conformado por 30 integrantes, quienes velan por el cumplimiento de los objetivos misionales.

La segunda instancia de decisión es la Junta Directiva, conformada por 9 miembros de amplia experticia profesional y compromiso social, quienes velan por la sostenibilidad de la Corporación y su orientación estratégica. Su aporte a la organización se amplía al participar en alguno de los tres comités de trabajo: Desarrollo, Financiero y Mercadeo; los resultados del trabajo en dichos espacios aportan a las labores del equipo de colaboradores y a la toma de decisiones de la Junta.



Código de Buen Gobierno

Nuestros compromisos





06 ESTADOS FINANCIEROS



Cumplimientos financieros generales 2020

Con relación al software:

Dando cumplimiento al numeral 4 del artículo 47 de la ley 222 de 1995 se verificó que todos los programas de software que posee y utiliza la compañía, se encuentran legalizados y soportados con sus respectivas licencias.

Seguridad social:

En el cumplimiento del decreto 1406 de 1999 en sus artículos 11 y 12 nos permitimos informar que la compañía ha cumplido durante el periodo sus obligaciones de autoliquidación y pago de aportes al sistema de seguridad social integral. Que los datos incorporados en las declaraciones de autoliquidación son correctos y se han determinado correctamente las bases de cotización.

Libre circulación de las facturas:

Dando cumplimiento al oficio 220 - 105469 del 07 de julio de 2014 emitido por la superintendencia de Sociedades, certificamos que la sociedad no entorpece la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

Cumplimiento Convergencia NIIF:

Corporación Mundial de la Mujer Medellín da cumplimiento a la obligatoriedad de realizar la convergencia de Normas Internacionales de Información de conformidad con lo previsto en la ley 1314 de 2009 y el decreto único reglamentario 2420 de 2015 y sus modificaciones.

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS POR LA REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADORA DE LA CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLÍN

La suscrita Representante Legal y Contadora de la Corporación Mundial de la Mujer Medellín, certifican que los estados financieros de la Corporación al 31 de diciembre de 2020 y 2019 han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a disposición de terceros, hemos verificado las siguientes afirmaciones explícitas e implícitas contenidas en ellos:

a) Tipos de transacciones y hechos durante el periodo:

- i) Ocurrencia: las transacciones y hechos registrados han ocurrido y corresponden a la entidad.
- ii) Integridad: se han registrado todos los hechos y transacciones que tenían que registrarse.
- iii) Exactitud: las cantidades y otros datos relativos a las transacciones y hechos se han registrado adecuadamente.
- iv) Corte de operaciones: las transacciones y hechos se han registrado en el periodo correcto.
- v) Clasificación: las transacciones y hechos se han registrado en las cuentas apropiadas.

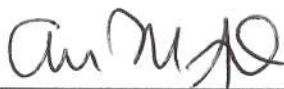
b) Saldos contables al cierre del periodo:

- α
- i) Existencia: Los activos, pasivos y el patrimonio neto existen.
 - ii) Derechos y obligaciones: la entidad posee o controla los derechos de los activos, y los pasivos son obligaciones de la entidad.
 - iii) Integridad: se han registrado todos los activos, pasivos y partidas de patrimonio neto que tenía que registrarse.
 - iv) Valuación e imputación: los activos, pasivos y el patrimonio neto figuran en los estados financieros por importes apropiados y cualquier ajuste de valoración o imputación resultante ha sido adecuadamente registrado.

c) Presentación y revelación:

- i) Ocurrencia de derechos y obligaciones: los hechos, transacciones y otras cuestiones revelados han ocurrido y corresponden a la entidad.
- ii) Integridad: se ha incluido en los estados financieros toda la información a revelar que tenía que incluirse.
- iii) Clasificación y comprensibilidad: la información financiera se presenta y describe adecuadamente y la información a revelar se expresa con claridad.
- iv) Exactitud y valoración: la información financiera y la otra información se muestran fielmente por las cantidades adecuadas.

Lo anterior para efectos de dar cumplimiento al artículo 37 de la Ley 222 de 1995.



Representante Legal
Ana María Sánchez Ospina
C.C. 43.269.324



Contadora Publica
Merylin Pineda Cadavid
T.P 166.510-T

Dado en Medellín, el 26 de febrero de 2021

**DICTAMEN DE LA REVISORÍA FISCAL
A LA ASAMBLEA DE LA
CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLÍN**

Informe sobre los estados financieros individuales

He auditado los estados financieros individuales de la **Corporación Mundial de la Mujer Medellín** que comprenden, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, de Estado de Cambios en el Activo Neto y Estado de Flujos de Efectivo por el año 2020 y las revelaciones hechas, que han sido preparadas como lo establece el anexo 2 del decreto único reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios.

El Informe de Gestión de los administradores, por el ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

Fundamento de la opinión

El objetivo de mi trabajo como revisor fiscal de la Corporación fue examinar la información financiera a fin de expresar una opinión profesional independiente sobre los estados financieros y evaluar los sistemas de control.

Soy independiente de la Corporación de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Efectué una auditoría integral de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, anexo 4 del decreto único reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios. Dichas normas requieren que planifique y ejecute la auditoría, de tal forma que se obtenga seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están exentos de errores importantes. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y

Dirección

Transversal 5ª N° 45 – 225
Medellín, Colombia

Contacto

Teléfono: (574) 268 22 11

Correo

comercial@contabler.com.co
www.contabler.com.co

Nit

800.015.821-8



se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales. En ese orden de ideas, nuestro examen incluyó:

- La revisión, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros;
- La evaluación de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la administración de la Corporación, así como de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto;
- El seguimiento a los actos de los administradores de la Corporación, a fin de determinar si se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la asamblea y si se han cumplido las disposiciones legales aplicables en el desarrollo de las operaciones;
- La inspección de los comprobantes de las cuentas, el libro de actas y de fundadores, para determinar si se llevan y se conservan debidamente;
- La evaluación del sistema de control interno, con el propósito de concluir si las medidas de control, de conservación y custodia de los bienes de la Corporación o de terceros que estén en su poder, son adecuadas y si funcionan tal como fueron definidas por la administración para garantizar el logro de sus objetivos;
- La revisión del informe de gestión preparado y presentado por los administradores, para establecer que existe la debida correspondencia entre su contenido y los estados financieros.

Durante el año y oportunamente, informamos a la administración los principales comentarios derivados de nuestra revisión.

De acuerdo con el alcance del trabajo, consideramos haber obtenido la información necesaria para cumplir con nuestras funciones y emitir nuestra opinión.

Conclusiones del trabajo

Situación económica y financiera

Los Estados Financieros individuales tomados fielmente de los libros de contabilidad y adjuntos a este dictamen, presentan razonablemente la situación financiera de la Corporación al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con los conceptos y principios de contabilidad regulados en el Decreto único reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios. Se considera que existe concordancia entre los Estados Financieros que se acompañan y el Informe de Gestión preparado por los administradores.

Dirección

Transversal 5ª N° 45 – 225
Medellín, Colombia

Contacto

Teléfono: (574) 268 22 11

Correo

comercial@contabler.com.co
www.contabler.com.co

Nit

800.015.821-8



Producto del efecto del confinamiento durante el año 2020, los indicadores macroeconómicos se han visto afectados, la inflación anual del año 2020 cerró en 1,61% y una devaluación del 4,74% y una Tasa Representativa del Mercado de \$ 3.432,50, han afectado el cálculo del deterioro de activos y rendimiento de los instrumentos financieros. La Corporación ha considerado estos indicadores para determinar el efecto en los estados financieros al 31 de diciembre de 2020.

Opinión

En nuestra opinión, la información financiera presentada por la administración fue preparada con base en las Normas de información financiera y contables, vigentes en Colombia en la fecha de preparación de Estados Financieros aplicables a la Corporación, y tiene pleno valor probatorio de los hechos económicos, por tanto, presenta razonablemente en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Corporación y de los resultados de su operación, por el año auditado.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

En nuestra evaluación efectuada con el propósito de establecer el alcance de las pruebas de auditoría evidenciamos que la Corporación ha seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los terceros que estén en su poder.

Otros Asuntos

Los Estados Financieros individuales que se presentan para fines de comparación, fueron auditados de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia y expresé una opinión favorable sobre los mismos para el año 2.019.

Situación administrativa

Los sistemas de información, contabilidad y control, son apropiados y su funcionamiento hace posible la destinación eficiente y la salvaguarda de los recursos en poder de la Corporación. Los comprobantes de las cuentas, el libro de actas y de fundadores se llevan y conservan debidamente.

Dirección

Transversal 5ª N° 45 – 225
Medellín, Colombia

Contacto

Teléfono: (574) 268 22 11

Correo

comercial@contabler.com.co
www.contabler.com.co

Nit

800.015.821-8

Situación legal y jurídica

La administración orientó a la Corporación hacia el cumplimiento de las normas legales vigentes, tanto internas como externas. Los Estados Financieros, las notas y el informe de gestión, revelan los asuntos que revisten importancia, así como su posible efecto futuro en el activo neto social.

Tal como se expresa en el informe de gestión, la Corporación ha dado cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual, derechos de autor y libre negociación de facturas.

Durante el período se liquidaron y pagaron los aportes al sistema de seguridad social integral. La información contenida en las autoliquidaciones de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables.

Medellín, 01 de marzo de 2021



Wilson Castaño Guarín

Revisor Fiscal Principal

TP 140935-T

En representación de Contabler S.A T.R 138

Dirección

Transversal 5ª N° 45 – 225
Medellín, Colombia

Contacto

Teléfono: (574) 268 22 11

Correo

comercial@contabler.com.co
www.contabler.com.co

Nit

800.015.821-8

CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLÍN
NIT. 890985522-9



ESTADO DE ACTIVIDAD
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
 (Valores expresados en pesos colombianos)

	Nota	2020	2019
Ingresos de actividades ordinarias	14	368,249,185	541,431,882
Costo de mercancía vendida		266,130,755	313,801,580
Cambio bruto en las actividades del período		102,118,430	227,630,302
Gastos de operación y administración	15	2,251,165,591	1,833,628,819
Gastos de venta	15	572,166,868	509,033,647
Gastos de proyectos	16	1,191,559,113	649,789,413
Otros ingresos	18	17,142,429.75	22,670,303
Otros ingresos por proyectos	17	1,215,881,642.14	535,655,016
Otras donaciones	17	994,836,583.00	-
Otros gastos	19	63,614,512	48,036,155
Total gastos por función		1,850,645,429	2,482,162,714
Exceso (déficit) de ingresos sobre gastos		(1,748,527,000)	(2,254,532,412)
Ingresos financieros	3	739,026,731.58	891,057,584
Gastos financieros	21	46,557,813	61,335,747
Utilidad en venta de inversiones	20	14,060,234.00	-
Dividendos		4,438,587,531.00	2,604,482,958
Ajuste valor razonable	6	70,113,500.00	-
Pérdida en venta de inversiones	20	59,138,017	54,948,839
Pérdida en venta de activos		285,127	2,638,185
Excedente Neto		3,407,280,039.61	1,122,085,359

Ana María Sánchez Ospina

Ana María Sánchez Ospina
Representate Legal

Wilson Castaño Guarín

Wilson Castaño Guarín
Revisor Fiscal
T.P 140.935-T

En representación de Contabler S.A
TR. 138

Merylin Pineda Cadavid

Merylin Pineda Cadavid
Contadora Pública
T.P 166.510-T

Ver Dictamen Adjunto

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER MEDELLÍN

NIT. 890985522-9

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA PRINCIPAL

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Valores expresados en pesos colombianos)



Activo	Nota	2020	2019	Variación	Pasivo	Nota	2020	2019	Variación
Activo corriente					Pasivo corriente				
Efectivo y equivalentes de efectivo	1	1,841,370,809	917,594,585	101%	Obligaciones financieras	3	10,857,996	8,207,426	32%
Cuentas comerciales por cobrar, neto	2	30,027,711	15,215,513	97%	Proveedores y cuentas comerciales por pagar	3	184,140,804	91,083,360	102%
Inventarios	5	36,563,556	4,590,138	697%	Beneficios a empleados	10	428,665,191	165,889,024	158%
Otras cuentas por cobrar	2	78,528,726	1,553,349	4955%	Ingresos recibidos por anticipado		5,161,006	3,065,916	68%
Impuestos corrientes por cobrar	9	159,200,806	207,211,263	-23%	Pasivos no financieros	3	7,799,065	22,367,983	-65%
Activos no financieros	8	10,525,082	11,928,182	-12%					
Total activo corriente		2,156,216,689	1,158,093,050	86%	Total pasivo corriente		636,624,062	290,613,709	119%
Activo no corriente					Total Pasivo		636,624,062	290,613,709	119%
Acciones en asociadas	4	52,403,579,926	52,403,579,926	0%	Activos netos				
Inversiones medidas al valor razonable	4	5,255,320	5,674,386	-7%	Capital social		836,000	836,000	0%
Otros activos financieros medidos al costo amortizado	2	10,770,420,707	8,550,488,190	26%	Asignaciones permanentes	11	42,093,294,664	42,093,294,664	0%
Propiedad, planta y equipo	6	2,133,331,549	8,062,523,095	-74%	Excedentes de las actividades	12	3,407,280,040	1,122,085,359	204%
Propiedad de inversión	6	6,388,700,150	-		Excedente acumulado de las actividades	12	24,092,428,479	22,970,343,121	5%
Intangibles diferentes a la plusvalía	7	279,466,912	203,322,232	37%	Transición a NIIF para las Pymes	13	3,906,508,006	3,906,508,006	0%
Total activo no corriente		71,980,754,563	69,225,587,829	4%	Total activos netos		73,500,347,190	70,093,067,150	5%
Total Activo		74,136,971,252	70,383,680,859	5%	Total Pasivo más Activos Netos		74,136,971,252	70,383,680,859	5%

Ana María Sánchez Ospina
Representante Legal

Wilson Castaño Guarín
Revisor Fiscal
T.P 140.935-T
En representación de Contabler S.A
TR. 138

Merylin Pineda Cadavid
Contadora Pública
T.P 166.510-T

Ver Dictamen Adjunto

CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLÍN

NIT. 890985522-9

ESTADO DE CAMBIOS EN EL ACTIVO NETO PRINCIPAL

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(Valores expresados en pesos colombianos)



	Asignaciones Permanentes	Excedentes de las actividades del período	Excedentes de las actividades acumulados	Ganancias (pérdidas) método de participación	Transición a la NIIF para las Pymes	Total Activo Neto
Saldo final 2019	42,094,130,664	1,122,085,359	22,970,343,121	0	3,906,508,006	70,093,067,150
Traslado de exceso (déficit) de ingresos sobre gastos	0	(1,122,085,359)	0	0	0	(1,122,085,359)
Exceso (déficit) de ingresos sobre gastos del período	0	3,407,280,040	1,122,085,359	0	0	4,529,365,399
Saldo final 2020	42,094,130,664	3,407,280,040	24,092,428,480	0	3,906,508,006	73,500,347,190

Ana María Ospina
Ana María Sánchez Ospina
Representante Legal

Wilson Castaño
Wilson Castaño Guarín
Revisor Fiscal
T.P 140.935-T
En representación de Contabler S.A
TR. 138

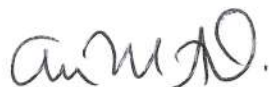
Merylin Pineda
Merylin Pineda Cadavid
Contadora Pública
T.P 166.510-T

Ver Dictamen Adjunto

CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLÍN
NIT. 890985522-9
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO - COMPARATIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(Valores expresados en pesos colombianos)



FLUJO DE EFECTIVO	2020	2019
EFFECTIVO PROVISTO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Excedente neto	3,407,280,040	1,122,085,359
Variación Activo		
Depreciación	104,555,981	78,920,731
Inventarios	(31,973,418)	(4,116,859)
Cuentas por cobrar e impuestos por cobrar	(43,777,118)	(12,464,127)
Cargos Diferidos e intangibles	(74,741,580)	(87,248,155)
Variación Pasivo		
Proveedores y cuentas comerciales por pagar	78,488,526	2,080,447
Impuestos	0	0
Beneficios a empleados	262,776,167	66,148,499
Otros Pasivos	2,095,090	1,215,738
TOTAL ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	3,704,703,689	1,166,621,632
Variación		
Inversiones No Corrientes	(2,219,932,517)	5,457,832,577
Propiedad, Planta y Equipo	5,824,635,565	(5,986,774,960)
Propiedad de inversión	(6,388,700,150)	0
Variación en la inversión	419,066	(5,674,386)
TOTAL ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(2,783,578,036)	(534,616,769)
Obligaciones Financieras	2,650,570	3,540,332
TOTAL PROVISTO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	2,650,570	3,540,332
EFFECTIVO DEL PERÍODO	923,776,223	635,545,195
SALDO DE EFECTIVO AL CIERRE DEL AÑO 2019 - 2018	917,594,585	282,049,390
TOTAL EFECTIVO AL CIERRE DEL AÑO 2020 - 2019	1,841,370,809	917,594,585



Ana María Sánchez Ospina
Representate Legal



Wilson Castaño Guarín
Revisor Fiscal
T.P 140.935-T
En representación de Contabler S.A
TR. 138



Merylin Rineda Cadavid
Contadora Pública
T.P 166.510-T

Ver Dictamen Adjunto

CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLÍN
ESTADOS FINANCIEROS DE ASAMBLEA PERIODO 2020

ENTIDAD REPORTANTE

La Corporación Mundial de la Mujer Medellín con NIT 890.985.522-9 es una entidad sin ánimo de lucro de nacionalidad colombiana, constituida mediante certificado especial del 25 de febrero de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del decreto 0427 de marzo 05 de 1196, en el cual se indica el reconocimiento de persona jurídica según resolución No. 34234, del 11 de diciembre de 1985, inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín el 18 de marzo de 1997, en el libro 1 bajo el No. 1230. Con domicilio principal en la ciudad de Medellín en la calle 49 b 65-65 y con vigencia hasta abril de 2066. En el cumplimiento de su objeto social; el desarrollo, el fortalecimiento y la transformación de microempresarios y sus empresas, mediante la formación, la comercialización y el mejoramiento de productos y servicios entre otros, para mejorar su bienestar y progreso y el de sus familias. Todo esto dirigido a todos los sectores sociales y de género principalmente mujeres.

Las siguientes son las actividades más destacadas de la Corporación en pro de los microempresarios.

ÁREA COMECIAL

Crea y gestiona canales y estrategias de comercialización que le permita al microempresario lograr un desarrollo integral y sostenible, generando mayores ingresos y mejor calidad de vida, a continuación, se describe brevemente cada canal de comercialización.

TIENDAS DE MIS MANOS

Es la tienda de los microempresarios con las vitrinas que venden lo mejor de su trabajo. En De Mis Manos puedes llevar lo mejor de Colombia a su hogar o empresa. Es un laboratorio de validación comercial para los microempresarios donde ellos pueden comprobar la experiencia comercial el proceso de los productos, el precio, su marca además de medir la transformación en el acompañamiento transversal en la Corporación.

FERIAS

En De Mis Manos se brinda al microempresario la posibilidad de hacer parte de las ferias y eventos comerciales más importantes del país. Es por medio de este canal de comercialización se acompaña a los microempresarios para que puedan hacer presencia con su empresa en los diferentes eventos; como: Expoartesanos y Orquídeas, Flores y Artesanías, entre otros. Estos eventos les permiten estar preparados para aprender a relacionarse con sus clientes, extraer información que les permita saber si su producto o servicio está bien enfocado, generar contactos y crear relaciones de valor a largo plazo.

NEGOCIOS CORPORATIVOS

Por medio de este canal se atiende la necesidad de las empresas que realizan pedidos al por mayor para todos sus eventos y fechas especiales. Es el medio por el cual los empresarios pueden generar ingresos por volumen y esta oportunidad les permite llegar directamente su público objetivo y posicionar sus marcas.

ALIANZAS

Por medio de las alianzas con otras tiendas se busca incrementar las ventas y los canales por los que los empresarios pueden comercializar sus productos. Bajo este modelo comercial se permite a los empresarios seguir con su proceso de validación en mercado lo cual les permitirá tener visibilidad de sus marcas y generar posibles contactos que les permitan fortalecer su actividad comercial.

ÁREA DESARROLLO EMPRESARIAL

Promueve el crecimiento del empresario en lo humano y empresarial, a través de procesos de formación, acompañamiento y asesoría. Generando capacidades administrativas, productivas y comerciales creando oferta que le apunte a generar alternativas y soluciones asertivas hacia las unidades productivas con el fin de generar transformación y desarrollo económico, dentro de nuestros servicios tenemos

- Jornadas externas empresariales
- Diagnóstico socio empresarial
- Acompañamiento socio empresarial
- Capacitación + asesoría en:
 - *Empresarios exitosos
 - *Modelo de negocio
 - *Costos y presupuestos
 - *Finanzas personales
 - *Redes sociales y mercadeo digital
 - *Fotografía
 - *Entrenamiento comercial entre otros.
- Jornadas temáticas, conversatorios y encuentros empresariales
- Seminarios y entrenamientos especializados
- Formación, asesoría y acompañamiento especializado a la medida de las necesidades de los empresarios

ÁREA DE DISEÑO E INNOVACIÓN

Gestiona procesos de creación, mejoramiento y transformación de productos y servicios de los microempresarios; por medio del diagnóstico y mejoramiento de sus productos, procesos de construcción de marca, empaque, exhibición y el diseño de nuevas colecciones.

DIAGNÓSTICO DE PRODUCTO

Este primer diagnóstico consiste en un análisis detallado de las características estético/formales de los productos de nuestros empresarios. Aquí analizamos las técnicas aplicadas, el uso de las materias primas y el óptimo manejo de acabados y buena factura. La asesoría es personalizada y tiene una duración de 1 hora de la mano de expertos en producto y marca, redirigiendo a su mejoramiento y transformación.

CREACIÓN DE IDENTIDAD CORPORATIVA

Por medio de un proceso de investigación se reconoce el ADN de las empresas, identificando su valor diferencial además se determinan los valores y atributos de la marca que se quieren dar a conocer. De esta manera se genera posicionamiento y fidelización de su empresa en la mente del consumidor por medio de una marca emocional, atractiva y altamente comercial. Adicional a esto diseñamos las piezas graficas que la marca y/o empresa requieren como: tarjetas de presentación etiquetas, empaques portafolios, entre otros

DISEÑO DE PRODUCTO O SERVICIO

El proceso consiste en un acompañamiento personalizado en el mejoramiento y desarrollo de nuevos productos/servicios de acuerdo a los requerimientos del mercado. En esta asesoría el empresario aprende a conocer e identificar las necesidades del usuario, las tendencias y macro tendencias del mercado actual, la aplicación de la teoría del color y toda la información necesaria para que tu producto esté a la vanguardia y sea altamente competitivo en el mercado actual.

EVENTOS DE DISEÑO

Son espacios grupales especializados para la formación en diseño que le permiten a los empresarios asistentes adquirir nuevos conocimientos para la transformación de sus empresas.

BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros de la CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLÍN han sido preparados de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes (NIIF para las Pymes) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) en el año 2009 y puestas en vigencia en Colombia a través del Decreto 2420 de 2015, Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, modificado y complementado por los Decretos 2496 de 2015 y 2131 de 2016 y el Decreto 2270 de 2019, incorpora el Anexo 6 al Decreto 2420 de 2015 – Título Segundo – De las Normas Técnicas – Capítulo I – De las Normas Técnicas Generales, artículo 3º, antes de emitir estados financieros, la administración del ente económico debe cerciorarse que se cumplen satisfactoriamente las afirmaciones, explícitas e implícitas, en cada uno de sus elementos, las cuales se encuentran contenidas en la Certificación a los Estados Financieros adjunta a estos estados financieros.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, el valor neto de realización y el valor razonable de acuerdo a la naturaleza de la partida como se explica en las políticas contables descritas posteriormente.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF para las PYMES requiere el uso de ciertos estimados contables. También requiere que la dirección ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las

políticas contables. Más adelante se detallan las áreas que implican un mayor grado de análisis o complejidad o donde el uso de supuestos y estimaciones son significativos para los Estados Financieros.

La CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLÍN prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de causación y ha determinado presentar, el estado de situación financiera clasificando los activos y pasivos en corriente y no corriente.

Como activos corrientes se entienden aquellos mantenidos principalmente con fines de negociación, o que la entidad espera realizar dentro de los doce meses siguientes a la fecha de presentación del estado financiero.

Por su parte, los pasivos corrientes son aquellos que deben ser liquidados dentro de los doce meses siguientes a la fecha de presentación del estado financiero.

El estado de actividades integral del periodo, es presentado en un solo estado el cual presenta todas las partidas de ingresos y gasto reconocidas en el periodo con un desglose de los gastos basados en su función; así como las pérdidas y ganancias reconocidas como parte del Otro Resultado Integral el cual actualmente no aplica para la entidad

Para el estado de flujos de efectivo se definió la siguiente estructura:

- Actividades de operación: actividades que constituyen la principal fuente de ingresos y egresos ordinarios de la CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLÍN, así como las actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación. Los movimientos de las actividades de operación son determinados por el método indirecto.
- Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes. Esto es, la compra y venta de propiedad, planta y equipo, intangibles e instrumentos de patrimonio de otras entidades.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del activo neto y de los pasivos de carácter financiero. Entre las actividades de financiación se incluyen, la adquisición y liquidación de préstamos, el pago de dividendos, entre otros.

La Entidad ha aplicado consistentemente las siguientes políticas contables a todos los períodos presentados en estos estados financieros.

1. MONEDA DE PRESENTACIÓN Y MONEDA FUNCIONAL

El peso colombiano fue determinado como moneda funcional y moneda presentación de la CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLÍN, ya que las operaciones de mayor relevancia y ocurrencia se realizan en esta moneda. Las cifras presentadas en los estados financieros están en pesos colombianos.

2. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo comprende las partidas disponibles en efectivo, bancos, depósitos de corto plazo con un vencimiento original de tres meses o menos y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Los cupos de sobregiro, gestionados desde las entidades financieras, tienen el tratamiento de pasivos financieros en el periodo en el que ocurran.

3. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLÍN define aplicar lo previsto en la Sección 11 y la Sección 12 de la NIIF para las PYMES, para el reconocimiento, medición y revelación de sus instrumentos financieros.

Los activos y pasivos financieros, se reconocen cuando la CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLÍN se convierte en parte contractual de los mismos.

3.1 Activos Financieros

La CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLÍN clasifica todos los activos financieros como medidos posteriormente al costo amortizado, utilizando el método de interés efectivo; con excepción de las inversiones en acciones que cotizan en bolsa que se miden al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado del periodo, y de las que no cotizan que se miden al costo menos el deterioro del valor.

La CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLÍN evalúa al final de cada periodo si existe evidencia objetiva de que algún activo financiero medido a costo amortizado este deteriorado. Si existe tal evidencia, el monto de la pérdida es medido como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa efectiva de interés original del

activo financiero, o la mejor estimación del importe que la entidad recibiría por el activo si se vendiese en la fecha sobre la que se informa. El valor del deterioro se reconoce en el resultado del periodo en que se incurre.

La existencia de evidencia objetiva de deterioro se analiza individualmente para cada activo financiero. Si en un período posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento que ocurre después del reconocimiento del deterioro, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada. Cualquier posterior reversión de una pérdida por deterioro es reconocida en el resultado del periodo, en la medida que el valor libros del activo no excede su costo amortizado a la fecha de reversión.

Las cuentas comerciales por cobrar se reconocen por el importe adeudado registrando la corrección valorativa en caso de existir evidencia objetiva de impago por parte del deudor, por política general, las cuentas comerciales por cobrar a corto plazo no se descuentan.

Un activo financiero se da de baja en cuentas cuando expiran o se liquidan los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo, o cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a su propiedad.

La distinción entre activos corrientes y no corrientes para la clasificación en el estado de situación financiera depende de la expectativa sobre el plazo en el que se esperan recibir los pagos pendientes al final del periodo. Si este es inferior a 12 meses se clasifica como activo corriente, de lo contrario se clasifica como activo no corriente.

3.2 Pasivos Financieros

La CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLÍN clasifica todos sus pasivos financieros como medidos posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Inicialmente todos los pasivos financieros son reconocidos al precio de la transacción incluidos los costos de la misma.

Al reconocer todos los pasivos financieros a costo amortizado las ganancias o pérdidas son reconocidas en el estado de resultados del periodo a través del proceso de amortización o al ser dado de baja en cuentas.

Los pasivos financieros que no tienen implícita una transacción de financiación se registran por su valor nominal y no se descuentan.

Un pasivo financiero se da de baja en cuentas cuando se cumple con la obligación contenida, lo cual se da cuando la obligación especificada ha sido pagada, cancelada o ha expirado.

La distinción entre pasivos financieros corrientes y no corrientes para la clasificación en el estado de situación financiera, depende del plan de pagos pendiente al final del periodo. Así, los pagos a realizar dentro de los 12 meses siguientes son clasificados como corrientes y el resto como no corrientes.

4. INVERSIONES EN ASOCIADAS

Una asociada es una entidad sobre la que la CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLÍN ejerce influencia significativa. La influencia significativa se define en la Sección 14 “Inversiones en Asociadas” de las NIIF para las PYMES, como el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la participada, sin llegar a tener el control ni el control conjunto de ésta. Para establecer la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos potenciales de voto al cierre del ejercicio en poder de la entidad.

5. INVENTARIOS

Los inventarios son activos controlados por la entidad, mantenidos para ser vendidos en el curso normal de la operación.

La técnica de medición del costo para los inventarios, es la metodología del precio del promedio ponderado.

El costo de los inventarios comprende todos los costos derivados de su adquisición los cuales incluyen el precio de compra, transporte, almacenamiento e impuestos no recuperables, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales. Los descuentos y bonificaciones obtenidos por la compra de inventarios son reconocidos como menor valor del costo del mismo, o del costo de venta según resulte procedente.

En la medida que los inventarios son vendidos a terceros, la CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLÍN da de baja el valor de los inventarios con cargo al costo de la mercancía vendida, utilizando como fórmula de asignación del costo el método del promedio ponderado.

Al final de cada periodo el inventario es medido al menor valor entre el costo y el valor neto realizable, el cual se calcula como el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la operación menos los costos estimados para llevar a cabo la venta.

Los inventarios recibidos en consignación son sujeto de análisis con el fin de determinar en el contrato cual parte tiene a su cargo los riesgos y beneficios significativos asociados a estos elementos, así como el control de los mismos. Si la CORPORACION MUNDIAL DE LA MUJER identifica que dichos conceptos recaen sobre ella, procede a su reconocimiento como activo.

6. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

La CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLÍN registra inicialmente sus elementos de propiedad, planta y equipo al costo de adquisición, que incluyen todas las erogaciones directamente atribuibles a la compra del elemento de propiedad planta y equipo, hasta que se encuentra en condiciones de funcionamiento.

La medición posterior de la propiedad, planta y equipo se realiza al costo menos la depreciación y pérdidas por deterioro acumuladas. Las pérdidas por deterioro de valor se registran como gasto en los resultados del periodo y se determinan de acuerdo a la política detallada más adelante.

Las pérdidas ordinarias antes del nivel de operación planeado y el entrenamiento del personal no forman parte del costo, por lo cual, se imputan a los resultados en el ejercicio en que se incurren.

Por su parte el importe de la depreciación se determina de acuerdo al método de línea recta, el cual refleja el patrón de consumo de los beneficios económicos de los elementos de propiedad, planta y equipo, a lo largo de su vida útil hasta alcanzar su valor residual (con excepción de los terrenos, que tienen una vida útil indefinida). El importe de la depreciación se registra en los resultados del ejercicio.

La vida útil es el periodo durante el cual se espera que un activo esté disponible para el uso de la CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLÍN. La base depreciable de los activos se define como el costo menos el valor residual, el cual representa el importe estimado que la entidad podría obtener en el momento presente por la venta del activo al término de su vida útil.

La depreciación comienza cuando los bienes se encuentran disponibles para ser utilizados, esto es, cuando se encuentran en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaces de operar de la forma prevista por la gerencia y no cesa cuando el activo está en etapas improductivas no definitivas.

La CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLÍN, revisa el valor residual, la vida útil y el método de depreciación de las propiedades, plantas y equipo al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen, en su caso, como un cambio en estimaciones, es decir, prospectivamente.

El valor residual para bienes inmuebles será determinado según la estimación de la vida útil en comparación con la vida económica de cada clase de activo teniendo en cuenta las decisiones de la dirección.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se registran directamente en los resultados del periodo en que se incurren.

Un elemento de propiedad, planta y equipo es dado de baja en cuentas en el momento de su disposición o cuando no se esperan obtener beneficios económicos futuros de su uso o disposición. Cualquier utilidad o pérdida que surge al dar de baja el activo (calculada como la diferencia entre el valor neto de disposición y el valor en libros del activo) es incluida en el resultado del ejercicio.

Propiedades de Inversión

Las propiedades de inversión son terrenos o edificios o partes de un edificio o ambos, que se tienen para obtener rentas, plusvalías o ambas. Sólo las propiedades de inversión cuyo valor razonable pueda ser medido con fiabilidad, se contabilizarán de acuerdo a esta sección en las NIIF para las Pymes.

La CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER posee parte bienes inmuebles que se tienen para generar plusvalías, por lo tanto serán tratados como propiedades de inversión.

Reconocimiento de las propiedades de inversión

Las propiedades de inversión deben ser reconocidas como activo cuando y solo cuando:

- Es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados.
- Es probable obtener los beneficios económicos futuros asociados a las propiedades de inversión.
- El costo de la propiedad de inversión puede ser medida con fiabilidad.

Medición al reconocimiento

Las propiedades de inversión se medirán inicialmente al costo. Los costos asociados a la transacción se incluirán en la medición inicial. Si el pago por una propiedad de inversión se realizara a plazo, su costo inicial será el equivalente al precio de contado. La diferencia entre esta cuantía y el total de pagos se reconocerá como un gasto por intereses durante el periodo de aplazamiento.

Medición después del reconocimiento

Las propiedades de inversión cuyo valor razonable se puede medir de manera fiable sin costo o esfuerzo desproporcionado, se medirán al valor razonable en cada fecha de presentación, reconociendo en resultados los cambios en el valor razonable.

La CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER medirá al final de cada periodo los inmuebles clasificados como propiedad de inversión al valor razonable.

Desreconocimiento o baja en cuentas de elementos de propiedades de inversión

Una propiedad de inversión debería ser desreconocida del estado de la situación financiera cuando ocurra una venta o cuando la propiedad de inversión es retirada de su uso y no se esperen beneficios económicos futuros procedentes de su venta.

Traslados desde o hacia propiedad, planta y equipo

Cuando no haya una medición fiable del valor razonable, sin costo o esfuerzo desproporcionado para una propiedad de inversión, el elemento se contabilizará como propiedad, planta y equipo hasta que vuelva a estar disponible una medición fiable de valor razonable. El importe en libros de la propiedad de inversión en dicha fecha se convierte en su costo.

Se transferirá una propiedad a propiedades de inversión, o a la inversa, solo cuando la propiedad cumpla en el primer caso, o deje de cumplir en el segundo, la definición de propiedades de inversión.

7. INTANGIBLES

Los activos intangibles son activos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física. Se reconocen por su costo de adquisición y se miden posteriormente al costo, ajustados por su amortización y pérdidas por deterioro acumuladas.

La CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLÍN amortiza sus activos intangibles siguiendo el método lineal de amortización, este es el método que refleja el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros derivados de los intangibles existentes en la entidad.

Para cada activo intangible se define una vida útil económica finita, teniendo en cuenta el tiempo en el cual se espera utilizar el activo, que en todos los casos no podrá ser mayor a 10 años.

En todos los casos, los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados al cierre del ejercicio y si procede son ajustados prospectivamente al considerarse como un cambio en estimaciones.

Un activo intangible es dado de baja en cuentas por su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros de su uso o disposición. La diferencia entre el importe neto obtenido por su disposición, y el importe en libros del activo es reconocido como ganancia o pérdida en el resultado del periodo.

8. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

La CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLÍN reconoce los pagos realizados antes de obtener el acceso a los bienes o de recibir los servicios objeto del pago como Gastos Pagados por Anticipado. Los cuales son posteriormente amortizados en la medida en que se recibe el bien o servicio.

Estos desembolsos no son clasificados como cuentas por cobrar ya que no cumplen los criterios para ser definidos como un activo financiero, es decir, en la liquidación de los mismos no se espera recibir efectivo o equivalentes de efectivo, ni otros activos financieros.

9. DETERIORO DE LOS ACTIVOS

La metodología de deterioro del valor de los activos, es una evaluación financiera de la capacidad que tiene una entidad de recuperar la inversión realizada para obtener sus activos, a través de su operación o venta.

Para efectos de la evaluación del deterioro, los activos de la CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLÍN, son agrupados en el grupo de activos identificables más pequeño, capaz de generar flujos de efectivo independientes de los demás flujos generados en la entidad (unidades generadoras de efectivo). A la luz de esta evaluación la CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLÍN define como unidades generadoras de efectivo la entidad.

La CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLÍN, evalúa la presencia o no de indicios de deterioro del valor de sus activos no corrientes periódicamente. Si existen tales indicios realiza la prueba de deterioro del valor de los activos. Que consiste en calcular el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo que es el mayor entre su valor razonable y su valor en uso, y compararlo con la sumatoria del valor en libros de los activos.

El valor en uso se define como el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener de la unidad generadora de efectivo.

Cuando el valor recuperable del activo es menor que su valor en libros, se considera que existe un deterioro en el valor del activo. En este caso, el valor en libros del activo se ajusta hasta alcanzar su importe recuperable, registrando una pérdida por deterioro en el resultado del ejercicio.

El deterioro registrado en periodos pasados, es revertido, si y solo si, hay un cambio en los estimados usados para determinar el valor recuperable desde el último deterioro reconocido. Si el deterioro es revertido, el valor neto de los activos después de aplicar la reversión, no debe exceder el valor en libros que tendría el activo si no se hubieran practicado los deterioros anteriores. Las ganancias o pérdidas se reconocen en el resultado del periodo.

10. CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

La determinación de si un contrato es, o contiene, un arrendamiento se basa en el análisis de la naturaleza del acuerdo, y requiere la evaluación de si el cumplimiento del contrato recae sobre el uso de un activo específico y si el acuerdo le confiere a la CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLÍN el derecho de uso del activo.

La CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLÍN realiza una evaluación de las características de sus contratos de arrendamiento tanto si actúa como arrendador o arrendatario con el fin de identificar si se trata de un contrato operativo o financiero.

Los contratos de arrendamiento que transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la partida arrendada, se clasifican como financieros, de lo contrario se consideran operativo.

La CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLÍN también actúa como arrendador de bienes inmuebles en contratos de arrendamiento operativo. Los ingresos por arrendamientos operativos se reconocen en los resultados sobre una base lineal a lo largo del plazo del arrendamiento. De igual forma los activos sujetos al arrendamiento operativo son presentados en el estado de situación financiera como propiedades de inversión.

Así mismo, la CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLÍN establece contratos de arrendamiento operativo de bienes muebles donde actúa como arrendatario. Los pagos realizados bajo arrendamientos operativos son reconocidos como un gasto de forma lineal a lo largo del plazo del contrato.

11. COSTOS POR PRÉSTAMOS

La CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLÍN reconoce todos los costos por préstamos como un gasto en resultados en el periodo en el que se incurre en ellos.

12. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Los beneficios a empleados comprenden todos los tipos de contraprestación que la CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLÍN proporciona a sus trabajadores.

Los beneficios de corto plazo son registrados en el estado de resultados del periodo en el que son incurridos y presentados en el estado de la situación financiera como un pasivo si al final del periodo sobre el que se informa si se adeudan al empleado beneficiado.

Por normatividad laboral vigente en Colombia los beneficios post-empleo son tratados como planes de aportaciones definidas, donde la entidad hace un aporte mensual a los fondos de pensiones y traslada completamente las obligaciones legales e implícitas del pago de las pensiones a los empleados cuando se cumplan las condiciones establecidas. El aporte realizado es reconocido como gasto en el resultado del periodo en el que se incurre.

13. PROVISIONES, PASIVOS Y ACTIVOS CONTINGENTES

A la fecha de corte de los estados financieros la CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLÍN analiza la existencia de obligaciones presentes como resultado de eventos pasados, clasificándolas en remotas, posibles o probables de acuerdo al análisis de expertos en los diferentes temas.

Las obligaciones que son consideradas probables son sometidas a una evaluación para determinar si la liquidación requiere una salida futura de recursos y esta se puede estimar con fiabilidad, para proceder a su reconocimiento como provisión. En los casos en los cuales el efecto del descuento es significativo, las provisiones son descontadas al valor presente.

La CORPORACION MUNDIAL DE LA MUJER, carga contra la provisión establecida, únicamente los desembolsos para los que originalmente fue reconocida en el estado de situación financiera

Las provisiones que persisten de un periodo contable a otro, son objeto de revisión a la fecha de periodo de reporte, para ajustar su importe si así se requiriera y presentar en el estado de situación financiera su mejor estimación requerida para cancelar la obligación.

Cualquier importe que resulte de la revisión posterior del valor presente de los flujos caja descontados, será tratado como un costo financiero.

Cuando la totalidad o una parte del desembolso requerido para liquidar la provisión puede ser desembolsado por un tercero, la CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLÍN reconoce el

reembolso como un activo separado, solo cuando es prácticamente seguro que recibirá dicho reembolso al cancelar la obligación. Este importe no puede exceder el valor de la provisión.

Por su parte, si las obligaciones son consideradas posibles, la CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLÍN revela su existencia como un pasivo contingente.

Los activos denominados contingentes, de acuerdo con el análisis de probabilidad de recuperación de beneficios económicos futuros, son revelados como activos contingentes, pero no son reconocidos en el estado de situación financiera.

14. DONACIONES

La CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLÍN define aplicar lo previsto en la Sección 24 “Subvenciones del Gobierno” de la NIIF para las PYMES, para el reconocimiento, medición y revelación de las donaciones recibidas.

La CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLÍN recibe donaciones en dinero o en especie. Las cuales son reconocidas al valor razonable del activo recibido o por recibir. Si el donante impone algún tipo de condición a cambio de la donación, la misma es reconocida en el pasivo como un ingreso diferido hasta que se dé el cumplimiento. Por su parte si el donante no impone condiciones la donación es reconocida como ingreso en el resultado del periodo en que se recibe.

Así mismo, la CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLÍN reconoce las donaciones como un pasivo separado en el estado de situación financiera cuando estas son recibidas antes que se cumplan los criterios de reconocimiento de ingresos.

15. RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

La CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLÍN obtiene ingresos de actividades ordinarias por concepto de prestación de servicios de formación, capacitación y asesorías a microempresarios, así como comisión por venta de productos de terceros y por alquiler de bienes inmuebles. Los ingresos son reconocidos siguiendo el criterio de la acumulación, es decir, de acuerdo a su grado de prestación, y en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan a la entidad.

El grado de prestación del servicio es determinado por la porción física ejecutada derivada de la prestación de los servicios de formación, capacitación, y asesorías a microempresarios.

La CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLÍN también percibe ingresos ordinarios por la venta de productos propios en las tiendas “De mis Manos”, ventas en ferias y corporativos. Estos son reconocidos cuando se transfieren los riesgos y ventajas inherentes a los bienes, lo cual generalmente ocurre con su entrega física.

En el momento de su reconocimiento los ingresos son medidos con fiabilidad al valor razonable del pago recibido o por recibir, netos de impuestos, rebajas y descuentos otorgados a los clientes.

Los ingresos por intereses y dividendos se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos van a fluir a la CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLÍN y el importe del ingreso puede ser medido con fiabilidad. Estos son presentados en el estado de resultados, dentro del resultado financiero.

16. RECONOCIMIENTO DE COSTO

La CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLÍN reconoce como costo de prestación del servicio en el resultado del periodo en el que se incurren, los beneficios a empleados, honorarios y los demás costos indirectos consumidos durante el periodo en el desarrollo de las actividades relacionadas con la prestación de los servicios.

Por su parte, reconoce como costo de ventas el importe en libros de los inventarios, en el momento en que reconoce los correspondientes ingresos ordinarios.

Las rebajas del valor de los inventarios para alcanzar el valor neto realizable, y las demás pérdidas que ocurren en el inventario son reconocidas como costo de venta en el periodo en que se originan. Por su parte, las reversiones del valor que tienen los inventarios ajustados anteriormente a su valor neto realizable son reconocidas como menor valor del costo de ventas del periodo.

17. PARTES RELACIONADAS

La CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLÍN define como partes relacionadas el personal clave de la dirección y los asociados con control o influencia significativa y sus familiares cercanos, así como las entidades económicas sobre las cuales la CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER, tiene control o influencia significativa.

Al final de cada periodo realiza un análisis con el fin de determinar las transacciones realizadas con las partes relacionadas y los saldos pendientes a la fecha, para definir la revelación a realizar en los estados financieros.

18. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

La CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLÍN es una entidad contribuyente del régimen tributario especial. Por lo cual calcula el gasto por impuesto a las ganancias de acuerdo al Decreto 2150 de 2017 que reglamenta los contribuyentes con régimen tributario especial.

19. USO DE ESTIMACIONES, JUICIOS Y SUPUESTOS CLAVE

Los supuestos claves respecto del futuro y otras fuentes clave de incertidumbre de estimaciones a la fecha del estado de situación financiera, que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material en los valores libros de activos y pasivos se muestran a continuación:

Vida útil y valores residuales y Propiedad, Planta y Equipo

La determinación de las vidas útiles y los valores residuales de la Propiedad, Planta y Equipo, involucra juicios y supuestos que podrían ser afectados si cambian las circunstancias. La administración definió un comité el cual revisa estos supuestos en forma periódica y los ajusta en base prospectiva en el caso de identificarse algún cambio.

Valor Razonable de Activos

Algunos activos están registrados a su valor razonable. El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de transacción. Las bases para la medición de activos a su valor razonable son los precios vigentes en mercados activos. En su ausencia, la entidad estima dichos valores basada en la mejor información disponible, incluyendo el uso de modelos u otras técnicas de valuación.

Valor Razonable de Propiedad, Planta y equipo – Adopción de las NIIF para las PYMES

La entidad ha determinado utilizar el valor razonable a la fecha de adopción por primera vez como costo atribuido para elementos de propiedad, planta y equipo como: terrenos, construcciones y edificaciones, y el valor en libros según PCGA en una fecha anterior a la fecha de transición, como costo atribuido para el resto de su propiedad, planta y equipo.

Como parte del proceso de adopción de las NIIF para las Pymes. Este ejercicio requirió la valorización de estos activos considerando las condiciones de mercado en la fecha de revaluación (1 de enero de 2015).

Arrendamientos Financieros

En el proceso de aplicación de las políticas contables, la gerencia ha debido utilizar juicios, los cuales tienen un efecto significativo en los montos reconocidos en los estados financieros, en relación con la determinación de la existencia o no de arrendamientos financieros u operativos en función de la transferencia de riesgos y beneficios de los activos arrendados.

Al respecto la CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLÍN ha determinado las siguientes estimaciones para dos características que no están explícitas en el estándar:

- Si el arrendamiento cubre el 75% o más de la vida económica del bien se considera un arrendamiento de tipo financiero.

- Si el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento es superior al 90% entonces se considera arrendamiento financiero.

Para el cálculo del valor presente de los flujos de caja del arrendamiento, los mismos se descuentan a la tasa de interés implícita en el contrato de arrendamiento o en su defecto la tasa de interés incremental de los créditos de la CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLÍN

Estimación de deterioro de las cuentas por cobrar

La CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLÍN evalúa el deterioro de las cuentas por cobrar cuando existe la evidencia objetiva que no será capaz de cobrar todos los importes de acuerdo a los términos originales de las cuentas por cobrar.

Algunos criterios utilizados para determinar que existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro son:

- Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado.
- Incumplimiento de cláusulas contractuales, tales como impagos o retrasos en el pago de intereses o capital.
- La CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLÍN, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, otorga concesiones o ventajas que en otro caso no otorgaría.
- Alta probabilidad de que el deudor entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera o empresarial.
- Estimación de una disminución de los flujos de fondos esperados por cambios adversos en las condiciones de pago de los deudores o condiciones económicas locales, nacionales o internacionales que se correlacionen con impagos.

Deterioro del valor de los activos:

Para estimar el valor en uso la CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLÍN prepara los flujos de caja futuros, incorporando las mejores estimaciones disponibles de ingresos y gastos de las distintas unidades generadoras de efectivo a las que están asignadas los activos, sobre la base de los planes o presupuestos elaborados por la dirección, los cuales abarcan un periodo generalmente de 3 años aplicando una tasa de crecimiento nula a partir del tercer año. Estos flujos de caja son descontados para calcular el valor actual, a la tasa del costo promedio de capital de la entidad (WACC).

Materialidad (importancia relativa) y agrupación de datos:

La información es material o tendrá importancia relativa si puede, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios con base en los Estados Financieros. La materialidad dependerá de la magnitud y la naturaleza del error o inexactitud, enjuiciados en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida o una combinación de ambas podría ser el factor determinante.

En la preparación y presentación de los Estados Financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda.

En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 5% con respecto a un determinado total de los anteriormente citados.

20. TRANSICIÓN A NIIF PARA LAS PYMES

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 son los primeros estados financieros anuales bajo el marco normativo colombiano puesto en vigencia en Colombia a través del Decreto 2420 de 2015, basado en las NIIF para las PYMES, y fueron preparados de acuerdo con la Sección 35 denominada “Transición a la NIIF para las PYMES”, teniendo como fecha de transición y preparando el estado de situación financiera de apertura al 1 de enero de 2015.

Los estados financieros de la CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLÍN presentados al 31 de diciembre de 2015, fueron preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) en Colombia (Decreto 2649 de 1993).

La Corporación Mundial de la Mujer prepara sus Estados Financieros Principales al cierre de cada ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de cada año, comparativos con el mismo corte de periodo anterior. Los presentes estados financieros se presentan con corte 31 de diciembre de 2020 de forma comparativa con el ejercicio anterior a 31 de diciembre de 2019.

Como norma general, las políticas fijadas a 31 de diciembre de 2016 deben ser aplicadas retroactivamente para preparar el estado de situación financiera de apertura a la fecha de transición y en todos los periodos siguientes.

En cada una de las partidas de este estado financiero se aplicaron las políticas contables que se describen más adelante para la medición posterior de activos y pasivos. Salvo algunas exenciones obligatorias y opcionales contenidas en la Sección 35, las cuales se describen a continuación:

Exenciones opcionales:

- Sección 17: Se reconocieron algunos elementos de propiedad, planta y equipo a valor razonable a la fecha de transición como costo atribuido.
- Sección 20: Se optó por determinar la existencia de arrendamientos financieros a partir de la fecha de transición.

Excepciones obligatorias:

- Sección 11: La CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLÍN no reconoció activos y pasivos que habían sido dados de baja según el marco de contabilidad aplicado antes de la fecha de transición. Sin embargo, algunos activos y pasivos financieros que hubieran sido dados de baja conforme a la NIIF para las PYMES se continuaron reconociendo esperando su disposición o liquidación.

La CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLÍN usó estimados bajo NIIF para las PYMES que son consistentes con los aplicados bajo Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia.

Las estimaciones hechas en el balance de apertura se hicieron reflejando las condiciones existentes a la fecha de transición. En particular, las estimaciones relativas a precios de mercado, tasas de interés o tasas de cambio, reflejaban las condiciones de mercado en esa fecha.

21. CONJUNTO COMPLETO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PRINCIPALES

Los Estados Financieros Principales de la Corporación Mundial de la Mujer son los siguientes:

- a) Estado de Situación Financiera Principal por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019.
- b) Estado de Actividad, único que muestra todas las partidas para determinar el resultado integral del periodo, por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019.
- c) Estado de Flujos de Efectivo por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019.
- d) Estado de cambios en el Activo Neto Principal
- e) Revelaciones a los Estados Financieros Principales.

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El detalle de los efectivos y equivalente de efectivo se presenta a continuación:

Efectivo y Equivalente de Efectivo	2020	2019
Caja	1,334,350	1,162,458
Cuenta corriente	405,373,947	1,335,384
Cuenta de ahorros	1,272,961,648	810,490,125
Fiducuentas	51,271,487	68,298,858
Cartera colectiva	110,278,075	35,972,788
Fondo de cajas	151,302	334,972
Total	1,841,370,809.00	917,594,585

A la fecha de periodo de reporte la compañía no presentaba efectivos o equivalentes de efectivos con restricciones para su uso.

NOTA 2. INSTRUMENTOS FINANCIEROS ACTIVO

El detalle de los activos financieros se presenta a continuación:

Concepto	2020	2019
Cuentas comerciales por cobrar	30,027,711	15,215,513
Otras cuentas por cobrar	78,528,726	1,553,349
Bonos y CDT medidos al costo amortizado	10,770,420,707	8,550,488,190
Total activos financieros	10,878,977,144	8,567,257,052

NOTA 3. INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS PASIVOS

El detalle de los pasivos financieros se presenta a continuación:

Concepto	2020	2019
Proveedores	(184,140,804)	(91,083,360)
Obligaciones financieras	(10,857,996)	(8,207,426)
Pasivos no financieros	(7,799,065)	(22,367,983)
Total pasivos financieros	(202,797,865)	(121,658,769)

Las obligaciones financieras corresponden a tarjetas de crédito y las cuentas comerciales corresponden a retención en la fuente e industria y comercio.

NOTA 4. INVERSIONES EN COMPAÑÍAS ASOCIADAS

La Corporación Mundial de la Mujer presenta una participación sobre el patrimonio de la compañía Bancamía S.A. que asciende a 24.563%, del capital Social de las acciones ordinarias, se cuenta con dos miembros en la Junta Directiva uno que representa a la Corporación Mundial de la Mujer Medellín y a la Corporación Mundial de la Mujer Colombia, quien participa y tiene derecho a voz y voto para la toma de decisiones y otro que solo representa a la Corporación Mundial de la Mujer Medellín. Una asociada es una entidad sobre la que la CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLÍN ejerce influencia significativa. La influencia significativa se define en la Sección 14 “Inversiones en Asociadas” de las NIIF para las PYMES, como el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la participada, sin llegar a tener el control ni el control conjunto de ésta. Para establecer la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos potenciales de voto al cierre del ejercicio en poder de la entidad.

El detalle del valor en libros de la compañía asociada se presenta a continuación:

Asociada	2020	2019
Bancamia		
Costo de la inversión	52,403,579,926	52,403,579,926
Total inversiones en asociadas	52,403,579,926	52,403,579,926

Inversiones medidas al valor razonable	2020	2019
Fabricato		
Costo de la inversión	5,255,320	5,674,386
Total inversiones medidas al valor razonable	5,255,320	5,674,386

Las acciones ordinarias de Fabricato corresponden a parte del pago por el Repo de Interbolsa el cual se había dado de baja en años anteriores.

NOTA 5. INVENTARIOS

El detalle de los inventarios de la compañía se presenta a continuación:

Concepto	2020	2019
Mercancía disponible para la venta	36,563,556	5,536,221
Anticipos capitalizados para compra de inventarios	-	1,744,530
Deterioro de inventarios	-	(2,690,613)
Costo del inventario	36,563,556	4,590,138

La compañía realiza la evaluación del inventario por el método del valor neto de realización. Para los periodos reportados no encontró pérdidas por deterioro de sus inventarios.

A la fecha de reporte la compañía no presenta inventarios comprometidos en garantías.

La compañía a la fecha tiene inventarios recibidos en la modalidad de consignación en la cual el proveedor de los bienes tiene acceso y control absoluto de la mercancía, por lo tanto, dicho inventario no se reconoce como inventario de la Corporación Mundial de la Mujer. El valor de dichos inventarios a 31 de diciembre de 2020 es de \$82.463.712

NOTA 6. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El detalle de la propiedad, planta y equipo se presenta a continuación:

Concepto	2020			2019		
	Costo	Depreciación Acumulada	Costo Neto	Costo	Depreciación Acumulada	Costo Neto
Propieda de inversión	6,388,700,150	-	6,388,700,150	-	-	-
Terrenos	297,000,000	-	297,000,000	6,208,248,350	-	6,208,248,350
Edificios	1,709,057,380	(166,794,487)	1,542,262,893	1,709,057,380	(138,236,995)	1,570,820,385
Maquinaria y equipo	45,364,262	(23,785,185)	21,579,077	45,364,262	(19,248,753)	26,115,509
Equipo de Oficina	326,467,837	(182,805,137)	143,662,700	319,696,228	(147,963,007)	171,733,221
Equipo de Cómputo	220,108,389	(91,281,511)	128,826,878	140,267,213	(54,661,583)	85,605,630
Total	8,986,698,018	(464,666,320)	8,522,031,698	8,422,633,433	(360,110,338)	8,062,523,095

Conciliación entre el saldo al principio y al final del periodo

Depreciación	1 de enero 2020	Adiciones	Retiros	Depreciación acumulada	2020
Propieda de inversión	-	6,388,700,150	-	-	6,388,700,150
Terrenos	297,000,000	-	-	-	297,000,000
Edificios	1,709,057,380	-	-	(166,794,487)	1,542,262,893
Maquinaria y equipo	45,364,262	-	-	(23,785,185)	21,579,077
Equipo de Oficina	319,696,228	7,589,093	(817,484)	(182,805,137)	143,662,700
Equipo de Cómputo	140,267,213	79,841,176	-	(91,281,511)	128,826,878

Depreciación	1 de enero 2019	Adiciones	Retiros	Depreciación acumulada	2019
Terrenos	297,000,000	5,911,248,350	-	-	6,208,248,350
Edificios	1,709,057,380	-	-	(138,236,995)	1,570,820,385
Maquinaria y equipo	45,364,262	-	-	(19,248,753)	26,115,509
Equipo de Oficina	306,367,401	13,328,827	-	(147,963,007)	171,733,221
Equipo de Cómputo	78,069,430	77,111,902	(14,914,119)	(54,661,583)	85,605,630

Propiedad de inversión					
Concepto	1 de enero 2020	Adiciones	retiros	Depreciación	2020
Costo del terreno	-	5,911,248,350	-	-	5,911,248,350
Costo del edificio	-	407,338,300	-	-	407,338,300
Ajuste al valor razonable	-	70,113,500	-	-	70,113,500
Total propiedad de inversión	-	6,388,700,150	-	-	6,388,700,150

El terreno de Apartadó y el apartamento ubicado en la Torre Conquistadores en el municipio de Medellín en la dirección CI 38 66 a 15 INT 701 este último adquirido en el año 2020 a través de una donación, ambos reciben tratamiento de propiedad de inversión. El ajuste al valor razonable por \$70.113.500 corresponde al apartamento.

NOTA 7. INTANGIBLES

El detalle de activos intangibles se presenta a continuación:

Clase de intangible	2020			2019		
	Costo	Amortización Acumulada	Costo Neto	Costo	Amortización Acumulada	Costo Neto
Licencias de software	387,349,254	(107,882,342)	279,466,912	279,991,644	(76,669,412)	203,322,232

Movimiento de los activos intangibles

Clase de intangible	Costo 01/01/2019	Adiciones	Amortización del periodo	Retiro licencias totalmente agotadas	Costo 31/12/2019
Licencias de software	183,016,791	104,567,680	(76,669,412)	(7,592,827)	203,322,232

Clase de intangible	Costo 01/01/2020	Adiciones	Amortización del periodo	Costo 31/12/2020
Licencias de software	279,991,644	107,357,610	(107,882,342)	279,466,912

NOTA 8. ACTIVOS NO FINANCIEROS

Los detalles de los gastos pagados por anticipado se presentan a continuación:

Clase de gasto pagado por anticipado	Clase de gasto	2020			2019		
		Costo	Amortización Acumulada	Costo Neto	Costo	Amortización Acumulada	Costo Neto
Seguros	Seguros	10,635,948	(3,678,363)	6,957,585	19,437,253	(12,248,689)	7,188,564
Diferido anticipo a empleados	Anticipo a Empleados	36,537,555	(35,818,081)	719,475	47,023,826	(43,194,708)	3,829,118
Diferido anticipo a proveedores	Anticipo a Proveedores	26,154,417	(23,306,397)	2,848,020	139,513,581	(138,603,081)	910,500
		73,327,920	(62,802,840.70)	10,525,080	205,974,660	(194,046,478)	11,928,182

Clase de gasto pagado por anticipado	Costo 01/01/2020	Adiciones	Amortización del periodo	Costo 31/12/2020
Seguros	7,188,564	11,077,480	(11,308,459)	6,957,585
Diferido anticipo a empleados	3,829,118	32,708,437	(35,818,081)	719,475
Diferido anticipo a proveedores	910,500	25,243,917	(23,306,397)	2,848,020

Clase de gasto pagado por anticipado	Costo 01/01/2019	Adiciones	Amortización del periodo	Costo 31/12/2019
Seguros	7,966,266	11,470,987	(12,248,689)	7,188,564
Diferido anticipo a empleados	17,850	47,005,976	(43,194,708)	3,829,118
Diferido anticipo a proveedores	139,799	139,373,782	(138,603,081)	910,500

NOTA 9. IMPUESTOS CORRIENTES POR COBRAR

Se refiere a retenciones efectuadas a la Corporación, que se consideran como anticipos de impuestos, se discriminan así:

Concepto	2020	2019
Anticipo de impuestos de industria y cco	329,508	646,208
Imp ind y ccio vigencia actual	2,635,720	15,236,332
Imp ind y ccio vigencia anterior	9,377,478	3,791,695
Retencion en la fuente ventas	344,833	180,027
Impuesto de renta	134,913,203	187,357,000
Saldo a favor IVA	11,600,063	-
Total	159,200,806	207,211,263

A continuación, se presenta el detalle saldos a favor en impuesto de Renta

Año	Valor
Anteriores	31,464,000
2014	12,263,000
2015	25,232,000
2016	34,995,000
2017	51,024,000
2018	32,379,000
2019	(52,623,000)
Total	134,734,000

- Se presenta una disminución del saldo a favor en renta por \$52.623.000 porque se renuncia al saldo a favor imputado de años gravables 2014 y anteriores por valor de \$43.727.000.
- Se renuncia a retenciones en la fuente del año gravable 2015 por valor de \$4.112.000 ya que se extraviaron algunos certificados de retención en la fuente
- Como las declaraciones de los años gravables 2014 y 2015 se encuentran en firme y no es posible modificarlas, se corrigió la declaración del año gravable 2017 con el fin de disminuir el saldo a favor imputado de años anteriores por \$47.839.000 y se calculó la respectiva sanción por corrección por \$4.784.000.

El saldo a favor por concepto de renta por \$134.734.000 ante la DIAN es susceptible de devolución y se encuentra en trámite de solicitud.

NOTA 10. BENEFICIOS A EMPLEADOS

El detalle de beneficios a empleados de cuentas por pagar se presenta a continuación:

Concepto	2020	2019
Aportes a entidades promotoras de salud	(34,161,300)	(12,355,800)
ARL	(1,775,500)	(490,100)
Aportes al Sena, ICBF y Caja Comp	(24,592,300)	(9,303,700)
Fondos de pensión	(45,812,300)	(15,752,500)
Salarios por pagar	(117,135,630)	(1,118,811)
Cesantías	(131,384,295)	(75,182,940)
Intereses a las cesantías	(14,499,934)	(8,204,713)
Vacaciones	(59,303,932)	(43,480,460)
Total	(428,665,191)	(165,889,024)

Información de gastos y cuentas por pagar de beneficios a empleados

Concepto	2020	2019
Salud	146,042,531	96,541,560
Pensión	202,033,580	132,124,013
Prima	142,056,279	93,150,108
Vacaciones.	88,138,976	62,801,055
Comisión	1,984,469	2,901,249
Bonificación	2,047,000	13,311,804
Bono no salarial	68,773,159	39,418,037
Horas extras	3,184,504	5,151,229
Auxilio de transporte	19,357,189	20,926,570
Cesantías	142,561,434	93,594,187
Intereses a las cesantías	15,080,225	9,779,266
Gastos médicos	34,166,238	23,517,865
Sueldo	1,481,965,051	1,042,036,226
Indemnizaciones laborales	10,214,295	12,302,133
Capacitación del personal	498,937	6,228,722
Gastos deportivos	-	-
Dotación y suministro a trabajadores	9,641,831	12,526,157
Aportes a entidades promotoras	34,161,300	12,355,800
Aportes a administradoras de riesgos laborales	1,775,500	490,100
Aportes al Sena, ICBF y Caja Comp.	24,592,300	9,303,700
Fondos de pensión	45,812,300	15,752,500
Bono salarial	121,914,019	-
Otros beneficios	3,123,650	-
Total	2,474,087,098	1,704,212,281

NOTA 11. ASIGNACIONES PERMANENTES

Las asignaciones permanentes a la fecha ascienden a \$42.093.294.664, estas asignaciones vienen generadas desde el año 1995.

Valor asignaciones permanentes	
Asignación permanente Exc 1995	(109,598,250)
Asignación permanente Exc 1996	(247,123,000)
Asignación permanente Exc 1997	(143,448,000)
Asignación permanente Exc 1998	(278,284,000)
Asignación permanente Exc 1999	(271,554,000)
Asignación permanente Exc 2000	(517,376,000)
Asignación permanente Exc 2001	(727,555,000)
Asignación permanente Exc 2002	(1,218,779,000)
Asignación permanente Exc 2003	(1,038,000,000)
Asignación permanente Exc 2004	(1,407,542,000)
Asignación permanente Exc 2005	(1,039,779,000)
Asignación permanente Exc 2006	(2,691,000,000)
Asignación permanente Exc 2007	(4,571,270,000)
Asignación permanente Exc 2008	(27,615,949,414)
Asignación permanente Exc 2009	(216,037,000)
Total	(42,093,294,664)

NOTA 12. EXCEDENTE ACUMULADO DE LAS ACTIVIDADES

El excedente acumulado de las actividades se presenta

Excedentes acumulados	
2014 y anteriores	(6,238,583,185)
2015	(5,355,644,776)
2016	(2,673,153,968)
2017	(3,227,769,117)
2018	(949,818,069)
2019	(5,647,459,365)
2020	(3,407,280,040)
Total	(27,499,708,519)

NOTA 13. CONVERGENCIA NIIF

El detalle de la convergencia NIIF para las pymes en el año de transición se presenta a continuación

Convergencia NIIF	
Anticipos	6,358,858
CXC empresarios	539,884
Otros deudores	8,224,106
Donaciones	(1,599,523,816)
Revalorización de capital social	(878,642,301)
Avalúo de propiedad, planta y equipo	(1,453,480,338)
Inventario	2,284,653
Licencia de Microsoft	4,927,568
Industria y comercio	2,803,380
Total convergencia	(3,906,508,006.46)

NOTA 14. INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

El detalle de los ingresos por actividades en cumplimiento del objeto social de la Corporación se presenta a continuación:

Concepto	2020	2019
Ingreso por venta en tiendas "De Mis Manos"	(240,755,632)	(431,563,050)
Ingreso por venta en ferias	(4,734,728)	(12,402,221)
Ingreso por venta en convenios	(27,643,307)	(13,118,863)
Ingreso por venta Negocios Corporativos	(50,924,595)	(10,746,625)
Ingreso de servicios en formación y capacitación, asesorías a Microempresarios	(46,494,711)	(77,767,478)
Ingreso por arrendamientos		(11,155,683)
Devoluciones	2,303,788	15,322,038
Total Ingresos	(368,249,185.14)	(541,431,881.65)

NOTA 15. GASTOS POR FUNCIONES

El detalle de los gastos por funciones administrativos y de ventas en que incurrió la Cooperación para el desarrollo de su objeto social se presenta a continuación

Gastos operacionales y de administración

Concepto	2020	2019
Beneficios a empleados	1,374,653,919	1,031,798,325
Honorarios	285,962,976	264,586,058
Impuestos	54,379,148	52,692,990
Arrendamientos	60,542,888	57,438,702
Contribuciones y afiliaciones	1,066,932	4,025,829
Seguros	(179,999)	1,350,050
Servicios	119,275,649	90,442,823
Gastos legales	1,914,866	1,428,808
Mantenimiento y reparaciones	133,652,551	71,594,276
Adecuación e instalación	3,524,902	-
Gastos de viaje	10,664,200	30,821,823
Depreciación	69,266,883	62,592,455
Amortización	41,839,848	32,322,097
Diversos	94,600,828	132,534,583
Total gasto de administración	2,251,165,591	1,833,628,819

Gastos de venta

Concepto	2020	2019
Beneficios a empleados	322,119,941	228,201,903
Honorarios	14,885,000	19,100,000
Impuestos	-	-
Arrendamientos	103,713,517	136,595,371
Seguros	-	433,277
Servicios	92,694,394	80,754,193
Gastos legales	1,613,467	1,555,733
Mantenimiento y reparaciones	101,700	596,434
Gastos de viaje	-	742,044
Depreciación	21,419,787	19,643,872
Amortización	510,032	1,050,384
Diversos	15,109,030	20,360,436
Total gasto de ventas	572,166,868	509,033,647

NOTA 16. GASTOS POR PROYECTOS

A continuación, se detalla los gastos de los proyectos operados por la Corporación.

Concepto	2020	2019
Beneficios a empleados	968,939,621	526,710,865
Honorarios	39,405,750	-
Arrendamientos	3,295,000	2,276,035
Seguros	862,448	-
Servicios	25,238,233	13,319,169
Mantenimiento y reparaciones	640,000	-
Gastos de viaje	26,499,955	39,946,584
Depreciación	14,418,848	6,921,449
Otros gastos	101,831,828	52,951,436
gastos bancarios	10,427,429	7,663,876
Total gasto de administración	1,191,559,113	649,789,413

NOTA 17. OTROS INGRESOS POR PROYECTOS

En estos ingresos están representados los recursos aportados por USAID, el cual tiene un Convenio de Cooperación Internacional con Bancamía S.A y que es operado por la Corporación Mundial de la Mujer Medellín y la Corporación Mundial de la Mujer Colombia, el cual tiene como objetivo crear una implementación de un modelo de inclusión financiera para emprendedores rurales y urbanos para contribuir en el desarrollo social, económico y ambiental en 9 departamentos del país. El proyecto va

dirigido a mujeres y hombres que tengan una idea de negocio o que apenas estén iniciando una microempresa. Con ellos se trabaja en tres frentes como: inclusión financiera, gestión para el emprendimiento y el fortalecimiento empresarial. Este fortalecimiento empresarial se desarrolla con las metodologías que la CMMM y la CMMC han creado, las cuales serán puestas al servicio de EMPROPAZ.

Otro proyecto fue el operado por la Corporación Mundial de la Mujer Medellín y la Agencia de la ONU para los Refugiados – ACNUR se unieron para mejorar la calidad de vida de 35 familias de emprendedores, que tuvieran necesidad de protección internacional o que fueran población de acogida en Urabá, mediante el fortalecimiento de su negocio o idea de negocio. Se trató de un proyecto de 3,5 meses que se desarrolla entre septiembre y diciembre de 2020 en los municipios de Apartadó y Carepa, gracias a una inversión de \$208 millones. El proyecto tuvo tres componentes principales: acompañamiento social familiar, acompañamiento empresarial y transferencia de activos

Concepto	2020	2019
Ingresos por proyectos	(1,215,881,642)	(535,655,016)
Otras donaciones	(994,836,583)	
Total Ingresos	- 2,210,718,225	- 535,655,016

Las donaciones se recibieron por la ejecución de los proyectos anteriormente descritos y por la liquidación de la Fundación para la promoción del ahorro, el emprendimiento y el empleo de Antioquia PRODEAN, entidad sin ánimo de lucro en liquidación.

NOTA 18. OTROS INGRESOS

Concepto	2020	2019
Ingreso por comisiones	-	(273,440)
Arrendamientos	(50,420)	-
Recuperaciones	(9,406,700)	(17,862,995)
Ingreso ejercicios anteriores	(7,656,901)	(4,517,432)
Sobrantes en caja	(37,694)	(13,075)
Ajuste al peso	9,285	(3,361)
Total otros gastos	(17,142,430)	(22,670,303)

NOTA 19. OTROS GASTOS

Concepto	2020	2019
Procesos judiciales	-	1,500
Costos y gastos del ejercicio	210,505	3,158,152
Impuestos asumidos	2,467,232	15,185,961
Gastos no deducibles	60,202,775	29,690,542
Gastos diversos	734,000	-
Total otros gastos	63,614,512	48,036,155

NOTA 20. INGRESOS FINANCIEROS

Se presenta el detalle de los ingresos generados por las inversiones de la Corporación en diferentes activos financieros.

Concepto	2020	2019
Ingresos por rendimientos financieros	739,027,000	891,058,000
Obligaciones financieras	739,027,000	891,058,000

Partidas de Ingresos, Gastos, Ganancias o Pérdidas				
Concepto	2020		2019	
	Ganancias o Pérdidas Netas	Ingresos y Gastos por Intereses	Ganancias o Pérdidas Netas	Ingresos y Gastos por Intereses
Utilidad activos financieros medidos al costo amortizado		14,060,000		-
Activos financieros medidos al costo amortizado	(59,138,000)	739,027,000	(54,948,839)	891,058,000
Pasivos financieros medidos al costo amortizado	-	(18,231,000)	-	(23,471,000)

NOTA 21. GASTOS FINANCIEROS

Concepto	2020	2019
Comisiones	12,232,496	17,854,589
Gravamen al movimiento financiero	31,697,156	38,962,810
Gastos bancarios	1,781,142	4,416,406
Intereses	721,015	60,243
Diferencia de cambio	126,003	41,699
Total gastos financieros	46,557,813	61,335,747

NOTA 22. IMPUESTOS

Las disposiciones fiscales aplicables a la Entidad estipulan que:

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Mediante el decreto 2150 del 20 de diciembre del 2017, reglamentó las modificaciones introducidas por la reforma tributaria Ley 1819 del 2016 y estableció el nuevo tratamiento a las donaciones efectuadas a las Entidades Sin Ánimo de Lucro pertenecientes al Régimen Tributario especial; el proceso para su calificación, actualización y permanencia; la forma de determinación del beneficio neto o excedente fiscal y las retenciones en la fuente para estas entidades.

De igual forma hace referencia a la determinación del beneficio neto o excedente de las entidades del Régimen tributario especial.

NOTA 23. PARTES RELACIONADAS

El detalle de las transacciones con las partes relacionadas de la Corporación se presenta a continuación:

Información de la entidad

Entidad	Tipo de relación	Valor	Porcentaje
Bancamía S.A.	Asociada	\$52.403.579.925	24.56%

Remuneración de personal clave de la gerencia por reunión

Concepto	2020	2019
Honorarios Junta Directiva	67,590,882	57,553,062

Remuneración de personal clave de la gerencia empleados

Concepto	2020	2019
Remuneración del personal directivo	436,260,936	372,413,902

Revelaciones sobre transacciones con partes relacionadas

Transacciones

Tipo de parte relacionada	Tipo de transacción	Importe de la transacción	
		2019	2018
Asociada	Dividendos	4,438,587,531	2,604,482,958
Asociada	Comisión		-
Honorarios Junta Directiva	Honorarios	67,590,882	57,553,062
Salarios empleados	Nomina	436,260,936	372,415,902

NOTA 24. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

La Corporación no posee activos ni pasivos contingentes que requieran ser revelados en los presentes estados Financieros.

NOTA 25. TRATAMIENTO FISCAL SOBRE RENTA DE LA CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLÍN.

El beneficio neto o excedente fiscal de que trata el artículo 357 del Estatuto Tributario, de los sujetos a que se refiere el artículo 1.2.1.5.1.2. de este decreto que se encuentren calificados o clasificados en el Registro Único Tributario -RUT, en el Régimen Tributario Especial, se calculará de acuerdo con el siguiente

procedimiento: 1. Del total de los ingresos fiscales de que trata el artículo 1.2.1.5.1.20. de este Decreto se restarán los egresos fiscales de que trata el artículo 1.2.1.5.1.21. de este Decreto. 2. Al resultado anterior se le restará el saldo al final del periodo gravable de las inversiones efectuadas en el año en que se está determinando el beneficio neto o excedente. 3. Al resultado anterior se le adicionará las inversiones de periodos gravables anteriores y que fueron restadas bajo el tratamiento dispuesto en el numeral anterior y liquidadas en el año gravable material de determinación del beneficio neto o excedente. 4. Las operaciones aritméticas efectuadas en los numerales anteriores darán como resultado el beneficio neto o excedente al cual se le aplicará el tratamiento contenido en el presente decreto La inversión de que trata el numeral 2 de este artículo no podrá exceder el resultado del beneficio neto o excedente, computado antes de descontar esta inversión.

NOTA 26. PRESENTACIÓN RAZONBLE

Los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la Corporación. La presentación razonable requiere la representación fidedigna de los efectos de las transacciones, otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos.

La NIIF para las PYMES supone que, con información a revelar adicional cuando sea necesario, dará lugar a que los Estados Financieros logren una presentación razonable de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de las PYMES.

De acuerdo con el Decreto 2270 de 2019, incorpora Anexo 6 al Decreto 2420 de 2015 - Título Tercero – De las Normas sobre Registros y Libros – artículo 8, los Estados Financieros deben ser elaborados con fundamento en los libros en los cuales se hubieren asentado los comprobantes.

NOTA 27. EFECTOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS POR COVID-19

A nivel mundial fue conocido a finales del año 2019 el brote de una “neumonía de origen desconocido” surgido en Wuhan, capital de la provincia China de Hubei. El 31 de diciembre de 2019 China alertó a la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre esta situación. El 7 de enero de 2020, se indicó que se trataba de una nueva enfermedad a la que la OMS le dio el nombre Covid-19 (coronavirus disease 2019 - enfermedad por coronavirus 2019) declarada como una emergencia de salud pública de importancia mundial. El 11 de marzo de 2020, la OMS calificó el brote de Covid-19 como una pandemia por la velocidad de su propagación.

Con base en la declaratoria de pandemia por parte de la OMS, el gobierno de Colombia, a través del Ministerio de Salud y Protección Social, el 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, inicialmente hasta el 30 de mayo de 2020, la cual se ha venido prorrogando.

Posteriormente, el 17 de marzo de 2020, el Presidente de la República declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional por el término inicial de 30 días, postergada el 6 de mayo de 2020 por otros 30 días, la cual faculta al presidente de la República a expedir decretos

con fuerza de ley destinados exclusivamente a conjurar los efectos de la crisis y a impedir que sus efectos sigan extendiéndose. Se toman, entonces, medidas para atender los efectos adversos generados en la actividad productiva, el empleo y la economía, entre las que se destacan decisiones de confinamiento, reducción de la movilidad y normas tendientes a mitigar los efectos económicos para el sector empresarial y la población en general. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Emergencia Sanitaria se encuentra vigente hasta el 31 de mayo de 2021.

Finalizando el año 2020 y principios de 2021, se ha venido presentando una segunda ola a nivel mundial del incremento en los contagios, el año cierra con el anuncio de las autoridades de Reino Unido sobre la detección de una variante del virus que puede ser hasta 70% más contagiosa que el original.

Hasta la fecha de aprobación de los presentes estados financieros a diciembre de 2020, todavía existen incertidumbres sobre cómo los impactos derivados del Covid-19 continuarán afectando en el futuro a la economía global, local y de manera específica a la Entidad.

Impactos en los Estados Financieros

A continuación, se describen los impactos para la Corporación Mundial de la Mujer Medellín para el periodo que cierra el 31 de diciembre de 2020:

Existe una incertidumbre significativa pero no material

Desde la declaratoria de pandemia por Covid-19 por parte de la OMS, su propagación ha venido en aumento tanto en magnitud como en duración. Las medidas tomadas por los diferentes países del mundo para contener el virus, han afectado la actividad económica a nivel global, con implicaciones en los resultados financieros. Sin embargo, a pesar de que las operaciones se han visto afectadas con disminución frente al año anterior o no resultaron según las proyecciones realizadas, lo que se refleja en los resultados en el período 2020, las medidas tomadas a nivel local por el gobierno colombiano para mitigar los impactos y las tomadas por la administración de la Entidad han dado resultados positivos.

Los impactos identificados para la Entidad son:

- Una disminución de los ingresos de actividades ordinarias en 2020 del 32 % en comparación con el mismo período en 2019 (2020 \$368.249.185 y 2019 \$541.431.882)

Concepto	2020	2019	Variación %	Variación Pesos
Ingreso por venta en tiendas "De Mis Manos"	(240,755,632)	(431,563,050)	-44%	190,807,418
Ingreso por venta en ferias	(4,734,728)	(12,402,221)	-62%	7,667,493
Ingreso por venta en convenios	(27,643,307)	(13,118,863)	111%	(14,524,444)
Ingreso por venta Negocios Corporativos	(50,924,595)	(10,746,625)	374%	(40,177,970)
Ingreso de servicios en formación y capacitación, asesorías a Microempresarios	(46,494,711)	(77,767,478)	-40%	31,272,767
Ingreso por arrendamientos		(11,155,683)	-100%	11,155,683
Devoluciones	2,303,788	15,322,038	-85%	(13,018,250)
Total Ingresos	(368,249,185)	(541,431,882)	-32%	173,182,697

- La pérdida operativa ha aumentado en 41.54% con respecto a 2020 \$3.902.345.712 y 2019 \$2.757.090.949

Concepto	2020	2019	Variación %	Variación pesos
Total Ingresos	(368,249,185)	(541,431,882)	-32%	173,182,697
Total costos	266,130,755	313,801,580	-15%	(47,670,824)
Total gasto de operación y administración	3,432,297,274	2,475,687,604	39%	956,609,670
Total gasto de ventas	572,166,868	509,033,647	12%	63,133,221
Resultado operativo	3,902,345,712	2,757,090,949	41.54%	1,145,254,763

- El resultado final arroja un excedente neto de 2020 de \$3.407.280.039.61, frente al resultado de 2019 de utilidad de \$1.122.085.358.69

Concepto	2020	2019	Variación %	Variación pesos
Total Ingresos	(368,249,185)	(541,431,882)	-32%	173,182,697
Total costos	266,130,755	313,801,580	-15%	(47,670,824)
Total gasto de operación y administración	3,432,297,274	2,475,687,604	39%	956,609,670
Total gasto de ventas	572,166,868	509,033,647	12%	63,133,221
Total otros ingresos	(7,489,648,651)	(4,053,865,861)	85%	(3,435,782,790)
Total otros gastos	180,022,899	174,689,554	3%	5,333,346
Resultado operativo	(3,407,280,039.61)	(1,122,085,358.69)	204%	(2,285,194,680.92)

- Los gastos operacionales y administración han incrementado un 39% con respecto a 31 de diciembre de 2020 \$3.432.297.274 frente a 2019 \$2.475.687.604

Concepto	2020	2019	Variación %	Variación pesos
Beneficios a empleados	2,343,593,540	1,558,509,189	50%	785,084,351
Honorarios	325,368,726	264,586,058	23%	60,782,668
Impuestos	54,379,148	52,692,990	3%	1,686,158
Arrendamientos	63,837,888	59,714,737	7%	4,123,151
Contribuciones y afiliaciones	1,066,932	4,025,829	-73%	(2,958,897)
Seguros	682,449	1,350,050	-49%	(667,601)
Servicios	144,513,882	103,761,992	39%	40,751,890
Gastos legales	1,914,866	1,428,808	34%	486,058
Mantenimiento y reparaciones	134,292,551	71,594,276	88%	62,698,275
Adecuación e instalación	3,524,902	-	100%	3,524,902
Gastos de viaje	37,164,155	70,768,407	-47%	(33,604,252)
Depreciación	83,685,731	69,513,904	20%	14,171,827
Amortización	41,839,848	32,322,097	29%	9,517,751
Diversos	196,432,656	185,419,267	6%	11,013,389
Total gasto de administración	3,432,297,274	2,475,687,604	39%	956,609,670

- Los gastos de ventas han incrementado un 12% con respecto a 31 de diciembre de 2020 \$572.166.868 frente a 2019 \$509.033.647

Concepto	2020	2019	Variación %	Variación pesos
Beneficios a empleados	322,119,941	228,201,903	41%	93,918,038
Honorarios	14,885,000	19,100,000	-22%	(4,215,000)
Arrendamientos	103,713,517	136,595,371	-24%	(32,881,854)
Seguros	-	433,277	-100%	(433,277)
Servicios	92,694,394	80,754,193	15%	11,940,201
Gastos legales	1,613,467	1,555,733	4%	57,734
Mantenimiento y reparaciones	101,700	596,434	-83%	(494,734)
Gastos de viaje	-	742,044	-100%	(742,044)
Depreciación	21,419,787	19,643,872	9%	1,775,915
Amortización	510,032	1,050,384	-51%	(540,352)
Diversos	15,109,030	20,360,436	-26%	(5,251,406)
Total gasto de ventas	572,166,868	509,033,647	12%	63,133,221

- Los costos disminuyeron 15% con respecto a 31 de diciembre de 2020 \$266.130.755 frente a 2019 \$313.801.580

Concepto	2020	2019	Variación %	Variación pesos
Total costos	266,130,755	313,801,580	-15%	(47,670,824)

- Incremento del saldo en cuentas por cobrar

Concepto	2020	2019	Variación %	Variación pesos
Cuentas comerciales por cobrar	30,027,711	15,215,513	97%	14,812,198

- Cierre de los locales comerciales durante 3 meses del año 2020
- Bajas en los precios de los productos en tiendas disminuyendo el margen de utilidad solo obteniendo de este solo el 5%
- Bajas en los precios de los servicios de capacitación, ofreciendo inclusive cursos, asesorías y talleres de forma gratuita.
- Lo flujos de efectivo, aunque han sido suficientes para atender las necesidades de tesorería, se han disminuido y se han tenido que tomar medidas para gestionarlo de manera eficiente.

La gerencia ha tomado las siguientes medidas:

- La entidad implementó rápidamente nuevos canales de comercialización para las ventas de empresarios.
- La gerencia en su interés de apoyar a los empresarios en el momento de crisis implementó la compra total del inventario de alimentos que había en su momento en las Tiendas De Mis Manos.
- Se realizó una encuesta para determinar el estado en que se encontraba de cada uno de los empresarios y tomar decisiones respecto a la compra anticipada de productos.
- Se baja el margen de intermediación de productos en tiendas y de servicios de capacitación.
- Se realizó una donación con fines sociales, beneficiando empresarios que estuvieran con carencias económicas para adquirir los alimentos de la canasta familiar.
- Se lanza programa de compra anticipada de productos en las tiendas De Mis Manos con el fin de aliviar los flujos de efectivo de los empresarios, brindándoles la oportunidad de entregar sus productos de forma posterior.

La Corporación con su participación del 24.56% como asociada de Bancamía S.A recibe dividendos año tras año y este ingreso es lo que le ha permitido a la Corporación seguir cumpliendo con su actividad meritoria, una proporción de dichos dividendos los ha invertido lo que le ha permitido generar nuevas fuente de ingreso y con este fortalecer su patrimonio concluyendo así que no existe una incertidumbre material que pueda arrojar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

Aunque existe incertidumbre por el desenvolvimiento futuro, la gerencia considera que ésta no es material, que las medidas tomadas han dado buenos resultados y serán suficientes para mitigar la incertidumbre y, por lo tanto, ha preparado la información sobre la base de una empresa en funcionamiento, bajo la hipótesis de negocio en marcha.

NOTA 28. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO EN QUE SE INFORMA

Finalizando el 2020 y principio del 2021, se han dado a conocer anuncios muy importantes y esperanzadores sobre la aprobación de vacuna para el Covid-19 y el inicio de algunos países de la vacunación a su población, entre las cuales destacamos:

El 9 de noviembre de 2020, la farmacéutica estadounidense Pfizer, asociada al laboratorio alemán BioNTech, reveló los resultados positivos para su vacuna, una semana después la estadounidense

Moderna realizó un anuncio similar. El 2 de diciembre de 2020, Reino Unido se convirtió en el primer país en el mundo en aprobar el uso de la vacuna Pfizer/BioNTech para inmunizar a su población. Antes de terminar el año 2020, otras farmacéuticas (Moderna y CanSino Biologics), han solicitado autorización para usar sus vacunas en Estados Unidos y México.

Por su parte, en diciembre de 2020, Colombia aseguró para sus ciudadanos las primeras 40 millones de dosis de vacuna para el covid-19 a través de mecanismos bilaterales y multilaterales, con los cuales se tiene planeado vacunar a la población en 2 fases y 5 etapas, teniendo como priorización los grupos de riesgo y así progresivamente alcanzar 35 millones de colombianos vacunados.

El panorama económico mundial y en particular para Colombia, podría cambiar materialmente con el inicio de la vacunación, para que se comience a revertirse el daño causado por la pandemia en la economía. Sin embargo, no es posible estimar el tiempo que esto tomará, considerando que un plan de inmunización para toda la población, así como su puesta en marcha, tomará tiempo en ejecutarse y podría tardar todo el año 2021 y aún más allá.

Existe una incertidumbre significativa pero no material

Dependiendo de la duración de la crisis y el impacto negativo continuo en la actividad económica, la Corporación ha considerado un escenario optimista, con una probabilidad cercana al 50%, los resultados pudieran mejorar si los ingresos operativos incrementan en un 20% y tomando utilidades de años anteriores, la combinación de estos recursos mejoraría el panorama con respecto a 2020 y serían suficientes para atender las necesidades de tesorería y tener un año 2021 con mejores resultados. como se ha indicado en la nota 24 y en la hipótesis de negocio en marcha, la administración ha venido tomando las medidas necesarias para asegurar la continuidad del negocio hacia el futuro.

Posterior a la fecha de corte de los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y hasta la fecha de su aprobación marzo 24 de 2021, se han presentado las siguientes situaciones con los siguientes impactos:

- Ingresos acumulados en el primer mes de 2021 tiene una disminución 47% con respecto al mismo periodo de 2020, que por el momento no afectan de manera significativa los flujos de efectivo, ni la situación financiera.

ENERO				
Concepto	2021	2020	Variación %	Variación pesos
Ingresos	(131,640,958)	(247,023,407)	-47%	115,382,449

- Los resultados operativos en ventas el primer mes de 2021 son negativos en 15 %, con respecto al mismo periodo 2020. Se espera que mejoren en el resto de 2021.

ENERO OPERATIVO				
Concepto	2021	2020	Variación %	Variación pesos
Ingresos	(25,084,724)	(47,682,702)	-47%	22,597,978
Costos	21,601,603	32,409,949	-33%	(10,808,346)
Gastos	388,736,725	350,377,926	11%	38,358,799
Total	385,253,604	335,105,173	15%	50,148,431

- La liquidez no se ha visto significativamente afectada durante los primeros dos meses de 2021, lo que ha permitido atender las necesidades de tesorería, se espera que siga mejorando en el transcurso de 2021.

Normas expedidas para mitigar efectos del Covid-19

A continuación, resumen de las principales normas en materia laboral, tributaria y societaria, expedidas por el Gobierno para atender los impactos de la Pandemia:

Marco legal para expedición de normas:

- Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en Colombia
 - o Decreto 417 de marzo 17 de 2020: Declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de 30 días calendario.
 - o Decreto 637 de mayo 06 de 2020: Declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de 30 días calendario.
- Declaratoria de emergencia sanitaria por parte del Ministerio de Salud y Protección Social:
 - o Resolución 385 de marzo 12 de 2020: hasta el 30 de mayo de 2020
 - o Resolución 844 de Mayo 26 de 2020: hasta el 31 de agosto de 2020
 - o Resolución 1462 de agosto 25 de 2020: hasta el 30 de noviembre de 2020
 - o Resolución 2230 de noviembre 27 de 2020: hasta el 28 de febrero de 202

Compendio de normas (principales con efecto en las empresas):

Norma	Fecha	Ministerio	Tema	Detalle
398	13-mar-2020	Comercio, Industria y Turismo	Asambleas	Reuniones no presenciales de juntas de socios, asambleas generales de accionistas o juntas directivas

434	19-mar-2020	Comercio, Industria y Turismo	Ampliar plazo para Renovación de registro mercantil, RUES, RUP Asambleas	<ul style="list-style-type: none"> - Plazo para la renovación registros hasta 3-Jul-2020 - Renovación del RUP hasta el 5to. día hábil julio de 2020 - Reuniones ordinarias de asamblea; mes siguiente a finalización de la emergencia o por derecho día hábil siguiente
438	19-mar-2020	Hacienda y Crédito Público	IVA - Exención ESAL - Reuniones y actualización del RTE	<ul style="list-style-type: none"> - Exención transitoria de IVA en la importación y venta de productos para la salud - ESAL, órgano de dirección plazo reunión hasta 20-Jun-2020 - ESAL, proceso de actualización y calificación ante la DIAN hasta 30-Jun-2020
461	22-mar-2020	Hacienda y Crédito Público	Impuestos y rentas departamentales	Autoriza a gobernadores y alcaldes a reducir tarifas de impuestos territoriales durante el término de la emergencia sanitaria
482	26-mar-2020	Transporte	Saldos a favor	Agiliza devolución de saldos a favor de empresas de servicios aéreos comerciales ante la autoridad tributaria, el trámite no supere 30 días calendario desde su presentación
488	27-mar-2020	Trabajo	Retiro cesantías Vacaciones Recursos ARL	<ul style="list-style-type: none"> - Autoriza retiro de cesantías para los trabajadores con disminución de su ingreso - Aviso de disfrute de vacaciones podrá realizarse con 1 día de anticipación - - Destinación de recursos de las ARL para tomar medidas para atender la emergencia sanitaria
492	28-mar-2020	Hacienda y Crédito Público	IVA - Exención	Exclusión IVA comisiones por servicio de garantía otorgadas por el Fondo Nacional de Garantías (FNG) y retención en la fuente del 4%

530	8-abr-2020	Hacienda y Crédito Público	IVA - Exclusión ESAL - Exención GMF	- Sin IVA donaciones de varios bienes destinados única y exclusivamente para atender la emergencia. No se consideran "venta" para efectos del IVA - ESAL, exención transitoria GMF por retiros para beneficio de la población más vulnerable
535	10-abr-2020	Hacienda y Crédito Público	Salvos a favor	Procedimiento abreviado para devolución automática de saldos a favor en Renta e IVA. Plazo 15 días hábiles para devolución. Relación de costos y deducciones plazo hasta 30 días siguientes al levantamiento de la emergencia
540	13-abr-2020	Tecnologías de Información y Telecomu	IVA - Exención	Exención IVA por 4 meses para servicios de conexión y acceso a voz e internet móviles que no supere 2 UVT (\$71.214)
545	13-abr-2020	Justicia y del Derecho	Insinuación de donación	Suspensión del requisito de la insinuación para las donaciones que tengan como finalidad superar o mitigar la crisis por la cual se declaró el Estado de Emergencia
551	15-abr-2020	Hacienda y Crédito Público	IVA - Exención	Exención transitoria de IVA en la importación y ventas en el territorio nacional de algunos insumos médicos, durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria
557	15-abr-2020	Comercio, Industria y Turismo	Impuesto Nal Turismo INVIMA tarifas - productos Covid	- Declaración y pago impuesto nacional al turismo, por empresas de transporte aéreo internacional de pasajeros, del 1 y 2 do trimestre del año 2020 tienen plazo hasta el 30-oct-2020 - Tarifas diferenciadas de INVIMA. Para las micro y pequeñas empresas, y entidades asociativas y solidarias sin ánimo de lucro, para los registros sanitarios de los productos y medicamentos para Coronavirus.
558	15-abr-2020	Trabajo	Aporte pensión obligatorio	Aporte cotización a pensiones del 3% por los meses de abril y mayo (2.25% el empleador y 0.75% el trabajador). Declarado inexecutable con efectos retroactivos. Pendiente orientación del Gobierno Nacional para devolución

560	15-abr-2020	Comercio, Industria y Turismo	Proceso de insolvencia Retención Fuente (Renta - IVA)	Medidas tributarias para empresas en proceso de insolvencia hasta 31-Dic-2020: - No sometidas a retención, ni autorretención en la fuente Renta hasta 31-Dic-2020 - Exoneradas de liquidar y pagar anticipo de renta por el año gravable 2020 - Sometidas a retención en la fuente por IVA del 50% - No obligadas a liquidar renta presuntiva por el año gravable 2020
573	15-abr-2020	Hacienda y Crédito Público	IVA - Exclusión Retención fuente	- Exclusión de IVA comisiones por el servicio de garantías otorgadas por el Fondo Agropecuario de Garantías - Retención en la fuente del 4%
575	15-abr-2020	Transporte	IVA - 5% Megainversiones (aeronáutico)	- IVA 5% para gasolina de aviación nacional y transporte aéreo de pasajeros. - Tratamiento tributario de Mega Inversiones para quienes realicen inversiones en el sector aeronáutico nacional (valor mayor o igual superior 2.000.000 de UVT \$71.214.000.000). Inversiones deben iniciar antes de 31-Dic-2021
579	15-abr-2020	Vivienda, Ciudad y Ecología	Arrendamientos	Arrendamientos (PN, micro, pequeñas, medianas empresas y ESAL): - Aplazamiento de cualquier reajuste anual a los cánones hasta el 30-Jun-2020 - Acuerdos entre arrendador y arrendatario para pago de cánones hasta 20-jun-2020 (sin intereses de mora, ni penalidades o indemnización, Intereses corrientes a tasa del 50% del interés bancario corriente)
639	8-may-2020	Hacienda y Crédito Público	PAEF - subsidio nómina	Crear el Programa de Apoyo al Empleo Formal- PAEF, como un programa social del Estado, que otorga a los empleadores un subsidio de \$351.000, equivalente al 40% del valor de un SMMLV por cada empleado sobre el que se haya cotizado mes completo
677	19-may-2020	Hacienda y Crédito Público	PAEF - subsidio nómina	Modificaciones al Decreto 639, para incluir a otros beneficiarios

678	20-may-2020	Hacienda y Crédito Público	Carteras territoriales	Recuperación de cartera a favor de entidades territoriales, pago 80% del capital sin intereses ni sanciones (hasta 31-oct), pago 90% del capital sin intereses ni sanciones (entre el 1-nov y 31-dic), pago 100% del capital sin intereses ni sanciones (entre el 1-ene y 31-may de 2021), diferir pago tributos de propiedad hasta en 12 cuotas Inexequibilidad arts. 6,7 y 9
682	20-may-2020	Hacienda y Crédito Público	Ipocomsumo - Tarifa 0% IVA - Exclusión arrendamiento IVA - 3 días sin IVA	- Reduce las tarifas del impuesto nacional al consumo aplicables a bares y restaurantes al 0%, aplicable hasta 31-Dic-2020 - Exclusión de IVA de los cánones de arrendamiento y de concesión de espacios, a partir del 21-may-2020, hasta el 31-jul-2020 - Exención del IVA por 3 días (19-jun, 3-jul, 19-jul), modificada la última fecha para diciembre de 2020
688	22-may-2020	Hacienda y Crédito Público	Interés mora (impuestos, UGPP) Facilidades de pago Conciliación y terminación	- Tasa de interés moratoria transitoria (interés bancario corriente) para obligaciones tributarias y con la UGPP - Tasa de interés de mora (50 % del interés bancario corriente) para contribuyente con actividades económicas afectadas por la emergencia sanitaria. Transporte aéreo, hoteles, teatrales y otras actividades en vivo - Plazos especiales para solicitar facilidades o acuerdos de pago mediante procedimiento abreviado - Plazos especiales para las solicitudes de conciliación y de terminación por mutuo acuerdo y favorabilidad

766	29-may-2020	Hacienda y Crédito Público	Anticipo impuesto de Renta	Reducción tarifa del anticipo de impuesto de renta del año 2020 para contribuyentes en algunas actividades especiales (0% transporte aéreo, alojamiento, comidas y bebidas, agencias de viajes, entretenimiento, actividades culturales , juegos de azar, deportivas y recreativas; 25%, minas y petróleo, marroquinería, madera, vehículos, equipos eléctricos, aparatos de uso doméstico, joyería, organización de eventos)
770	3-jun-2020	Trabajo	PAP - subsidio a la Prima de servicios Jornada de trabajo Protección al cesante	<ul style="list-style-type: none"> - Prima de servicios. Pago en 3 cuotas hasta 20-dic-2020 - Programa de Apoyo para el pago de la Prima (PAP), subsidio de \$220 mil pesos para trabajadores que devenguen hasta \$1 millón de pesos - Medias de protección al cesante - Jornadas alternativas de trabajo - Auxilio a los trabajadores en suspensión contractual
771	3-jun-2020	Tecnologías de la información y las Comunicaciones	Auxilio de conectividad digital	Auxilio de conectividad digital para trabajadores que devenguen hasta 2 SMMLV y haga trabajo desde casa, equivalente a \$102.853 (reemplaza el auxilio de transporte) - Hasta vigencia de la emergencia sanitaria
772	3-jun-2020	Comercio, Industria y Turismo	Causal de disolución Ganancia ocasional - acuerdos de reorganización Compensación de Ganancia Ocasional	<ul style="list-style-type: none"> - Extensión de suspensión de la declaratoria de causal de disolución por pérdidas a todos los tipos societarios y la suspensión del término para enervarla (hasta 16-abr-2022) - Será ganancia ocasional el ingreso por rebajas, descuentos o quitas de capital, multas, sanciones o intereses provenientes de los acuerdos de reorganización (para 2020 y 2021) - Ganancia ocasional podrá compensarse con pérdidas ocasionales o con pérdidas fiscales ordinarias

789	4-jun-2020	Hacienda y Crédito Público	IVA - Exclusión IVA - Exención	Exclusión de IVA: - Adquisición e importación de materias primas químicas para la producción de medicamentos - durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria - Importación de vehículos automotores de servicio público o particular de pasajeros y/o de transporte de carga para pequeños transportadores. - Contratos de Franquicias expendio de comidas. - Prestación de servicios de hotelería y turismo.
803	4-jun-2020	Trabajo	PAP - subsidio a la Prima de servicios	Extiende Programa de Apoyo para el pago de la Prima de servicios – PAP para el sector agropecuario
807	4-jun-2020	Hacienda y Crédito Público	Saludos a favor Inspección tributaria y contable y visitas virtual	- Devolución saldos a favor en 15 días hábiles para tramitadas hasta 19-jun-2020 (no riesgo alto) - Inexequible - Solicitudes en trámite al 19-jun-2020, finalizarán con el proceso abreviado - Hasta el 25% de los costos y gastos y/o impuestos descontables, soportados con factura electrónica (no incluye amortizaciones, depreciaciones y nómina), soportes sin factura electrónica 75% o más - Virtuales: Inspección tributaria y contable y visitas de inspección, durante la emergencia sanitaria
815	4-jun-2020	Hacienda y Crédito Público	PAEF - subsidio nómina Retención en la fuente	Modificaciones al PAEF. - Se extiende el apoyo por un mes adicional, el PAEF aplicará por los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2020 - El beneficio aplica para los establecimientos educativos formales, para la Cruz Roja Colombiana y su sistema federado - Los aportes al PAEF no están sujetos a retención en la fuente

Ley 2060	22-oct- 2020	Congreso de la República	PAEF - subsidio nómina	<ul style="list-style-type: none"> - Ampliación hasta marzo de 2021 el Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF). El subsidio para las mujeres será del 40%, para hombres del 30 % - Ampliación programa de apoyo para el pago de la prima de servicios (PAP), establecido en el Decreto Legislativo 770 de 2020, para que aplique a la prima de servicios de diciembre de 2020
-------------	-----------------	-----------------------------	---------------------------	---



***Promovemos la transformación de los
emprendedores y empresarios colombianos***



ACTA DE ASAMBLEA No 44

CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLÍN

ASAMBLEA ORDINARIA NO PRESENCIAL DE ASOCIADOS 2020

Medio por el cual se realiza la Asamblea:	Corporación Mundial de la Mujer Medellín, sala de juntas y en virtualidad a través de la herramienta ZOOM
Fecha:	Miércoles 24 de marzo de 2021
Hora de inicio:	10:00 a. m.
Hora de finalización:	2:50 p.m.
Número de asociados:	29

Convocatoria:

Los asociados de la Corporación Mundial de la Mujer Medellín fueron convocados por la Dirección Ejecutiva y la Presidenta de la Junta Directiva de la Organización a través de citación escrita (carta personal) y virtual; enviada el 01 de marzo de 2021, firmada por Margarita Fernández Gómez, como Presidenta de la Junta Directiva y Ana María Sánchez Ospina, como Directora Ejecutiva y Representante Legal de la Organización. La citación fue entregada en el domicilio de cada socio, con 16 días hábiles de anticipación a la reunión, especificando día, hora, medio por el cual se desarrollará la Asamblea y orden del día, según consta en el Anexo I.

Teniendo en cuenta que aún nos encontramos en contingencia por el COVID-19 y que el decreto 398 de 2020 en su artículo 1° adiciona instrucciones al capítulo 16 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1074 de 2015 donde se reglamentan las reuniones no presenciales de Asamblea se indica dentro de la citación que la Asamblea será no presencial de forma virtual haciendo uso de la herramienta Zoom.

ANEXO I: Convocatoria oficial a la Asamblea de Asociados.

1. Verificación del Quórum:

El total de asociados activos que hacen parte de la Corporación Mundial de la Mujer Medellín es de 29 personas (7 fundadores y 22 adherentes).

Para iniciar la Asamblea se verifica el quórum por parte de la Directora Ejecutiva, Ana María Sánchez Ospina, de acuerdo con la asistencia confirmada al inicio de la reunión, se informa a la Asamblea que se inicia la reunión con 20 Asociados activos conectados a la reunión y 5 socios representados con poder, ausentes 4 asociados, para un quórum del 86.21%, por ello hay quórum para deliberar y dar inicio a la Asamblea.

Quórum suficiente para la toma de decisiones.

Los asistentes a la Asamblea no presencial son:

1. ÁLVARO AUGUSTO LOBO URQUIJO
2. ARGELIA LONDOÑO VÉLEZ
3. ANA MARÍA RESTREPO ZAPATA
4. ASCENETH OQUENDO MORENO
5. FRANCISCO JAVIER ARIAS RESTREPO
6. GABRIEL MARQUEZ VELEZ
7. JUAN DAVID SOTO GARCÍA
8. JUAN GUILLERMO MÚNERA DÍAZ
9. LUISA MARÍA LONDOÑO GALVIS
10. LUZ HELENA MESA FERNÁNDEZ
11. LUZ MARÍA LONDOÑO FERNÁNDEZ
12. MARGARITA CORREA HENAO
13. MARGARITA MARÍA FERNÁNDEZ GÓMEZ
14. MARÍA ELENA PIEDRAHITA ORREGO
15. MARTHA CECILIA GIRÓN DE RESTREPO
16. MARTHA PATRICIA ROJO NOREÑA
17. MIRIAM ZULUAGA URIBE
18. PIEDAD VÉLEZ MESA

19. UNIÓN DE CIUDADANAS DE COLOMBIA

20. VICTORIA LUCÍA NAVARRO VARGAS

La señora Luz Helena Mesa presenta problemas con el audio, se evidencia asistencia a través de la cámara y levanta la mano en señal de asistencia, se le solicita que active el micrófono y que haga uso del chat para la participación.

Representados con poderes (Ver Anexo II Poderes de los asociados que delegaron su representación):

1. ANGELA MARÍA ZULUAGA YEPES – REPRESENTADA POR MIRIAM ZULUAGA URIBE
2. OFELIA LAGOS GRISALES – REPRESENTADA POR MARGARITA MARÍA FERNÁNDEZ GÓMEZ
3. JORGE ENRIQUE RESTREPO GIRÓN – REPRESENTADO POR MARGARITA MARÍA FERNÁNDEZ GÓMEZ
4. MARTHA LUZ MORA MONTOYA – MARÍA ELENA PIEDRAHITA ORREGO
5. CECILIA MORA MONTOYA – MARÍA ELENA PIEDRAHITA ORREGO

Posterior a la lectura del Quórum y antes de terminar el punto de la instalación de la Asamblea ingresaron las siguientes asistentes:

1. DIDIER VELEZ MADRID
2. MARGARITA ROSA TRUJILLO

Con el ingreso de estas dos personas queda un quórum de 93.10%

A las 12:40 ingresó el señor JULIÁN SALAS

Miembros ausentes:

1. PATRICIA PUERTA GONZÁLEZ

ANEXO II: Poderes de los asociados que delegaron su representación.

2. Instalación de la Asamblea

En su calidad de Presidenta de la Junta Directiva de la Corporación Mundial de la Mujer Medellín, Margarita Fernández Gómez saluda a todos los asistentes, agradece la presencia de los asociados.

Frente a la necesidad de seguir cuidándonos estamos hoy en esta Asamblea no presencial - de forma virtual de acuerdo con el decreto 398 del 13 de marzo de 2020 que nos permite reunirnos bajo la modalidad no presencial.

Tras el saludo inicial se dirige a los asistentes y expone los siguientes puntos:

- ☐ El informe de gestión que está disponible en la página web es muy completo y contiene todo el desarrollo de lo ocurrido en el año 2020.
- ☐ El año 2020 fue un gran año en donde se consolidó el modelo de atención integral a los empresarios, así como el equipo de trabajo. Se nota que la labor ha sido efectiva y eficiente, hemos llegado a muchos más empresarios bajo un acompañamiento integral.
- ☐ Nuestra presencia en Urabá ha sido muy exitosa, en este segundo año se ve gran progreso, debemos hacer un reconocimiento al programa Empropaz y a todo el equipo.
- ☐ Hace un llamado a estar muy pendientes de los micro empresarios y de nuestros empleados y sus familias para que estén bien en esta época de contingencia.
- ☐ Agradece a la Junta Directiva por su apoyo y compromiso incondicional.
- ☐ Agradece a todo el equipo de trabajo bajo la dirección de Ana María como Directora por todos los logros obtenidos.
- ☐ El 2021 será un año en el que vamos a tener que trabajar más, para sacar adelante este país adelante.
- ☐ Pide a todos los asistentes ser muy concretos y muy breves en las intervenciones ya que la virtualidad así lo exige.

Antes de someter a aprobación el orden del día, se pone en consideración de los miembros de Asamblea asistentes el procedimiento para el desarrollo de la Asamblea:

1. Medio virtual - no presencial
2. Solicitud de autorización para grabar
3. Sistema de votación, en el cual las personas que no están de acuerdo expresan su inquietud o desacuerdo.

Con 27 votos a favor se aprueba el procedimiento y la grabación.

Homenaje a Rosita Turizo: Se presenta un video de homenaje, reconocimiento y agradecimiento a Rosita Turizo (QEPD), fundadora de la Corporación que falleció en abril de 2020. La memoria de Rosita Turizo de Trujillo estará siempre presente en la Corporación Mundial de la Mujer Medellín. Su participación en la fundación de nuestra entidad fue clave desde el primer momento como promotora de oportunidades para las mujeres. Nos brindó generosamente su conocimiento y experiencia como abogada, en la elaboración de los primeros estatutos. Su sabio consejo y asesoría fueron fundamentales en la toma de las decisiones acertadas para nuestra entidad. Durante toda su vida activa, estuvo al pendiente de la Corporación, como integrante de la Junta Directiva y de la Asamblea. Su presencia animó el trabajo juicioso, detallado y al amparo de la ley. Pionera dentro de las abogadas, promotora del derecho al voto femenino, fundadora de importantes entidades sociales y educativas.

¡Eterna gratitud a una mujer capaz de pensar y actuar diferente, y que, con una actitud siempre equilibrada y bondadosa, abrió camino hacia la construcción de una mejor sociedad!

3. Lectura y aprobación del Orden del día:

El orden del día aprobado por la Asamblea queda así:

1. Verificación del quórum.
2. Instalación de la Asamblea - Presidenta Junta Directiva.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Nombramiento presidente y secretario de la Asamblea.
5. Nombramiento comisión que aprueba y firma el acta de la Asamblea.
6. Presentación y aprobación del informe de gestión del año 2020 por la Dirección Ejecutiva.
7. Informe y dictamen del Revisor Fiscal.
8. Presentación y aprobación del Balance y Estado de Resultados a diciembre 31 de 2020.
9. Propuesta de destinación de beneficio o excedente neto año 2020.
10. Autorización a la Representante legal para permanecer en el Régimen Tributario Especial.
11. Corrección numeración del acta de Asamblea 2020 y errores de transcripción en los Estatutos.
12. Análisis y aprobación del proyecto de reforma de Estatutos.
13. Elección Junta Directiva marzo 2021 – marzo 2023
14. Presentación gestión Bancamía 2020
15. Propositiones y varios.

El orden del día fue aprobado por la Asamblea con un total de 27 votos a favor, ninguno en contra.

4. Nombramiento presidente y secretario de la Asamblea:

Se propone como Presidenta de la Asamblea a Margarita Fernández y como Secretaria a Claudia Cristina Rodriguez Arango.

Esta propuesta fue aprobada por la Asamblea con un total de 27 votos a favor, ninguno en contra.

5. Nombramiento comisión que aprueba y firma el Acta de la Asamblea:

Fue nombrada por la Asamblea, la comisión que aprueba y firma el Acta de la Asamblea. Esta comisión quedó conformada por: María Elena Piedrahita, Piedad Vélez y Victoria Navarro. De igual forma, los miembros nombrados aceptaron ser parte de la comisión.

Esta propuesta fue aprobada por la Asamblea con un total de 27 votos a favor, ninguno en contra.

6. Presentación y aprobación informe de gestión del año 2020 por la Dirección Ejecutiva:

Se hace presentación de video con el resumen de los logros obtenidos en el año 2020.

El informe con todo el nivel de detalle se encuentra publicado en la página web además fue enviado a cada uno de los asambleístas en una memoria USB al igual que el informe financiero y este es parte integral del Acta de la Asamblea.

Principales cifras

- Más de \$4 mil millones de inversión social
- Más de \$54 millones entregados de manera directa a 292 empresarios como apoyo durante el Covid-19
- Compra inventario de alimentos
- Compras anticipadas
- Entrega de bonos de víveres
- Pago por charlas
- \$385 millones en ventas logradas para y con los empresarios mediante los canales y las estrategias comerciales De Mis Manos
- Más de 700 asistentes a charlas digitales
- 10.616 Servicios de diagnóstico y asesoría
- 3.044 Empresarios atendidos y beneficiados
- 413 horas de formación en cursos digitales para 129 empresarios

DESARROLLO EMPRESARIAL

Crear o fortalecer un modelo de negocio garantiza bases sólidas para las empresas. Por ello, en esta área que es la puerta de entrada de los empresarios a De Mis Manos, diagnosticamos y recomendamos la ruta adecuada para cada uno según su situación específica.

Nuestra labor comprende asesoría en cada uno de los aspectos administrativos, acompañamiento psicosocial y entrenamiento comercial, junto con una oferta de cursos, eventos y talleres que responden a las necesidades y realidades del momento.

Claves del acompañamiento

- Diagnóstico socioempresarial
- Proyecto de vida
- Finanzas personales

- Costos y presupuestos
- Gestión financiera
- Redes sociales, fotografía y comercialización digital
- Entrenamiento comercial y ventas

Principales cursos y talleres

- Empresarios exitosos
- Redes sociales
- Ventas digitales
- Finanzas
- Calentando Motores (Comercio internacional)
- WhatsApp Business
- Principales charlas
- Megatendencias en tendencias en los servicios
- Estrategia de salud mental durante el covid
- Pauta digital con Facebook Ads
- Criterios para crear y proteger una marca

Empresarios

- Atendidos: 478
- Beneficiados: 543
- Participantes en cursos y talleres: 1.183
- Participantes en Jornadas empresariales: 246
- Servicios
- Diagnósticos: 483
- Asesorías y seguimientos: 1.516
- Charlas: 19
- Cursos: 14
- Talleres: 2

Logros

- El trabajo articulado entre el asesor psicosocial y el asesor socio empresarial, permite hacer un acompañamiento más efectivo e integral a los emprendedores, en tanto permite generar acciones coordinadas y estrategias para propiciar su transformación y crecimiento.
- El reconocimiento de las dinámicas grupales y características personales de los emprendedores, permite generar herramientas que facilitan su participación, compartir experiencias y la consolidación de lazos entre los participantes.
- El acompañamiento a los emprendedores de manera virtual representa desafíos, oportunidades y retos para De mis manos y para los empresarios: flexibilidad, herramientas de comunicación y metodologías para el desarrollo de los encuentros formativos y asesorías.
- Asesoría, capacitaciones y acompañamiento a emprendimientos y empresas ubicadas otros departamentos de Colombia diferentes a Antioquia

Nuestros aliados

Alcaldía de Bello, Alcaldía de Dibulla, Alcaldía de Itagüí, Alcaldía de Medellín, Alcaldía de Sabaneta
Cancillería, Centro de Familia UPB, Corporación Parque Arví, Covalentte, Crezgo
Diego Noriega, Fundación Prolongar, Gil Gómez, Grupo Turia, Innovum, Nuestro Flow.

DISEÑO E INNOVACIÓN

Contar con un producto o servicio de excelente calidad, que responda a las necesidades del mercado, que sea atractivo. En esencia, que funcione para el propósito del empresario y del consumidor. Y por otro lado, tener una marca, ese sello que presenta a la empresa en el mercado, que le permite ser reconocida y diferenciada.

Dos propósitos que atienden los diseñadores gráficos e industriales de esta área, quienes se enfocan en la creación, mejoramiento y transformación de productos; la comunicación de marca y el desarrollo de experiencias, a partir del reconocimiento del comportamiento de los consumidores y las tendencias del mercado.

Claves del acompañamiento

Asesoría de productos y servicios
Diseño de nuevas colecciones
Identidad Corporativa
Tendencias y macro tendencias
Reconocimiento del consumidor
Creatividad e innovación
Experiencia y comunicación de la marca

Espacios de actualización y conocimiento en innovación y tendencias.

Tomacorriente: Tendencias de diseño 2020

Tendencias de diseño en el hogar durante el Covid-19

Conferencia-taller: Montaje de colecciones

Conversatorio: Hablemos de diseño artesanal con ADN colombiano

Tipo de Comercialización	Horas por servicio	Servicios	Total horas
Diagnóstico Producto/Servicio	1,5	200	300
Asesoría en Diseño	1	268	268
Revisión de Producto	1	54	54
Diseño de Nuevas Marcas	30	53	1590
Diseño de Piezas gráficas	11	68	748
Capacitación en diseño			22
Total	\$ 385.211.071		2982

Logros

- Permanencia en el contacto con los empresarios y con el equipo De Mis Manos para realizar un acompañamiento integral.
- Adaptación virtual y aprovechamiento de las herramientas digitales, trasladando las dinámicas de acompañamiento de nuestros empresarios al entorno digital.
- Gratuidad y promoción en los precios de los servicios durante la cuarentena para generar un impacto social importante durante la contingencia.
- Incremento en la cifra de Empresarios acompañados en la región de Urabá, que requerían acompañamiento desde el Centro de Diseño e Innovación en el mejoramiento de productos, servicios y marcas.

Aliados

Inexmoda, UPB, ITM, Universidad CES, Alcaldía El Carmen de Viboral, Corona.

COMERCIALIZACIÓN

Acompañamos la conexión con el mercado, la identificación de oportunidades y la puesta en marcha de estrategias comerciales que les permitan a los emprendedores y empresarios incrementar sus ingresos mediante la venta de sus productos y servicios.

Para ello hemos desarrollado dos grandes estrategias:

Espacios propios De Mis Manos

Hemos creado espacios físicos y virtuales para la comercialización y el encuentro empresarial.

Tiendas De Mis Manos

Comercializamos directamente los productos de los empresarios De Mis Manos. Tenemos dos tiendas en Medellín: En Unicentro y en el sector Suramericana.

Directorio De Mis Manos

Es un espacio virtual en el que están presentes marcas colombianas: Productos y servicios, Espacios comerciales, Proveedores y Aliados.

Centro de Experiencias y Negocios de Urabá

En Apartadó contamos con este espacio de relacionamiento, negocios y comercialización donde promovemos el aprendizaje y la actualización de los empresarios de la región.

Desarrollo de mercados - Gestión de oportunidades comerciales

Contamos con un equipo de desarrolladores de mercado que acompañan al empresario en la gestión de alternativas para la comercialización de sus productos.

Ingreso a espacios comerciales

Apoyamos a los empresarios en la conexión con nuevos espacios como supermercados, minimercados, tiendas multimarca, plataformas de e-commerce, para el ingreso de sus marcas.

Compras corporativas

Contamos con un catálogo de productos para venta a organizaciones interesadas en hacer compras corporativas.

- Ferias y eventos comerciales
- Asesorías brindadas
- Habilidades comerciales.
- Manejo de medios.
- Estrategia de ventas y negociación.
- Conexión clientes y proveedores.
- Preparación comercial en ferias.

Ferias realizadas o en las que participamos:

- Empoderadas 2020
- Gift Show
- Mi Navidad en Urabá

Tipo de Comercialización	Ventas	%
Espacios propios De Mis Manos	\$233.141.011	61%
Ferias	\$ 44.761.000	12%
Negocios Corporativos	\$ 43.182.886	11%
Espacios aliados	\$ 32.623.574	8%
Desarrollo de Mercados	\$ 18.518.400	5%
Centro de Experiencias y negocios	\$ 9.797.000	3%
Directorio De Mis Manos	\$ 3.187.200	1%
Total	\$ 385.211.071	

Ventas logradas para y con los empresarios
\$385.211.071

Asesorías

Diagnósticos: 230

Asesorías y acompañamientos: 329

Desarrollo de mercados

Empresarios ingresados a nuevos espacios: 81

Negocios corporativos

Empresarios que lograron ventas: 12

Ferias

Ferias realizadas: 3

Empresarios participantes: 172

Desarrollo de mercados
Empresarios activos: 182

Logros

- En el 2020 creamos dos espacios –uno físico y otro virtual- que se han convertido en oportunidades para los empresarios.
- En febrero de 2020 pusimos en funcionamiento el Centro de Experiencias y Negocios De Mis Manos en Urabá, con el propósito fundamental de promover el relacionamiento y la visibilización de los empresarios.
- En 10 meses desarrolló 27 actividades, principalmente virtuales, como charlas, redes de mercado y activaciones de marca.
- Creación del Directorio De Mis Manos, una iniciativa impulsada a raíz del Covid-19 que busca brindar una presencia virtual a los empresarios.

Nuestros aliados

Centro Comercial Plaza del Río, Centro Comercial Unicentro, Corporación Parque Arví, Servicios Empresariales SAS, Tribu Mujeres con visión, Tienda Café Parque Arví, Tiendas POP.

URABÁ

Desde el año 2017 De Mis Manos tiene presencia en Urabá. Allí hemos encontrado un potencial inmenso de personas creativas, recursivas y luchadoras.

A ellas hemos podido acompañarlas con nuestro modelo de transformación empresarial, gracias además al apoyo que hemos encontrado en el territorio de múltiples entidades del sector público y privado.

Mención especial merece el Empropaz – Emprendimientos Productivos para la Paz, programa impulsado por: Bancamía, entidad del Grupo Fundación Microfinanzas BBVA, con más de 10 años de experiencia en el trabajo por el campo colombiano; en alianza con la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), la Corporación Mundial de la Mujer Colombia y la Corporación Mundial de la Mujer Medellín – De Mis Manos.

Gracias a este, hemos fortalecido nuestra presencia, dado su alto impacto en la duración y beneficiarios.

De Mis Manos crece rápidamente en Urabá. Una oferta variada y empresarios deseosos de transformar sus vidas, están creando nuevas realidades.

Balance total

Servicios De Mis Manos + Proyectos Empropaz y Fortalecimiento Empresarial

Atendidos: 658

Beneficiados: 736

Servicios: 7.250

Logros

- Crecimiento en el número de emprendimientos y empresas acompañadas en la región de Urabá (7 municipios impactados positivamente).
- Articulación entre las diferentes áreas de De Mis Manos para lograr un mayor impacto en la transformación de los emprendedores y empresarios.
- La creación de lazos de confianza y relacionamiento entre las entidades públicas y privadas aliadas, los asesores y población beneficiada.
- Activación comercial de los productos y servicios de los empresarios en las diferentes ferias, actividades y estrategias comerciales llevadas a cabo con el propósito de generar ingresos para los emprendedores, empresarios y sus familias.
- Continuar con empresarios motivados sin generar gran número de deserción del proceso.

Aliados

Acdivoca, ACNUR, Agroalimentaria, Alcaldía de Apartadó, Alcaldía de Turbo, Centro Comercial Plaza del Río, Diócesis Apartadó, Fundación Social de Uniban, Plaza de mercados de Apartadó, Puerto Antioquia, SENA, Terminal de transporte de Apartadó, Universidad Cooperativa de Colombia, Bancamía, Grupo Fundación Microfinanzas BBVA, Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Corporación Mundial de la Mujer Colombia.

PROYECTOS ESPECIALES

Nos hemos dado cuenta que, así como es posible lograr la transformación individual de los empresarios, también lo es la transformación colectiva.

Gracias a la alianza con diferentes actores públicos, privados y de cooperación que como nosotros creen en el apoyo al emprendimiento y a la empresa en Colombia.

Organizaciones que ven en el fomento del emprendimiento, la generación de oportunidades para grupos de soñadores y de personas que quieren construir una nueva vida y por qué no cambiar el mundo. En este camino, surgen los Proyectos Especiales, diseñados a la medida con metodología, duración y contenidos específicos para cada público de interés.

El 2020 nos dejó la satisfacción de llegar a más de 600 emprendedores y empresarios que hoy ya dan testimonio de su transformación.

Proyecto Emprendiendo Sueños

Organización: Fondo de Empleados de Protección

En qué consiste: El propósito fue despertar el interés en emprender, generar capacidades y fortalecer competencias empresariales que permitieron a los participantes orientar su proyecto de vida empresarial.

Emprendedores acompañados: 14

Formación: 42 horas grupales

Asesorías personalizadas: 54

Proyecto Empropaz Urbano (Valle de Aburrá)

Organización: Programa impulsado por: Bancamía, entidad del Grupo Fundación Microfinanzas BBVA, en alianza con la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), la Corporación Mundial de la Mujer Colombia y la Corporación Mundial de la Mujer Medellín – De Mis Manos.

En qué consiste:

Busca contribuir con la integración socioeconómica de la población migrante a través de la metodología de finanzas productivas, la capacitación y el acompañamiento para el emprendimiento y el fortalecimiento empresarial.

Empresarios beneficiados: 77

Proyecto Fortalecimiento Empresarial

Organización: ACNUR - Agencia de la Organización de Naciones Unidas (ONU) para los Refugiados

En qué consiste:

El proyecto promovió el acceso a derechos de protección, el desarrollo empresarial y el fomento de las capacidades de 35 emprendedores y sus familias, en los municipios de Apartadó y Carepa.

Empresarios beneficiados: 35

Formación grupal: 60 horas

Asesoría personalizada: 248 horas

Entrega de activos para el fortalecimiento de los negocios: Valorados en \$2.000.000 por persona.

Logros

- La estructuración del área de Proyectos especiales permitió desarrollar capacidades institucionales para la formulación, gestión y monitoreo de proyectos públicos, privados y de cooperación internacional permitiendo capitalizar aprendizajes, realizar mejoras oportunas y mejorar el modelo de acompañamiento De mis manos.
- La creación de proyectos a la medida y el fortalecimiento de lazos de confianza entre los aliados, los asesores, el equipo de mis manos, los beneficiados y los diferentes públicos de interés, garantizando el logro de los objetivos propuestos.
- El diseño, la implementación y mejora de metodologías de acompañamiento integral han permitido lograr alto impacto y satisfacción con los proyectos desarrollados, así como escalar el acompañamiento a emprendedores y empresarios en diferentes lugares de Colombia a través de medios virtuales.
- Los mecanismos de coordinación entre los socios de los proyectos han sido claves para el éxito del mismo, dado que permite que las actividades desarrolladas estén de acuerdo a las expectativas y resultados esperados de las partes.

Nuestros aliados

Fondo de Empleados de Protección, Bancamía, Grupo Fundación Microfinanzas BBVA, Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Corporación Mundial de la Mujer Colombia, ACNUR - Agencia de la Organización de Naciones Unidas (ONU) para los Refugiados

ÁREAS DE APOYO

Investigación y Desarrollo

La creación del Sistema de información de los empresarios denominado “Transforma” significó un importante avance en el seguimiento a su proceso en De Mis Manos. Finalizó el 2020 con 1.517 empresarios registrados y 689 beneficiados, además del ingreso de 2.934 servicios de acompañamiento.

La elaboración de 7 estudios poblacionales y territoriales de la región de Urabá sirvieron de insumo para orientar de manera adecuada las labores de asesoría empresarial según las condiciones de la región.

El rastreo de tendencias y herramientas útiles para empresarios ayudó a los empresarios a identificar nuevas posibilidades para sus negocios.

Otras acciones del área fueron:

- Análisis de los espacios comerciales propios (ferias, tiendas de mis manos, directorio de mis manos).
- Diseño y definición de la Política de Propiedad Intelectual de De Mis Manos
- Evaluaciones periódicas a los servicios de las áreas.
- Realización de evaluación de impacto anual y estudio de impacto por la contingencia del Covid 19.

Administrativa y Financiera

Las adecuaciones tanto del trabajo en casa como de los espacios comerciales De Mis Manos durante el Covid – 19 fueron posibles gracias a esta área. Protocolos, adaptaciones, seguimiento diario a los empleados son parte de esta labor.

También se destacan las acciones de gestión humana que favorecieron la convivencia y la cohesión del grupo de trabajo en medio de la virtualidad.

En cifras

- 60 empleados vinculados (22 Ingresos de personal en 2020)
- 4.308 Pagos realizados
- 1204 Cuentas de cobro gestionadas para empresarios
- Gestión de compras anticipadas y donatón
- Presentación de informes y cumplimiento oportuno y a satisfacción ante aliados, cooperantes y entidades de entidades de vigilancia de ONG (Dian, Gobernación de Antioquia, Cámara de Comercio)

Comunicaciones

Esta área enfocó su labor en el apoyo a la visibilización y ejecución de cada una de las acciones expuestas en el presente informe. Asimismo, a definir un estilo de comunicación de servicio, oportuna y útil para los empresarios. Dentro de sus acciones se destacan:

- Consolidación de una agenda mensual de actividades principalmente virtuales y gratuitas para los empresarios.
- Visibilización de los empresarios y sus marcas.
- Creación de recursos para impulsar la venta virtual: catálogos de las Tiendas De Mis Manos
- Creación del nuevo sitio web
- Actualización del manual de identidad
- Free press Lanzamiento Directorio De Mis Manos
- El consolidado de las apariciones en medios de comunicación registradas fue de 52 notas cuantificadas en \$419.449.721. Este valor multiplicado por el factor de credibilidad, asciende a \$1.258.349.163

Empoderadas

Realizamos la segunda edición de esta iniciativa que comprende múltiples actividades para promover el empoderamiento femenino en el mes de marzo.

En el 2020 la agenda coincidió con el inicio de la cuarentena por Covid-19. No obstante fue posible, realizar eventos con satisfactoria acogida como:

- Conversatorio de mujeres con la Universidad Pontificia Bolivariana.
- Ferias en la UPB, Unicentro, Oviedo y La Strada.
- Charlas en alianza con Corona y Tribu Mujeres con visión.

Solidaridad

El espíritu solidario con el que fue creada la Corporación Mundial de la Mujer Medellín, se mantiene 35 años después. Las dificultades reales que trajo el Covid-19 a empresarios que vieron amenazados lo construido por años, fueron un llamado apremiante de auxilio. Ante ello, De Mis Manos emprendió varias acciones que se detallan a continuación.

Comité de las Oportunidades

En la Junta Directiva del mes de marzo de 2020 se creó el Comité de las oportunidades con integrantes de la Junta y el Equipo Directivo, para acompañar a la administración en la contingencia COVID 19. El Comité fue autorizado por la Junta para tomar decisiones en la etapa de emergencia (acciones de primera necesidad en temas que no dan espera).

Compra de inventario

Valoración y compra del inventario de alimentos de las Tiendas De Mis Manos por valor de \$10.060.234, beneficiando a 19 empresarios. Lo mismo se hizo con los productos de esta categoría que se tenían en la tienda Tribu por \$1.670.000. Con estos productos se creó un catálogo y se vendieron a precios más bajos.

Evaluaciones del estado de los empresarios

En abril y agosto del 2020 el equipo de la Corporación realizó 1.185 encuestas a los empresarios De Mis Manos, las cuales permitieron conocer la situación de los empresarios, estrechar la relación, expresar la cercanía y la voluntad de la Corporación, y diseñar estrategias que respondieran a sus necesidades.

Compras anticipadas

- Con esta iniciativa la Corporación compró a cada empresario productos o servicios por \$200.000. Dicho dinero se entregó de manera inmediata para favorecer su liquidez, con el beneficio de un plazo de 1 año para hacer entrega de lo comprado.
- Empresarios beneficiados 148
- Valor compras anticipadas \$29.600.000

Donatón

- Los empleados e integrantes de la Junta Directiva, y la Corporación sumaron recursos para entregar bonos de víveres a los empresarios en condiciones económicas más difíciles.
- Dinero aportado por los empleados y la Junta Directiva **\$3.244.000.**
- Total, recaudado con aporte adicional de la Corporación: **\$8.370.000**
- Valor de la ayuda por empresario: \$90.000, representados en bonos de compra en D1.

- Número total de empresarios beneficiados: 93
- Evaluación de impacto

Alianzas para promover las ventas

Con el fin de promover y facilitar las compras locales, se gestionaron alianzas:

- Con la empresa TurboBoy y mipaquete.com para el servicio de mensajería con tarifas especiales para los empresarios.
- Con el Proyecto Sunrise para el registro de empresarios y la venta de bonos de venta anticipada
- Con el Centro Comercial Unicentro para lograr una difusión más amplia de la información.

Capacitación gratuita y apoyo a empresarios

Creamos espacios de capacitación para empresarios en temas de interés, tales como: el manejo de redes sociales, asuntos legales y tributarios a propósito del Covid-19, manejo de finanzas, beneficios y ayudas, transformación tecnológica, entre otros con expertos y aliados.

Asimismo, fueron autorizados recursos por \$3.000.000 para pagar conferencias virtuales de los empresarios \$55.000/hora

En total se realizaron 68 charlas: 36 aliados y asesores / 32 empresarios. Contamos con 732 asistentes

Asesoría psicológica

- En abril de 2020 se identifica la necesidad de brindar apoyo psicológico a los empresarios y equipo De Mis Manos.
- Se acuerda con la empresa Co-crear gestión humana una alianza para acompañar requerimientos psicológicos. Fueron remitidos 7 casos.
- Para los empresarios se habilitó la Línea de ayuda de la Universidad Luis Amigó.
- Se contó con el apoyo de un practicante de psico-educación de la Universidad San Buenaventura.
- Acompañamiento del coach empresarial Luis Hernando Montoya.
- En junio de 2020 se firmó un convenio con el Centro de familia de la UPB para brindar sus servicios con tarifas diferenciales.

Otros beneficios para los empresarios

- Gratuidad en los diagnósticos y tarifas especiales en los demás servicios.
- Desarrollo del Directorio De Mis Manos por \$7.000.000 para visibilización gratuita de los empresarios.
- Apoyo a la tienda Tribu con el valor de arrendamiento del espacio en abril y mayo de 2020 por \$4.500.000
- Estrategia: ¡Te público, me publicas! Con \$800.000 destinados a realizar pauta en redes de manera colectiva con 13 empresarios.
- Ante el cierre del comercio, los equipos de asesoras comerciales realizan telemercadeo con 311 clientes.
- En mayo de 2020 se toma la decisión de comercializar a costo los productos de las Tiendas De Mis Manos.
- Logramos 40% de descuento en el valor del arriendo del local del centro comercial Unicentro.

Apoyo tecnológico a los empleados

- Suscripción a la plataforma Zoom para capacitaciones para más de 100 personas por valor de 15+50 USD por mes
- Consignación entre \$25.000 y \$60.000 a cada empleado según su rango salarial, como apoyo para servicios tecnológicos.
- A todos los asesores socioempresariales Empropaz se les ofrece la opción de ampliar el plan de datos y acceso a wifi con un valor estimado mensual de \$100.000 a cada uno.

De Mis Manos compró a cada empresario productos o servicios por \$200.000 para garantizarles liquidez inmediata. Esto sumó una destinación de recursos por más de \$33 millones para 168 empresarios.

Retos estratégicos 2021

- Fortalecer el proceso de transformación del empresario por medio de un acompañamiento integral (El ser, familia y entorno) a fin de contribuir a su proceso de desarrollo personal y fortalecimiento empresarial.
- Consolidar el diseño como un proceso central en la Transformación Integral de los empresarios en Medellín y Urabá.
- Diseñar y garantizar la operación y dinámica del área comercial como un Laboratorio (Tiendas De Mis Manos, Centro de Experiencias y negocios, Espacios de Terceros, Ferias y eventos, Desarrollo de Mercados, Directorio de Mis Manos, Negocios Corporativos).
- Fomentar y acompañar el desarrollo de capacidades de los empresarios tanto en comercialización digital como en canales físicos con el fin de acelerar su proceso de transformación y ventas.
- Visibilizar y/o potenciar el enfoque de género y empoderamiento de la mujer en el país.
- Diseñar y gestionar estrategias para la consolidación de proyectos especiales que generan impacto social y empresarial, aportando al desarrollo de Colombia.
- Conocer la transformación de los empresarios, analizar y compartir la información para diseñar estrategias y tomar decisiones.
- Generar conocimiento e información para el desarrollo y orientación de los empresarios.
- Fortalecer la comunicación y el relacionamiento con los empresarios y con públicos de interés; incrementando el reconocimiento De Mis Manos en el ámbito nacional.

Argelia Londoño realiza la siguiente pregunta y recomendación: Dos inquietudes: Algo sobre violencia contra las mujeres que se disparó en el mundo en la condición de restricción de la vida pública y confinamiento en el orden doméstico y me inquieta la sobrecarga del trabajo de cuidado para las empresarias que también se incrementó en la pandemia. Deberán incluirse como retos en los procesos pedagógicos. Siempre disponible para ello.

La Asamblea aprueba el informe de Gestión con 27 votos a favor, ninguno en contra.

ANEXO III: Informe de Gestión 2020

7. Informe y dictamen del Revisor Fiscal

El informe y dictamen de la Revisoría Fiscal estuvo a cargo de Wilson Castaño Guarín, de la firma Contabler, quien es la encargada de la Revisoría y da lectura al informe para el año 2020.

Dictamen de la Revisoría Fiscal

“He auditado los estados financieros individuales de la Corporación Mundial de la Mujer Medellín que comprenden, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, de Estado de Cambios en el Activo Neto y Estado de Flujos de Efectivo por el año 2020 y las revelaciones hechas, que han sido preparadas como lo establece el anexo 2 del decreto único reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios. El Informe de Gestión de los administradores, por el ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020.”

Los Estados Financieros individuales tomados fielmente de los libros de contabilidad y adjuntos a este dictamen, presentan razonablemente la situación financiera de la Corporación al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con los conceptos y principios de contabilidad regulados en el Decreto único reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios. Se considera que existe concordancia entre los Estados Financieros que se acompañan y el Informe de Gestión preparado por los administradores.

Producto del efecto del confinamiento durante el año 2020, los indicadores macroeconómicos se han visto afectados, la inflación anual del año 2020 cerró en 1,61% y una devaluación del 4,74% y una Tasa Representativa del Mercado de \$ 3.432,50, han afectado el cálculo del deterioro de activos y rendimiento de los instrumentos financieros. La Corporación ha considerado estos indicadores para determinar el efecto en los estados financieros al 31 de diciembre de 2020.

En nuestra opinión, la información financiera presentada por la administración fue preparada con base en las Normas de información financiera y contables, vigentes en Colombia en la fecha de preparación de Estados Financieros aplicables a la Corporación, y tiene pleno valor probatorio de los hechos económicos, por tanto, presenta razonablemente en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Corporación y de los resultados de su operación, por el año auditado.

En nuestra evaluación efectuada con el propósito de establecer el alcance de las pruebas de auditoría evidenciamos que la Corporación ha seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los terceros que estén en su poder.

ANEXO IV: Informe y Dictamen de la Revisoría Fiscal.

8. Presentación y aprobación de Estados Financieros 2020

Los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2020 fueron presentados por Claudia Cristina Rodríguez Arango, Directora Administrativa y Financiera de la Corporación. Estos Estados Financieros fueron presentados previamente a la Junta Directiva.

Se hace referencia a las siguientes cifras relevantes:

- Inversión social \$4.391.194.653 millones de pesos.
- Utilidad contable de \$3.407.280.039,61 millones de pesos.
- Dividendos recibidos \$4.438.587.531
- Crecimiento en proyectos en un 83%
- Total activo \$ 74.136.971.252

Gabriel Márquez realiza la observación: Los recursos de la donación proveniente de la liquidación de Prodean se gestionaron gracias a la recomendación y apoyo de Fundauniban quien postuló a la Corporación a través de una propuesta presentada como beneficiaria de estos recursos.

La Asamblea aprueba los estados financieros con 27 votos a favor, ninguno en contra.

ANEXO V: Balance y Estado de Resultados de 2020.

9. Propuesta de Destinación de beneficio o excedente neto año 2020

La Directora Administrativa y Financiera le cede la palabra al Asesor Tributario de la Corporación, Hildebrando Gil para que realice una explicación de este punto.

Tras hacer una revisión de las cifras donde los ingresos y los egresos presentados en los Estados financieros que acabamos de ver se genera un resultado positivo de \$3.407.280.039,61 millones, así tendríamos un beneficio neto contable por este mismo valor.

La propuesta de destinación de excedentes o beneficio neto es la siguiente:

CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER
DETERMINACIÓN DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE FISCAL
AÑO GRAVABLE 2020

	Beneficio neto contable objeto de inversión	\$ 3.407.280.040
3. Menos:	Saldo final del periodo de las inversiones efectuadas en el año en el fortalecimiento del patrimonio (CDT)	-\$ 1.362.912.000 40%
	Inversiones CDT del año	-\$ 1.637.029.740
	Propiedad de inversión - apartamento	-\$ 407.338.300
TOTAL BENEFICIO NETO FISCAL		\$ 0

* Para que el beneficio neto fiscal de \$3.483.808.415 quede exento de renta, se invierte el excedente neto contable por \$3.407.280.040

La asamblea aprueba la destinación de excedentes con 27 votos a favor ninguno en contra

El segundo punto que se somete a consideración es que teniendo en cuenta que la Corporación tiene unas asignaciones permanentes desde el año 2008 y siguientes las cuales fueron revisadas a profundidad se ratifique lo siguiente:

PUNTO 1. Aclaración sobre el acta de asamblea relacionada con las inversiones de los excedentes fiscales obtenidos en el año 2018.

Dando alcance al acta Nro. 41 de fecha 29 de marzo de 2019, donde se aprobó la determinación del beneficio neto fiscal obtenido por esta Corporación durante el año 2018, el cual se depuró con la resta de las inversiones realizadas durante el año por valor de \$10.929.262.000, tal como se expresó en la parte pertinente de la misma que procedemos a copiar a continuación:

Depuración excedente neto fiscal año 2018:		
+	Ingresos netos contable - NIIF	8,467,013,321 Saldo según EEFF
-	Gastos -Costos netos contable - NIIF	7,517,195,253 Saldo según EEFF
	Excedente Contable NIIF	949,818,069 Saldo según EEFF
-	Ingresos contables no fiscales	6,848,505,590 Ajuste por método de participación
+	Ingresos fiscales no contables	1,240,152 Recuperaciones
+	Egreso contables no fiscales	4,901,691,755 Pérdida método de participación
+	Ingresos fiscal - Dividendos recibidos	11,869,847,426 Ingreso ordinario según el decreto 2150 del año 2017
+	Egreso contable - no fiscal	10,849,391 Mayor depreciación y amortización contable
	Total Excedente neto para analizar y dep	10,884,941,202
+	No procedente	1,841,951 Impuestos asumidos y Sanciones
+	No procedente	31,103,116 Pérdida en venta de inversión
+	Otros Egresos no procedentes	11,375,730 Otros determinados por la CMMM como no deducibles, reconocidos en cuenta específica para tal fin
	Total excedente neto fiscal	10,929,262,000 No se requiere reinversión del excedente contable, se debe informar en asamblea situación de pérdida fiscal.
	Inversiones realizadas en el año	10,929,262,000 De acuerdo al decreto 2150 del año 2017, se debe garantizar el cumplimiento del artículo 1.2.1.5.1.20 y el artículo 357 del E.T. Así mismo, las inversiones deberán estar garantizando el cumplimiento de los artículos 1.2.1.5.1.22 y 1.2.1.5.1.24.
	Excedente neto fiscal	- 0

El alcance de la parte pertinente de esta acta tiene como finalidad identificar el valor y la clase de inversiones que se realizaron durante el año 2018, para conocer cuáles de las mismas deberán sumarse en la determinación del beneficio neto fiscal de cada anualidad, cuando sean redimidas.

La clase de inversiones realizadas durante el año 2018 se clasifican así:

1. Adquisición de 2.954.278.706 acciones de Bancamía por valor de.....\$9.660.491.368

2. Inversiones en títulos de renta fija en varias entidades financieras por valor de.....\$1.268.770.632

La sumatoria de las dos partidas anteriores compone el valor total invertido en el año por.....\$10.929.262.000

1. De acuerdo con la información anterior, únicamente las inversiones en títulos de renta fija por valor de \$1.268.770.632 se tendrán en cuenta para sumarlos al beneficio neto fiscal, cuando se rediman en años posteriores al 2018 y se destinen para fines diferentes al fortalecimiento del patrimonio o para atender las actividades meritorias.
2. Las adquisiciones en acciones de Bancamía por valor de \$9.660.491.368 constituyen unas inversiones en activos fijos generadoras de dividendos que se invertirán luego en el desarrollo de las actividades meritorias.

Punto 2. Ratificación por parte de la asamblea de las inversiones realizadas por la Corporación en acciones de Bancamía con los excedentes que se registraron como asignaciones permanentes en períodos anteriores.

Damos alcance a todas las actas anteriores elaboradas por la Corporación para que se ratifique la procedencia de los recursos utilizados para adquirir las acciones poseídas de Bancamía hasta el año 2018.

Resumen de las inversiones en acciones de Bancamía adquiridas por la Corporación y la fuente de los recursos utilizados en sus adquisiciones.

1. Durante el año 2008 la Corporación realiza una venta de los activos y un traslado de los pasivos que se poseían en las operaciones de microcrédito realizadas a través de esta entidad hasta este período.
2. Los excedentes obtenidos en el año 2008 como fruto de las operaciones anteriores y como resultado positivo de llevar a cabo otras actividades, ascendieron a la suma de \$27.615.949.414, excedentes con los cuales se constituyó una asignación permanente para realizar luego inversiones en acciones de Bancamía, tal como consta en el acta Nro. 29 del 01 de abril del 2009.
3. Con las utilidades obtenidas en esta anualidad por \$27.615.949.414 y con las utilidades obtenidas en períodos anteriores al 2008, que ascendieron a la suma \$14.261.308.250, las cuales se registraron también como asignaciones permanentes, más la suma de \$865.830.893 tomados del flujo de caja de la organización, se adquirieron 42.743.088.557 acciones de Bancamía, las cuales tuvieron un costo histórico de \$42.743.088.557.

4. En el año 2018, tal como se dejó constancia en la primera aclaración, con las utilidades generadas por dividendos y otras fuentes, se adquirieron 2.954.278.706 acciones de Bancamía que tuvieron un costo de \$9.660.491.368.

Al resumir las dos inversiones anteriores, hoy la Corporación es propietaria de 45.697.367.263 acciones de Bancamía, que se consideran activos fijos de la organización y cuyo costo histórico asciende a \$52.403.579.926, recursos que provienen todos de asignaciones permanentes creadas con excedentes generados en años anteriores a su inversión.

Los dividendos que originan estas inversiones y que se reciben cada año, se vienen invirtiendo en el desarrollo de sus actividades meritorias y en el fortalecimiento de su patrimonio.

Piedad Vélez pide le sea explicado nuevamente el punto de la destinación de excedentes del año 2020, el Asesor Tributario Hildebrando Gil y le reiteró la propuesta realizada. Indica que le parece que se debería considerar dentro de la propuesta una parte para apoyo a los microempresarios, el asesor tributario explicó que este es un manejo fiscal que se da para mayor claridad de las cifras ante la DIAN, pero no quiere decir que no se está haciendo inversión social en la actividad meritoria.

Margarita Fernández ratifica la respuesta del asesor comentando que los estados financieros vistos hace unos minutos muestran que nuestra inversión social en el año 2020 ascendió a más de 4.000 millones y que se tiene un presupuesto aprobado de ejecución para el 2021 de más de 6.000 millones y que esta destinación no significa que los recursos no se vayan a usar durante el año.

La Asamblea aprueba esta ratificación de asignaciones permanentes de años anteriores y la distribución propuesta de excedentes del año 2020 con 27 votos a favor ninguno en contra

10. Autorización a la representante legal para permanecer en el régimen tributario especial.

La Asamblea autoriza a la representante legal a hacer el trámite de actualización para la permanencia en el Régimen Tributario Especial.

La Asamblea aprueba la autorización a la representante legal con 27 votos a favor, ninguno en contra.

11. Corrección numeración del acta de la Asamblea 2020 y errores de transcripción

Se informa a la Asamblea que en el acta del año pasado (2020) se tomó por error el consecutivo correspondiente al número 42 siendo este el que se había destinado para el acta de la Asamblea extraordinaria llevada a cabo en 2019, por lo tanto, el consecutivo correcto era el 43

Dando alcance a lo anterior el acta de la Asamblea que estamos presenciando es el número 44

Se informa que hubo un error de transcripción en los Estatutos de acuerdo con las decisiones tomadas en la Asamblea ordinaria llevada a cabo el 29 de marzo de 2019 donde se aprobó el cambio en los siguientes artículos:

CAPÍTULO V DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS, Artículo 28, párrafo único:

Estatutos actuales con error de transcripción

Para decretar la disolución, absorción, escisión de la Corporación se requiere el voto del noventa por ciento (75%) de la totalidad de los asociados con derecho a voto.

Estatutos corregidos

Para decretar la disolución, absorción, escisión de la Corporación se requiere el voto del setenta y cinco por ciento (75%) de la totalidad de los asociados con derecho a voto.

CAPÍTULO XII DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, Artículo 65 Disolución

Estatutos actuales con error de transcripción

La disolución de la Corporación deberá ser aprobada con el voto del noventa por ciento (75%) de la totalidad de los asociados con derecho a voto.

Estatutos corregidos

La disolución de la Corporación deberá ser aprobada con el voto del setenta y cinco por ciento (75%) de la totalidad de los asociados con derecho a voto.

La Asamblea aprueba con 27 votos a favor, ninguno en contra.

12. Análisis y aprobación de proyecto de reforma de Estatutos

Se presenta a la Asamblea el siguiente proyecto para reformar los Estatutos por María Elena Piedrahita, abogada de la Junta Directiva de la Corporación.

Los capítulos, artículos, numerales y párrafos que se propone modificar excluir o adicionar se presentan a continuación:

En el capítulo II, se modifica el artículo 9º DERECHOS Y DEBERES DE LOS ASOCIADOS literal C

Estatutos actuales

Los Asociados tendrán los siguientes derechos:

- C. Tener acceso a los servicios que preste la Corporación en las condiciones que esta establezca.

Se propone eliminar este literal C

La Asamblea aprueba con 27 votos a favor, ninguno en contra

En el capítulo VI, se modifica el artículo 30º. COMPOSICIÓN DE LA JUNTA

Estatutos actuales

La Junta Directiva de la Corporación se compone de nueve (9) miembros, quienes serán elegidos por la Asamblea General de Asociados.

Se propone

La Junta estará conformada por 9 miembros que sean socios Fundadores, Adherentes activos o por personas independientes elegidos por la Asamblea General de Asociados.

La Asamblea aprueba con 27 votos a favor, ninguno en contra

En el capítulo VI, se modifica el artículo 30º. COMPOSICIÓN DE LA JUNTA. Se propone cambiar Parágrafo único:

Estatutos actuales

Los miembros de la Junta Directiva podrán ser reelegidos o removidos libremente por el mismo sistema mediante el cual hayan sido elegidos.

Se propone:

Parágrafo primero:

Los miembros de la Junta Directiva podrán ser reelegidos libremente por el mismo sistema mediante el cual hayan sido elegidos.

Se propone eliminar la palabra removidos

La asamblea aprueba con 27 votos ninguno en contra

En el capítulo VI, se modifica el artículo 30º. COMPOSICIÓN DE LA JUNTA. Se propone adicionar Parágrafo segundo:

Se propone:

Solo podrán ser postulados y elegidos a la Junta directiva cuatro (4) miembros con carácter de independiente y que cumplan los requisitos y condiciones establecidos en estos estatutos para los miembros de la junta directiva y normas del Buen Gobierno.

Los restantes cinco (5) miembros serán socios fundadores o los adherentes activos que lleven COMO MÍNIMO un (1) año en la CMMM.

La señora Piedad Vélez propone que sean 3 miembros con carácter de independiente, Juan Guillermo Múnera avala esta propuesta y Julián Salas propone que se incluya la palabra hasta para que sean máximo 4 miembros

Se pone a consideración las siguientes 3 propuestas

1. Que la composición de la junta sea 5 miembros serán socios fundadores y 4 miembros con carácter de independiente.
2. Que la composición de la junta sea 6 miembros serán socios fundadores y 3 miembros con carácter de independiente.
3. Que la composición de la junta sea 5 miembros serán socios fundadores y hasta 4 miembros con carácter de independiente.

Se realizan votaciones y se generan los siguientes resultados:

Propuesta No 1: 7 Votos

Propuesta No 2: 5 Votos

Propuesta No. 3: 15 Votos

La Asamblea aprueba con 15 votos a favor la propuesta N°3 “Que la composición de la junta sea 5 miembros serán socios fundadores y hasta 4 miembros con carácter de independiente.

Luz Helena Mesa no responde ante esta votación.

En el capítulo VI, se modifica el artículo 31º. DURACIÓN.

Estatutos actuales

La elección de los miembros de la Junta Directiva será por períodos de dos años, contados a partir del primero de abril del año en que se hizo la elección y podrán ser reelegidos indefinidamente y libremente removidos.

Se propone:

La elección de los miembros de la Junta Directiva será por períodos de dos años, contados a partir del primero de abril del año en que se hizo la elección y podrán ser reelegidos indefinidamente y removidos según la normativa.

Diferentes miembros de Asamblea realizan las siguientes propuestas:

- Quitar la palabra reelegidos indefinidamente.
- Reección hasta 3 periodos.
- Trabajar en una propuesta de secesión o empalme generacional.
- Cambiar 2 miembros cada periodo.
- Reemplazar al menos dos miembros cada determinado tiempo.
- Votación de planchas por candidatos de forma individual.

- Trabajar en una propuesta previa a la próxima Asamblea.
- Dejar la palabra indefinidamente y continuar como está.

Margarita Rosa Trujillo propone que haya un número fijo de periodos para ser reelegidos que puede ser hasta por tres periodos y quitar la palabra indefinidamente.

Victoria Navarro indica que le preocupa que al ser una reforma que se propone en este momento y justo también hay elecciones de Junta, entendiendo que es sano la renovación y es la razón por la que se propone el ingreso de independientes, si se pone un plazo en este momento a todos se les vencería el plazo al mismo tiempo y entonces donde queda el conocimiento de la trayectoria y de lo que se ha venido haciendo.

Luz María Londoño se adhiere a la moción de Margarita Rosa Trujillo y propone que sea hasta por tres periodos.

Didier Vélez propone que cada 2 años que es el periodo de elección de Junta se reemplacen al menos 2 miembros.

Luz Estela Zea dice que ya se acaba de aprobar un cambio importante con la inclusión de 4 personas independientes con lo cual ya solo quedan 5 cupos para los que hacen parte de la Corporación ya se cedió suficiente así entonces quedan más limitadas las oportunidades para estar por ello le parece muy pertinente que se limite el tiempo.

Ana María Restrepo dice que parte del éxito de la Corporación ha sido su coherencia en el tiempo y esa coherencia la da el hecho que personas que tienen el ADN de la Corporación permanezcan dentro de la organización yo soy testigo que las personas que están en la Junta son personas que trabajan por la Corporación y no por el ánimo de perpetuarse le parece que ya con la propuesta del ingreso de independiente no limitaría el número de reelecciones.

Luz María Londoño propone que cada 4 años que serían 2 periodos de elección de Junta se reemplacen 2 miembros.

Argelia Londoño propone que se cambie el mecanismo de elección de la Junta que no sea por plancha, sino que la votación por los miembros sea individual y puedan ser reelegidos hasta por 3 períodos.

Margarita Fernández indica que la forma como está establecido el mecanismo de elección en los estatutos es buscando que haya una diversidad de conocimientos y de aportes y esto se logra a través de la elección por planchas.

Julián Salas propone que al ser este tema crucial para la gobernabilidad de la Corporación es mejor que se tomen el tiempo para hacer un estudio sobre estos temas.

Margarita Fernández propone hacer una reunión de pre Asamblea o comité de asamblea donde se puedan estudiar los estatutos en el tema de gobernabilidad para hacer propuesta para asamblea de 2022.

María Elena Piedrahita propone crear una comisión para la revisión de los estatutos y propuesta de cambios en los mismos para presentar en la próxima asamblea.

La Asamblea aprueba con 28 votos a favor la propuesta de quitar la palabra indefinidamente, agregar hasta por tres periodos y crear una reunión pre-Asamblea 2022 para trabajar con mayor profundidad en la sucesión o empalme generacional quedando de la siguiente forma:

La elección de los miembros de la Junta Directiva será por períodos de dos años, contados a partir del primero de abril del año en que se hizo la elección y podrán ser reelegidos hasta por 3 periodos y removidos según la normativa.

Capítulo VI, artículo 33º. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

Estatutos actuales

La selección de los miembros de la Junta Directiva atenderá aspectos que se describen a continuación:

- Principios generales: Todos los miembros de Junta Directiva se deberán elegir con los mismos criterios. En lo posible se procurará que cada miembro aporte alguna especialidad profesional en consonancia con las actividades que adelanta la Corporación.

- Competencias básicas: Todos los miembros de la Junta Directiva deberán contar con destrezas que les permitan ejercer un adecuado desempeño de sus funciones. Dentro de éstas se encuentran habilidades analíticas y gerenciales, una visión estratégica del negocio, objetividad y capacidad para presentar su punto de vista y habilidad para evaluar cuadros gerenciales superiores.

- Competencias específicas: Además de las competencias básicas, cada miembro de Junta Directiva deberá contar con competencias específicas que le permitirán contribuir en una o más dimensiones, por su especial experiencia, conocimientos de la industria, de aspectos financieros o de riesgos, de asuntos jurídicos, de temas comerciales o de manejo de crisis. La Corporación proveerá la mejor forma para lograr que el conocimiento de cada uno de los miembros de Junta Directiva, en relación con sus negocios y el entorno general, sea el más adecuado.

- Independencia: Se considerarán miembros de Junta independientes, quienes:

1. Ser Asociado Fundador y/o Adherente Activo con un año de antigüedad como mínimo.
2. No hayan prestado sus servicios personales a la Corporación mediante vínculo contractual durante los dos años previos a su designación por primera vez como miembro de Junta.
3. No sean empleados de la Corporación,
4. No hayan trabajado durante los últimos tres años en una firma que haya desarrollado funciones de auditoría interna o externa para la Corporación,

5. No estén ligados entre sí por matrimonio, o por parentesco dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil.
6. No haber sido sancionado por la Corporación Mundial de La Mujer, dentro de los cinco (5) años anteriores a su designación.

PARÁGRAFO: No podrán ser miembros de la Junta Directiva quienes ejerzan o hayan ejercido, dentro del año anterior a su designación, funciones de inspección, vigilancia o control en la Superintendencia Financiera o cualquier otro organismo del Estado; quienes tengan litigio pendiente con la Corporación; o quienes se hayan desempeñado como Revisor Fiscal o Auditor Interno de la entidad durante el año anterior

Se propone:

La selección de los miembros de la Junta Directiva atenderá aspectos que se describen a continuación:

- Principios generales: Todos los miembros de Junta Directiva se deberán elegir con los mismos criterios. En lo posible se procurará que cada miembro aporte alguna especialidad profesional en consonancia con las actividades que adelanta la Corporación.
- Competencias básicas: Todos los miembros de la Junta Directiva deberán contar con destrezas que les permitan ejercer un adecuado desempeño de sus funciones. Dentro de éstas se encuentran habilidades analíticas y gerenciales, una visión estratégica del negocio, objetividad y capacidad para presentar su punto de vista y habilidad para evaluar cuadros gerenciales superiores.
- Competencias específicas: Además de las competencias básicas, cada miembro de Junta Directiva deberá contar con competencias específicas que le permitirán contribuir en una o más dimensiones, por su especial experiencia, conocimientos de la industria, de aspectos financieros o de riesgos, de asuntos jurídicos, de temas comerciales o de manejo de crisis. La Corporación proveerá la mejor forma para lograr que el conocimiento de cada uno de los miembros de Junta Directiva, en relación con sus negocios y el entorno general, sea el más adecuado.
- Independencia: Se considerarán miembros de Junta independientes, quienes:
 1. No hayan prestado sus servicios personales a la Corporación mediante vínculo contractual durante los dos años previos a su designación por primera vez como miembro de Junta.
 2. No sean empleados de la Corporación.
 3. No hayan trabajado durante los últimos tres años en una firma que haya desarrollado funciones de auditoría interna o externa para la Corporación.
 4. No estén ligados entre sí por matrimonio, o por parentesco dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil.
 5. No haber sido sancionado por la Corporación Mundial de La Mujer, dentro de los cinco (5) años anteriores a su designación.

PARÁGRAFO PRIMERO: No podrán ser miembros de la Junta Directiva quienes ejerzan o hayan ejercido, dentro del año anterior a su designación, funciones de inspección, vigilancia o control en la Superintendencia Financiera o cualquier otro organismo del Estado; quienes tengan litigio pendiente con la Corporación; o quienes se hayan desempeñado como Revisor Fiscal o Auditor Interno de la entidad durante el año anterior.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se entenderá por personas independientes las que no sean socias de la CMMM fundadoras o adherentes activos.

La Asamblea aprueba la propuesta de reforma de Estatutos con 28 votos a favor, ninguno en contra.

13. Elección Junta Directiva marzo 2021- marzo 2023

Se abre la sesión para que los asambleístas hagan las propuestas de planchas con los postulados para integrar la Junta Directiva por el período en mención.

La Junta Directiva actual presenta la siguiente plancha

PLANCHA N 1		
NOMBRES	CEDULA	Asociado
ÁLVARO AUGUSTO LOBO URQUIJO	13.359.549	Adherente
FRANCISCO JAVIER ARIAS RESTREPO	15.346.183	Adherente
JUAN GUILLERMO MÚNERA DÍAZ	14.202.215	Adherente
LUISA MARIA LONDOÑO GALVIS	42.888.450	Adherente
MARGARITA MARIA FERNANDEZ GOMEZ	32.425.248	Fundadora
MARIA ELENA PIEDRAHITA ORREGO	42.885.362	Adherente
MIRIAN ZULUAGA URIBE	20.315.236	Adherente
VICTORIA LUCIA NAVARRO VARGAS	42.892.699	Adherente
JORGE ENRIQUE RESTREPO GIRÓN	71.788.827	Adherente

La señora Margarita Rosa Trujillo propone la misma plancha con la diferencia de que en vez de ingresar a la Junta Directiva el señor Jorge Enrique Restrepo ingrese la señora Argelia Londoño

PLANCHA N 2		
NOMBRES	CEDULA	Asociado
ÁLVARO AUGUSTO LOBO URQUIJO	13.359.549	Adherente
FRANCISCO JAVIER ARIAS RESTREPO	15.346.183	Adherente
JUAN GUILLERMO MÚNERA DÍAZ	14.202.215	Adherente
LUISA MARIA LONDOÑO GALVIS	42.888.450	Adherente
MARGARITA MARIA FERNANDEZ GOMEZ	32.425.248	Fundadora
MARIA ELENA PIEDRAHITA ORREGO	42.885.362	Adherente
MIRIAN ZULUAGA URIBE	20.315.236	Adherente
VICTORIA LUCIA NAVARRO VARGAS	42.892.699	Adherente
ARGELIA LONDOÑO VÉLEZ	32.493.722	Adherente NUEVO

Se dispone a la votación y el resultado es de 16 votos a favor la plancha N°1 propuesta por la Junta directiva, 11 votos a favor de la plancha N°2 propuesta por Margarita Rosa. Por el cociente electoral los resultados de las votaciones le dan el ingreso a la Junta Directiva a Argelia Londoño.

Luz Helena Mesa no responde a esta votación.

14. Presentación Gestión Bancamía

La Señora Margarita Correa hace la presentación de los resultados de Bancamía en el 2020 y resaltó el cumplimiento de la misión de Bancamía, la estabilidad y el crecimiento del Banco durante el 2020.

15. Propositiones y varios:

Miriam Zuluaga propone hacer un cambio en la redacción del objeto social así: “Promover y acompañar a personas empresarias o emprendedoras”, para que sea más inclusivo y no discrimine a las mujeres.

Margarita Rosa Trujillo se adhiere a la iniciativa e invita a toda la Asamblea a leer la sentencia C-804 de 2006 y dice a través del lenguaje se discrimina también propone revisar los Estatutos para que queden redactados con esa perspectiva con equidad de género.

Luz María Londoño dice que está maravillada con los informes recibidos pero que le hubiera gustado ver más lenguaje incluyente en ellos. Encuentra disonancia entre el lenguaje y la información presentada. Sugiere revisar y ajustar el informe con un lenguaje inclusivo.

Julián Salas dice que además incluir en la misión las palabras “acompañar y fortalecer” y se adhiere a la propuesta de Margarita Rosa Trujillo de revisar los estatutos y redactarlos en el lenguaje apropiado y felicitaciones a todos los integrantes del equipo de la Corporación.

Luz Stella Zea felicita a la Corporación y pide visibilizar en los informes el lenguaje inclusivo, empoderamiento y derechos humanos de las mujeres que es por norma.

Margarita Rosa Trujillo dice que sería bueno que la CMMM pueda sentarse con algunas ONG socias y mirar cómo trabajar en colaboración, hacer una gana gana en el que se puedan fortalecer todas, la propuesta es que puedan mirar estas ONG como partners

Margarita Fernández dice que, si se puede hacer trabajo en conjunto, siempre y cuando los aliados cumplan con los propósitos y compartan el objeto misional de la Corporación el cual está establecido en los estatutos orientado al apoyo a personas emprendedoras y a personas microempresarias.

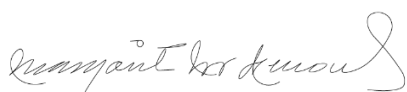
Ana María Sánchez dice que para la Corporación es un placer hacer alianzas con instituciones que tengan emprendedoras y que ella como Directora Ejecutiva está disponible cuando quieran para programar una reunión

Margarita Rosa Trujillo dice que sería bueno crear una mesa de trabajo para crear estrategias de trabajo conjunto.

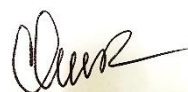
Nota: Aunque la señora Luz Helena Mesa tuvo el micrófono cerrado se evidencia a través de la cámara y el chat que estuvo durante todo el desarrollo de la Asamblea.

Siendo las 2:50 pm se da por terminada la Asamblea,

Para constancia y validez de la presente, firman a continuación,



MARGARITA FERNÁNDEZ GÓMEZ
Presidenta Asamblea

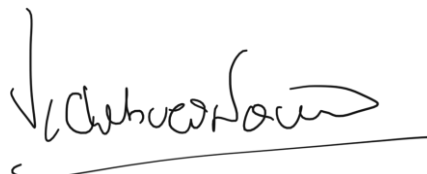


CLAUDIA CRISTINA RODRÍGUEZ ARANGO
Secretaria de Asamblea

Comisión que aprueba y firma el acta de la Asamblea:



PIEDAD VÉLEZ MESA



VICTORIA LUCIA NAVARRO VARGAS



MARIA ELENA PIEDRAHITA ORREGO

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES Y CADUCIDAD DE CONTRATOS

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLÍN CON NIT 890.985.522-9

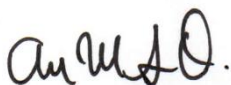
Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016

CERTIFICA

Que ni la Corporación Mundial de la Mujer Medellín, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.

Así mismo certifico que ni, Corporación Mundial de la Mujer Medellín, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Dada en la ciudad de Medellín, a los 26 días del mes de marzo de 2021 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.



Ana María Sánchez Ospina

C.C 43.269.324
Representante Legal

Sede Medellín
Cl. 49B # 65-65
Cel: 317 429 36 60

Sede Urabá
Cr. 105A # 98A-22 Apartadó
Cel: 317 502 45 65

 www.demismanos.org
  @DeMisManosMedellín

CERTIFICACIÓN CARGOS DIRECTIVOS Y GERENCIALES

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA
CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLÍN CON NIT 890.985.522-9

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del parágrafo 2 del artículo
364-5 del Estatuto Tributario

CERTIFICAN

1. Que la Corporación Mundial de la Mujer Medellín con Nit 890.985.522-9 durante el año gravable 2020 obtuvo ingresos brutos superiores a 3.500 UVT (COP 127.078.000 millones de pesos)
2. Que las personas relacionadas a continuación ostentan los siguientes cargos directivos y gerenciales en la Corporación Mundial de la Mujer Medellín con NIT 890.985.522-9

CARGOS DIRECTIVOS

Nombre	Identificación	Concepto
ANA MARIA SANCHEZ OSPINA	43.269.324	Remuneración personal directivo
CLAUDIA CRISTINA RODRIGUEZ ARA	43.865.853	Remuneración personal directivo
DAVID FERNANDO NARVAEZ	1.085.280.888	Remuneración personal directivo
YOLFA MERY BUSTAMANTE SALAZAR	39.406.000	Remuneración personal directivo
PAOLA ANDREA CARDONA FRANCO	32.259.941	Remuneración personal directivo
LEDY YOJANA CIFUENTES HIGUITA	43.756.451	Remuneración personal directivo

CARGOS GERENCIALES

Nombre	Identificación	Concepto
MARGARITA MARIA FERNANDEZ GOMEZ	32,425,248	Remuneración junta directiva
MIRIAM ZULUAGA URIBE	20,315,236	Remuneración junta directiva
MARTHA CECILIA GIRON DE RESTREPO	38,977,604	Remuneración junta directiva
VICTORIA LUCIA NAVARRO VARGAS	42,892,699	Remuneración junta directiva
LUISA MARIA LONDOÑO GALVIS	42,888,450	Remuneración junta directiva
MARIA ELENA PIEDRAHITA ORREGO	42,885,362	Remuneración junta directiva
JUAN GUILLERMO MUNERA DIAZ	14,202,215	Remuneración junta directiva
FRANCISCO JAVIER ARIAS RESTREPO	15,346,183	Remuneración junta directiva
ALVARO AUGUSTO LOBO URQUIJO	13,359,549	Remuneración junta directiva

CARGOS DE CONTROL

Nombre	Identificación	Concepto
WILSON CASTAÑO GUARÍN	71.316.593	Revisor fiscal principal
IVONNE ALEJANDRA SANCHEZ QUINTERO	43.842.495	Revisor fiscal suplente

3. Que las personas indicadas en el numeral anterior, recibieron durante el año 2020 una remuneración total por valor de:

CARGOS DIRECTIVOS

Concepto	2020
Remuneración salarial	436,260,936

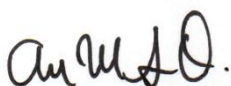
CARGOS GERENCIALES

Concepto	2020
Honorarios Junta Directiva	67,590,882

CARGOS DE CONTROL

Concepto	2020
Honorarios Contabler S.A	25,590,000

La presente certificación se expide en la ciudad de Medellín a los 26 días del mes de marzo de 2021 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.



Ana María Sánchez Ospina
C.C 43.269.324
Representante Legal

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PERMANECER EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA
CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLÍN CON NIT: 890.985.522-9

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del párrafo 2 del
artículo 364-5 del Estatuto Tributario

CERTIFICAN

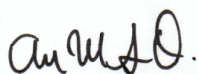
1. Que la Corporación Mundial de la Mujer Medellín con NIT 890.985.522-9 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.

2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la Corporación Mundial de la Mujer Medellín con NIT 890.985.522-9 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2019, el 24 de junio de 2020 plazo establecido por el Gobierno Nacional, esta fue radicada con número de formulario 1115604569375 y con número de adhesivo 91000693521403.

Así mismo, se informa que a la fecha de presentación de esta certificación aún no se ha vencido el plazo previsto para la Corporación Mundial de la Mujer Medellín para presentar la declaración del impuesto de renta y complementario del año gravable 2020, pues la misma vence el 16 de abril de 2021

3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la Corporación Mundial de la Mujer Medellín con NIT 890.985.522-9.

La presente certificación se expide en la ciudad de Medellín a los 30 días del mes de marzo de 2021 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.



Ana María Sánchez Ospina
C.C 43.269.324
Representante Legal



Wilson Castaño Guarín
C.C 71.316.593
Revisor Fiscal
T.P 140.935-T
En representación de Contabler S.A
TR.138



Memorias Económicas

Corporación Mundial de la Mujer Medellín
890.985.522-9

Año gravable 2020



Donaciones efectuadas a terceros

2020

FECHA DE LA DONACIÓN	NIT	NOMBRE	TIPO DE LA DONACIÓN	VALOR	MANERA DE LA DONACIÓN
03 DE MARZO 2020	811,030,445	FUNDACIÓN SUEÑOS POR COLOMBIA	EFFECTIVO	378,000	TRANSFERENCIA ELECTRONICA

Información de las subvenciones recibidas 2020

ORIGEN	TERRITORIALIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	NIT	NOMBRES	VALOR	DESTINACIÓN
PRIVADO	NACIONAL	31	800,034,454	FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL AHORRO, EL EMPRENDIMIENTO Y EL EMPLEO EN ANTIOQUIA EN LIQUIDACIÓN	862,111,583	FORTALECIMIENTO PATRIMONIAL PARA LA ACTIVIDAD MERITORIA
PRIVADO	INTERNACIONAL	31	830,056,834	ACNUR ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS	138,050,000	PROYECTO AYUDAS EMPRESARIALES
PRIVADO	NACIONAL	31	900,215,071	BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A	1,210,556,642	IMPLEMENTACIÓN INCLUSIÓN FINANCIERA PARA EMPRENDEDORES RURALES Y URBANOS
TOTAL					2,210,718,225	

Identificación de los ingresos

2020

FUENTE DE INGRESOS	VALOR TOTAL
ACTIVIDAD MERITORIA	368,249,185
DIVIDENDOS	4,438,587,531
INTERESES	739,026,732
INGRESOS POR PROYECTOS	1,215,881,642
OTRA DONACIONES	994,836,583
OTROS INGRESOS	101,316,164
TOTAL INGRESOS	7,857,897,837

Detalle de la destinación del beneficio neto o excedente del año gravable 2019

La Corporación Mundial de la Mujer Medellín con NIT 890.985.522-9 en el periodo gravable 2019 no aplica con destinación del beneficio neto o excedente del año gravable anterior.

Excedente o beneficio neto 2020

CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER DETERMINACIÓN DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE FISCAL AÑO GRAVABLE 2020

1.	Ingresos devengados contablemente	7,857,897,837	
2.	Menos: Egresos devengados contablemente	4,450,617,797	
	Subtotal: Beneficio neto o excedente contable	3,407,280,040	
	Más: Egresos no deducibles		
	- Depreciación contable mayor a fiscal	17,159,999	
	- Mayor valor amortizado	482,421	
	- Impuestos asumidos	4,237,714	
	- Otros no deducibles	54,081,737	
	- Sanciones	356,000	
	- Gastos de ejercicios anteriores	210,505	
	Subtotal: Beneficio neto o excedente fiscal	3,483,808,415	*
	Beneficio neto contable objeto de inversión	3,407,280,040	
3.	Menos: Saldo final del periodo de las inversiones efectuadas en el año en el fortalecimiento del patrimonio (CDT)	-1,362,912,000	40%
	Inversiones CDT del año	-1,637,029,740	
	Propiedad de inversión - apartamento	-407,338,300	
	TOTAL BENEFICIO NETO FISCAL	-0	

* Para que el beneficio neto fiscal de \$3.483.808.415 quede exento de renta, se invierte el excedente neto contable por \$3.407.280.040

Asignaciones permanentes 2020

La Corporación Mundial de la Mujer Medellín con NIT 890.985.522-9 en el periodo gravable 2020 no aplica con asignaciones permanentes

Valor y detalle de las inversiones

2020

BONOS			
TIPO	VALOR		PLAZO
DAVIVIENDA	1,064,785,859		LARGO PLAZO
CORPBANCA ITAU	1,061,643,638		LARGO PLAZO

CDT			
TIPO	VALOR		PLAZO
BANCAMIA	2,763,356,418		LARGO PLAZO
BANCAMIA	2,500,000,000		LARGO PLAZO
BANCAMIA	1,000,000,000		LARGO PLAZO
BBVA	529,896,887		LARGO PLAZO
COLPATRIA	1,569,119,316		LARGO PLAZO

Manifestación de transparencia

2020



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 9 DE REQUISITOS PARA MEMORIAS ECONOMICAS PARA EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Los abajo firmantes, actuando en calidad de representante legal y revisor fiscal de la Corporación Mundial de la Mujer Medellín con NIT 890.985.522-9

CERTIFICAMOS

Se dió cumplimiento a la disposición legal en los términos del artículo 1.2.1.5.1.5 “Procedimiento para registro web y comentarios de la sociedad civil” según el decreto 210 de 2017 y la información será publicada en <https://demismanos.org/nuestra-gestion/>

De manera adicional a la certificación anterior, informamos que la fecha de la declaración de renta del periodo 2019 fue presentada el 24 de junio de 2020 con número de formulario 1115604569375 y con número de adhesivo 91000693521403.

Así mismo, se informa que a la fecha de presentación de esta certificación aún no se ha vencido el plazo previsto para la Corporación Mundial de la Mujer Medellín para presentar la declaración del impuesto de renta y complementario del año gravable 2020, pues la misma vence el 16 de abril de 2021

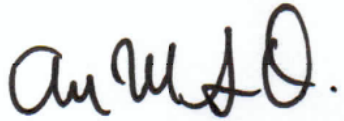
Ana María Sánchez Ospina
C.C 43.269.324
Representante Legal

Wilson Castaño Guarín
C.C 71.316.593
Revisor Fiscal
T.P 140.935-T
En representación de Contabler S.A
TR.138

Firma Memorias económicas

2020

Certificación de los numerales anteriores con el fin de cumplir con los requisitos de memorias económicas del régimen tributario especial de la Corporación Mundial de la Mujer Medellín.



Ana María Sánchez Ospina

C.C 43.269.324

Representante Legal



Wilson Castaño Guarín

C.C 71.316.593

Revisor Fiscal

T.P 140.935-T

En representación de Contabler S.A

TR.138

Promovemos la transformación de los emprendedores y empresarios colombianos



Sede Medellín

Cl. 49B # 65-65

Cel: 317 429 36 60

Sede Urabá

Cr. 105A #98A-22 Apartadó

Cel: 317 502 45 65

 www.demismanos.org

  @DeMisManosMedellín

ESTATUTOS

CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLIN

CAPÍTULO I

NOMBRE – DOMICILIO - DURACION Y OBJETO.

ARTÍCULO 1º - NOMBRE.

La CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLIN, en adelante la Corporación, es una persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro, con la capacidad que le otorgan las leyes para contraer obligaciones, ejercer derechos y formar un patrimonio autónomo.

ARTÍCULO 2º - DOMICILIO.

La Corporación Mundial de La Mujer Medellín tiene sede en la calle 49B N° 65-65 con domicilio principal en la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, pero podrá establecer dependencias, sucursales, agencias, filiales en cualquier lugar fuera o dentro del país, de acuerdo con los objetivos que persigue o, incluso, cambiar de sede dentro de la ciudad o a otra ciudad con previo aviso a las autoridades y a instituciones que tuvieran relación con esta entidad.

La Corporación Mundial de La Mujer Medellín podrá actuar válidamente en cualquier lugar dentro y fuera del territorio nacional.

ARTÍCULO 3º - DURACIÓN.

La Corporación Mundial de La Mujer Medellín se constituye con carácter permanente. Sólo podrá extinguirse por las causales de ley o estatutarias, o por la pérdida total de su patrimonio, o si sobrevinieren circunstancias que hagan imposible el cumplimiento de los fines que determinaron su creación a juicio de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 4º - OBJETO GENERAL.

El objetivo de la Corporación Mundial de la Mujer Medellín es el desarrollo, fortalecimiento y transformación de microempresarios y sus empresas, mediante la formación, la comercialización y el mejoramiento de productos y servicios entre otros, para generar su bienestar y progreso y el de sus familias.

Dicho objetivo está dirigido a todos los sectores sociales y de género, principalmente mujeres.

ARTICULO 5° - OBJETIVOS ESPECIFICOS.

Los objetivos específicos de la entidad se circunscriben a:

- A. Elaborar, ejecutar, colaborar y participar en el desarrollo de proyectos que promuevan y fortalezcan la incorporación de hombres y mujeres residentes en Colombia y sus familias a la actividad económica. La Corporación podrá crear o participar como socia y/o accionista en las entidades que promuevan los objetivos antes mencionados y también que promuevan la creación y administración de instituciones financieras tendientes a prestar servicios relacionados con las microfinanzas en el país.
- B. Estimular el trabajo femenino y masculino en los sectores populares, para lo cual diseñará programas tendientes a integrar a las mujeres y a los hombres de las zonas urbanas y rurales al desarrollo del país, a través de la capacitación, formación, asesorías, comercialización y mejoramiento de productos y servicios y asistencia técnica y académica para el desarrollo de pequeñas empresas y, en general, brindar asesoría en la presentación de proyectos y en el fortalecimiento de negocios tendientes a mejorar la calidad de vida de la población socialmente desfavorecida.
- C. Promover programas de formación, educación, vivienda, salud, cultura, recreación y deportes para los usuarios de la Corporación, por cuenta propia o en asocio con otras instituciones.
- D. Brindar asesoría legal a los empresarios de la microempresa para que sus negocios cumplan con las formalidades exigidas por la ley.
- E. Promover las alianzas con otras entidades o instituciones públicas o privadas que trabajan en pro de los microempresarios.
- F. Establecer redes entre los empresarios de la microempresa por áreas de actividad.
- G. Buscar el reconocimiento de la comunidad y de las instituciones gubernamentales sobre la importancia de la vinculación de los microempresarios al desarrollo del país.
- H. Apertura de nuevos mercados de comercialización para el microempresario. Para ello, la Corporación Mundial de la Mujer se compromete a generar, administrar y promover canales y condiciones de comercialización adecuadas para el microempresario, tales como tiendas, ferias, negocios corporativos, ruedas de negocios, alianzas con otras tiendas y ventas online, entre otras.
- I. Crear y buscar medios que generen ingresos económicos para garantizar la sostenibilidad de la Corporación y de sus programas.

- J. La Corporación Mundial de la Mujer podrá gestionar, canalizar y administrar recursos de orden municipal, departamental, nacional o internacional, ya sea del sector oficial, público o privado, que serán utilizados para el cumplimiento del objeto social de la institución.
- K. La Corporación Mundial de la Mujer podrá celebrar convenios y contratos de cualquier orden administrativo, adquirir, gravar, transformar y administrar toda clase de muebles e inmuebles, realizar operaciones comerciales o bursátiles con entidades bancarias o financieras y realizar negocios jurídicos con carácter particular o estatal, nacional o Internacional, siempre y cuando tengan relación con su objeto social y sus actividades.
- L. Cumpliendo con su objeto social, la Corporación podrá crear y desarrollar marcas de productos y /o servicios que considere necesarios para su operación y objeto social.

CAPÍTULO II

DE LOS ASOCIADOS

ARTÍCULO 6º- LOS ASOCIADOS.

Asociado es una persona natural o jurídica que participa como miembro de una entidad sin ánimo de lucro para cumplir objetivos sociales.

ARTÍCULO 7º- CLASES DE ASOCIADOS.

Los asociados de la Corporación serán de dos clases, a saber:

- Asociados Fundadores: Todas las personas que firmaron el Acta de Constitución. Los nombres de los Asociados Fundadores se incluyen en el Libro de Fundadores. Estos ostentarán la calidad de Asociados Activos que son los que tienen la plenitud de los derechos y obligaciones estatutarias. Los Asociados Fundadores solo podrán ejercer como Asociados si ostentan la calidad de Asociados Activos.
- Asociados Adherentes: Son todas las personas naturales o jurídicas que ingresen a la Corporación después de su creación, mediante solicitud escrita aprobada por mayoría en la Junta Directiva y que se comprometan a cumplir fielmente los presentes estatutos y los reglamentos que expida la Corporación.
Los Asociados Adherentes podrán o no aportar dinero o bienes que aumenten el patrimonio de la entidad. Los nombres de los Asociados Adherentes se incluyen en el libro de Socios Adherentes y solo podrán

ejercer como Asociados si ostentan la calidad de Asociados Activos.

Los asociados Activos son aquellos que participan en forma permanente y comprometida en las reuniones, asambleas, comités, o actividades y labores de la Institución para apoyar su objeto social. Ya sea con su asesoría o colaboración profesional, académica o con acompañamiento a los equipos ejecutivos de la Corporación

Los Asociados Fundadores y Adherentes que ostentan la calidad de Asociados Activos tienen la plenitud de los derechos y obligaciones legales y estatutarias en su condición de Asociados.

Los Asociados Fundadores y Adherentes que no ostenten la calidad de Asociados Activos perderán la calidad de Asociados y no podrán ejercer sus derechos y obligaciones. Los estatutos regularan las condiciones por las cuales los Asociados Fundadores y Adherentes pueden perder la calidad de Asociados.

PARÁGRAFO 1º. Los miembros de la Corporación Mundial de la Mujer Medellín antes citados no tienen ningún derecho u obligación adicional sobre el patrimonio de la entidad.

PARÁGRAFO 2º. La Corporación llevará un libro de "Registro de Asociados" en el cual se asentará el nombre, actividad y domicilio. Tratándose de personas jurídicas, también se registrará y mantendrá actualizado el nombre de su representante legal.

ARTÍCULO 8º - CONDICIONES PARA SER ASOCIADO

Para ser admitido como asociado, debe presentar solicitud de ingreso dirigido a la Junta directiva, con los siguientes documentos:

- Copia de la cédula de ciudadanía, si es persona natural o certificado de existencia y representación, si es persona jurídica.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de antecedentes expedidos por la Procuraduría General y la Contraloría General de la Nación.
- Dos (2) fotos de 3x4 fondo blanco.
- La Corporación Mundial de la Mujer podrá solicitar otros documentos que considere necesarios para considerar la solicitud de admisión.
- Si es persona Jurídica, se buscará que haya afinidad o identidad filosófica entre ambas instituciones.

ARTÍCULO 9º - DERECHOS Y DEBERES DE LOS ASOCIADOS

Los Asociados tendrán los siguientes derechos:

- A. Los Asociados Fundadores y Adherentes tendrán el derecho a asistir a las reuniones de la Asamblea de Asociados, deliberar, votar, elegir y ser elegidos.
- B. Cada asociado fundador o adherente tendrá derecho a su voto y representar dos (2) asociados por poder en la asamblea de la corporación.
- C. Tener acceso a los servicios que preste la Corporación en las condiciones que esta establezca.
- D. Ejercer al interior de la Corporación los derechos de defensa, opinión, petición e inspección.
- E. Solicitar a la Junta Directiva autorización para encargar, a costa y bajo responsabilidad del asociado interesado, auditorías especializadas dentro de los siguientes términos:
 - Las auditorías especializadas se podrán llevar a cabo durante los quince (15) días anteriores a la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Asociados, dentro del derecho de inspección a los libros y documentos de la Corporación que consagran las normas y sobre los mismos documentos que autorizan las leyes.
 - Por ningún motivo, so pretexto de las auditorías especializadas, se permitirá la violación de los derechos de la Corporación, de su información, de los contratos que constituyen ventajas competitivas y, en general, de todos aquellos documentos que se consideren privilegiados o reservados o de terceros, de conformidad con los artículos 15 de la Constitución Nacional y 61 del Código de Comercio.
 - Las auditorías especializadas no podrán adelantarse sobre secretos de índole tecnológica, técnica, financiera, comercial y estratégica, ni respecto de materias cobijadas por la legislación sobre derechos de propiedad intelectual.
 - En ningún caso las auditorías especializadas podrán implicar una afectación de la autonomía de los administradores, según las facultades legales y estatutarias.
 - La solicitud para realizar auditorías especializadas deberá hacerse por escrito, indicando en forma detallada las razones y los hechos en que se funda para llevarla a cabo, los asuntos específicos objeto de auditoría, los cuales deberán ser congruentes con la motivación invocada, y el tiempo de duración. Las firmas o profesionales que se contraten para realizar tales auditorías deberán tener, como mínimo, las calidades de la Revisoría Fiscal que haya designado la Asamblea para el periodo correspondiente.

- Los documentos de trabajo del Auditor Especial estarán sujetos a reserva y deberán conservarse por un tiempo no inferior a cinco años, (físico o virtual), contados a partir de la fecha de su elaboración.

F. Los demás que les reconozcan los estatutos y los reglamentos

Los Asociados tendrán los siguientes deberes:

- A. Acatar y cumplir fielmente los estatutos y reglamentos de la Corporación y las decisiones de la Asamblea de Asociados y de la Junta Directiva.
- B. Cuidar y hacer preservar el patrimonio, los valores, equipos, mercancía y elementos de trabajo de la sede central, almacenes u otros lugares donde la institución desarrolla sus labores.
- C. En caso de no concurrir a las Asambleas de la Corporación, los Asociados con derecho a voto deberán hacerse representar en ellas mediante poder escrito conferido a otro Asociado Activo de la entidad.
- D. Colaborar con el desarrollo y cumplimiento de los objetivos de la Corporación.
- E. Preservar y propiciar el trato pacífico y armonioso entre los asociados, para que las relaciones se desarrollen dentro de las normas de la moral, el respeto y las buenas costumbres.
- F. Las demás que les impongan los estatutos y los reglamentos.

ARTÍCULO 10° - CAUSALES DE RETIRO

La calidad de asociado de la Corporación se pierde por las siguientes causas:

- A. Por muerte del Asociado
- B. Renuncia voluntaria presentada a la Junta Directiva
- C. Desafiliación impuesta como sanción, de acuerdo con el régimen disciplinario establecido en este reglamento.
- D. Por disolución o liquidación del Asociado Persona Jurídica
- E. Por disolución o liquidación de la Corporación Mundial de la Mujer.
- F. Por la pérdida de la calidad de Asociado Activo sea Fundador o Adherente

ARTÍCULO 11° - PROCEDIMIENTO PARA EL RETIRO DE LOS ASOCIADOS

El retiro del asociado se hará efectivo de las siguientes maneras:

- A. Carta de renuncia aceptada por la Junta Directiva.
- B. Desafiliación por decisión de la mayoría de votos de los miembros de la Junta Directiva, con fundamento en motivo de especial gravedad, luego de los descargos a que tiene derecho la persona afectada.
- C. Certificado de defunción de la Persona Natural.
- D. La inscripción de disolución o liquidación en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, cuando se trate de Persona Jurídica.
- E. La pérdida de calidad de Asociado Activo se da cuando ocurran sucesivamente o interrumpidamente dos o más ausencias de asambleas ordinarias o extraordinarias, asistencia que será evaluada por la Junta Directiva. No obstante, durante el mes siguiente a la inasistencia, la Junta Directiva previa solicitud escrita del Asociado, podrá calificar por mayoría de votos si la respectiva inasistencia fue justificada, caso en el cual, la ausencia no se computara para efectos de la pérdida de la calidad de Asociado.

ARTÍCULO 12° - PROHIBICIONES A LOS ASOCIADOS.

Las prohibiciones de los Asociados son las siguientes:

- A. No acatar y cumplir los estatutos y reglamentos de la Corporación, así como las decisiones de la Asamblea de Asociados y de su Junta Directiva.
- B. Desviar los recursos a objetivos diferentes a los establecidos en estos estatutos y reglamentos de la Corporación.
- C. Atentar contra el patrimonio, valores y bienes de la institución.
- D. Presentar comportamientos graves e inadecuados que atenten contra otros Asociados, las directivas de la Corporación o los microempresarios, que vayan en contra de los principios de la moral y las buenas costumbres.
- E. Las demás que estos estatutos o los reglamentos establezcan.

ARTÍCULO 13° - SANCIONES A LOS ASOCIADOS.

El incumplimiento de los deberes, estatutos y reglamentos de la Corporación y decisiones de sus cuerpos directivos por parte de los Asociados, dará lugar a las siguientes sanciones:

- Amonestación Escrita.
- Suspensión temporal de sus derechos.
- Desafiliación de la Corporación.
- Otras establecidas por la ley o las entidades oficiales que regulen la entidad

PARÁGRAFO PRIMERO. Las sanciones las impondrá la Junta Directiva vigente en proporción a la gravedad de la falta o a la importancia del deber incumplido y mediante un procedimiento en el que se respete el debido proceso y el derecho a la defensa.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La Junta Directiva reglamentará por vía general el procedimiento a seguir para la imposición de las sanciones previstas.

ARTÍCULO 14° - NATURALEZA DE LOS DERECHOS DE LOS ASOCIADOS.

Los derechos de los Asociados en la Corporación no comportan facultad patrimonial alguna ni sobre sus bienes ni sobre el incremento de los mismos a cualquier título. Ellos son, pues, de naturaleza estrictamente personal y solo conceden las prerrogativas inherentes al uso, disfrute, dirección y administración de la Corporación, si se trata de Personas Naturales, o la facultad de nombrar un delegado, en el caso de las Personas Jurídicas.

Recíprocamente, las deudas de la Corporación no otorgan a nadie el derecho a demandar su pago a ninguno de los Asociados ni conceden acción sobre los bienes de aquellos.

ARTÍCULO 15° - CESIÓN DE DERECHOS.

Toda vez que la calidad de Asociado se adquiere en consideración a las aptitudes y calidades especiales de cada persona, ningún Asociado podrá ceder sus derechos en la Corporación, ni éstos serán transferibles por causa de muerte.

CAPITULO III.

PATRIMONIO.

ARTÍCULO 16° - BIENES QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO.

El patrimonio de la Corporación Mundial de la Mujer estará formado por los siguientes bienes:

1. Los bienes, en dinero o en otros activos, que las Fundadoras y otros aportantes entregaron para la Corporación Mundial de la Mujer Medellín, así como el incremento patrimonial que se ha producido y se produzca como resultado de la gestión y de otros aportes.
2. Los bienes que en el transcurso de la vida de la Corporación Mundial de La Mujer Medellín le sean donados por cualquier persona natural o jurídica y las herencias y legados que hubiere aceptado la Corporación Mundial de la Mujer Medellín.

3. Los subsidios, ayudas o beneficios económicos que le sean cedidos u otorgados por entidades estatales u organismos no gubernamentales, tanto nacionales como extranjeras.
4. Las inversiones que la Corporación Mundial de la Mujer Medellín realice para la protección de su patrimonio y los depósitos en cuentas de ahorro, cuentas corrientes, CDT, fondos de inversión u otros instrumentos financieros.
5. Los rendimientos que esas inversiones produzcan.
6. La participación que la Corporación Mundial de la Mujer Medellín tenga o llegare a tener en acciones o cuotas sociales en otras entidades nacionales o extranjeras.
7. Las acciones o participación en entidades financieras y/o bancarias que reporten recursos para el cumplimiento de su objeto social.
8. Los establecimientos comerciales, sus locales, mercancías, aulas de clase, equipos y programas técnicos y tecnológicos necesarios para desarrollar su objeto social.
9. Las marcas, diseños, programas académicos y todo lo relacionado con la propiedad industrial.
10. Los dineros existentes en caja, sus cuentas corrientes y de ahorros.
11. Todos los bienes muebles o inmuebles que se adquieran a cualquier título.
12. Todo otro ingreso que perciba en desarrollo de sus actividades económicas, comerciales y virtuales en y para el cumplimiento de sus objetivos.

PARÁGRAFO 1º. Las donaciones, legados, herencias, etc., a favor de la Corporación Mundial de la Mujer Medellín no darán preeminencia ni título alguno al donante o causante, y sólo podrán ser aceptadas dichas donaciones, legados, etc., mediante decisión previa de la Junta Directiva sobre la conveniencia de la aceptación de tales donaciones, legados, herencias, etc., condicionales o modales, cuando la condición o el modo contrarían las disposiciones estatutarias.

PARÁGRAFO 2º. La Corporación Mundial de la Mujer Medellín carece de ánimo de lucro y, por consiguiente, sus excedentes y otros incrementos patrimoniales no serán objeto de distribución alguna a personas naturales o jurídicas y sólo podrán ser aplicadas al logro de los objetivos fijados en estos Estatutos.

PARÁGRAFO 3º. Ninguna persona tendrá derecho alguno a reclamar la restitución de lo que haya entregado a la Corporación Mundial de la Mujer Medellín de conformidad con lo previsto en este artículo.

PARÁGRAFO 4º. Los bienes de La Corporación Mundial de la Mujer Medellín no podrán destinarse a nada distinto del cumplimiento de sus fines estatutarios.

ARTÍCULO 17º - La Corporación Mundial de la Mujer Medellín solo podrá garantizar obligaciones de terceros con previa autorización de la Junta Directiva y si existe una relación de medio a fin entre la operación y los objetivos de la misma Corporación Mundial de la Mujer Medellín.

ARTÍCULO 18º - Toda decisión que comprometa más del 50% del patrimonio de la Corporación, según balance general del mes anterior a la fecha en que ella se tome -certificado por el Revisor Fiscal-, deberá tomarse con mayoría calificada de las dos terceras partes de la Asamblea de Asociados, previa iniciativa unánime de la Junta Directiva, con el concepto escrito favorable del Revisor Fiscal.

CAPÍTULO IV

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REVISORÍA.

ARTÍCULO 19º - ÓRGANOS DE DIRECCIÓN.

La Dirección y la Administración de La Corporación Mundial de la Mujer Medellín estarán a cargo de:

1. Asamblea General de Asociados.
2. Junta Directiva.
3. Presidente y Vicepresidente de la Junta Directiva.
4. Director Ejecutivo.
5. Revisor Fiscal.

Cada uno de los integrantes de estos estamentos deberán obrar de buena fe, con lealtad y con la diligencia de un buen comerciante, sea hombre o mujer de negocios. Sus actuaciones se cumplirán en interés de la Corporación Mundial de la Mujer Medellín teniendo en cuenta los intereses de la comunidad.

Cada uno de estos órganos desempeña sus funciones separadamente, conforme a las leyes y dentro de las facultades y atribuciones que les confieren los presentes estatutos, según se dispone posteriormente.

CAPÍTULO V

DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS

ARTÍCULO 20°- COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA.

La Asamblea de Asociados es el máximo órgano de gobierno de la Corporación y está integrada por Asociados Fundadores y asociados Adherentes activos.

ARTÍCULO 21° - REUNIONES DE LA ASAMBLEA.

Las reuniones de la Asamblea pueden ser ordinarias o extraordinarias. La convocatoria para unas y otras se hará por medio de un aviso que se insertará en un periódico del domicilio social, o por medio de comunicación escrita dirigida a cada uno de los asociados, o por cualquier otro medio que permita establecer con certeza el recibo efectivo del aviso por su destinatario. En el acta de la reunión correspondiente se dejará constancia de la forma en que fue hecha la convocatoria, la cual se hará con una antelación mínima de quince (15) días hábiles para las ordinarias y de cinco (5) días hábiles para las extraordinarias, descontados para el cómputo el día de la convocatoria y el día de la reunión.

PARÁGRAFO 1°. La Asamblea Ordinaria se reunirá anualmente a más tardar en el mes de marzo, previa convocatoria. Si no fuere convocada, la Asamblea se reunirá por derecho propio el primer día hábil del mes de Abril a las diez de la mañana (10 a.m.) en las oficinas de la Corporación en el domicilio social.

En las reuniones ordinarias, la Asamblea podrá ocuparse de otros temas no indicados en la convocatoria, a propuesta de cualquier asociado.

PARÁGRAFO 2°. Las reuniones extraordinarias de la Asamblea se efectuarán cuando lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la Corporación, por convocatoria de la Junta Directiva o del Director Ejecutivo. Igualmente el Director Ejecutivo deberá reunirla o convocarla en forma extraordinaria cada vez que lo soliciten el Revisor Fiscal o la Junta Directiva, o por lo menos, el 30% del total de miembros que la componen.

Tratándose de Asamblea Extraordinaria en el aviso de convocatoria se deberá insertar el orden del día y en ella no se podrá deliberar ni tomar decisiones que estén por fuera de los temas previamente definidos.

ARTÍCULO 22° - VOTO.

En las deliberaciones y decisiones de la Asamblea cada miembro tendrá derecho a un voto.

ARTÍCULO 23° - QUÓRUM.

La Asamblea deliberará con un número plural de personas que represente por lo menos la mitad más uno de los miembros que la componen (51%).

PARÁGRAFO 1º. Los miembros que componen la Asamblea deberán concurrir personalmente a las sesiones y si no lo hicieren, podrán delegar en cualquier otro miembro mediante poder o comunicación escrita.

PARÁGRAFO 2º. Si en la fecha señalada para la Asamblea no pudieren considerarse todos los asuntos contenidos en el orden del día, la reunión podrá suspenderse para continuarla el día hábil siguiente, pero sin que pueda prolongarse por más de tres (3) días hábiles.

ARTÍCULO 24º - FALTA DE QUÓRUM.

Si se convoca la Asamblea y ésta no se lleva a efecto por falta de quórum, se citará a una nueva reunión que sesionará y decidirá válidamente con un número plural de personas, cualquiera que sea el número de asociados que asistan. La nueva reunión (de Segunda Convocatoria) deberá efectuarse dentro de los 30 minutos siguientes a la verificación que no hubo quorum el mismo día. Cuando la Asamblea se reúna en sesión ordinaria "por derecho propio" el primer día hábil del mes de abril, también podrá deliberar y decidir válidamente en los términos de este artículo. En ambos casos, se conservará el vigor de las delegaciones que se hubieren hecho para la sesión anterior.

ARTÍCULO 25º - PRESIDENCIA.

Las reuniones de la Asamblea serán presididas por un presidente elegido de su propio seno y actuará como Secretario de las mismas la persona que designe la Asamblea.

ARTÍCULO 26º - LIBRO DE ACTAS.

Lo ocurrido en las reuniones de la Asamblea se hará constar en el "Libro de Actas". Estas se firmarán por el Presidente de la Asamblea y su Secretario, o en su defecto, por el Revisor Fiscal. Las actas se encabezarán con el número del documento y expresarán, cuando menos, el lugar, fecha y hora de la reunión; el número total de miembros socios de la Corporación; la forma y la antelación de la convocatoria; la lista de los asistentes, con indicación del nombre del asociado que representen; los asuntos tratados; las decisiones adoptadas; el número de votos emitidos en favor, en contra o en blanco; las constancias escritas presentadas por los asistentes durante la reunión; las designaciones efectuadas; y la fecha y hora de clausura. Antes de levantarse la sesión correspondiente, el acta será firmada por los asistentes; pero el Presidente de la Asamblea puede designar una comisión de tres (3) asociados, quienes la suscribirán con él y con el Secretario, para que a su nombre la aprueben y la autoricen con sus firmas.

ARTÍCULO 27º - FUNCIONES DE LA ASAMBLEA

Son funciones de la Asamblea las siguientes:

1. Aprobar los informes y los estados financieros que le debe presentar la Junta Directiva y el Director Ejecutivo, sobre las actividades desarrolladas por la Corporación, en el período anual inmediatamente anterior a la reunión de la Asamblea.

2. Conocer el informe de la Revisoría Fiscal sobre el manejo que se haya dado a los fondos de la entidad durante el ejercicio, además de cualquier otro informe que considere importante
3. Reformar parcial o totalmente los Estatutos de la Corporación.
4. Decretar la disolución de la Corporación, nombrar al liquidador e indicar en tal evento, la institución o Instituciones a quienes deban pasar sus bienes.
5. Elegir los miembros que conforman la Junta Directiva.
6. Autorizar y/o delegar facultades en la Junta Directiva para que pueda cumplir obligaciones administrativas
7. Impartir las autorizaciones necesarias para que la Junta Directiva pueda cumplir con sus funciones de:
 - Adquirir, y enajenar bienes inmuebles y muebles, o gravar bienes inmuebles
 - Realizar cualquier inversión o gasto en cuantía superior al 5% del Patrimonio vigente
 - Y adquirir obligaciones a cargo de la Corporación Mundial de la Mujer Medellín por la misma cuantía.
8. Elegir al Revisor Fiscal principal y su suplente y fijar sus honorarios.
9. Considerar la renuncia que presente el Revisor Fiscal principal o suplente, en cualquier momento, o los miembros de la Junta Directiva cuando les reste un año o más para terminar su período y, si la acepta, proceder a elegir su reemplazo para terminar el período. En tal caso deberá citarse a Asamblea extraordinaria.
10. Decidir sobre la disolución, fusión, absorción o incorporación de la Corporación Mundial de la Mujer a otra entidad.
11. Velar por el cumplimiento de los Estatutos de la Corporación
12. Determinar la orientación general de la Corporación.
13. Aprobar la asignación y distribución de Excedentes y su liberación, presentados por el Director Ejecutivo o por la Junta Directiva de acuerdo a las normas vigentes.
14. Disponer de los excedentes o beneficios netos del ejercicio de la Corporación y ordenar las reservas que se constituirán en el patrimonio de la misma al finalizar esos ejercicios, bajo el principio de que los beneficios se deben reinvertir en el objeto social de la Corporación

15. Decidir sobre el cambio de domicilio

16. Las demás que señale la ley.

17. Fijar los honorarios de los miembros de la junta directiva y del presidente de la misma.

ARTÍCULO 28º - REGLAS PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES

En cuanto al ejercicio de las facultades y funciones reservadas a la Asamblea, este órgano de la Corporación se sujetará a las siguientes reglas:

- Con excepción de los casos en que la ley o estos estatutos exijan o lleguen a exigir un número diferente de votos, para todos los casos, dispositivos o administrativos, en la Asamblea las decisiones serán tomadas por la mayoría de los votos consignados por quienes, presentes o representados, tienen derecho a votar.
- Las reformas parcial o total de los estatutos, consistentes en el cambio del domicilio o del objeto, en la fusión, en la escisión, y en la transformación de la Corporación, las aprobará la Asamblea mediante el voto favorable de un número plural de miembros que represente, cuando menos, el setenta y cinco por ciento (75%) de la totalidad de los asociados con derecho a voto y que se encuentren presentes en la respectiva asamblea.
- Para aprobar las cuentas finales de liquidación de la Corporación y para determinar la institución sin ánimo de lucro y de beneficio social a la cual ha de corresponder la entrega de los recursos de esta Corporación, una vez se hayan cancelado todos los pasivos de la entidad, se requerirá del voto favorable de un número plural de miembros que represente, cuando menos, el setenta y cinco por ciento (75%) de la totalidad de los asociados con derecho a voto y que se encuentren presentes en la Asamblea.
- La designación o revocación de los administradores o de los revisores fiscales previstas en la ley o en el contrato social, no se considerarán como reforma sino como desarrollo o ejecución del contrato
- En las reuniones de segunda convocatoria o por derecho propio, no podrán aprobarse reformas parciales o totales estatutarias por mayoría de votos, sino cuando a ellas asistan por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los asociados de la Corporación con derecho a voto.
- Los administradores de la Corporación podrán representar en las reuniones de la Asamblea a otros asociados, mientras estén en ejercicio de sus cargos. Así

mismo los administradores que sean asociados podrán votar los balances y cuentas de fin de ejercicio y las de liquidación.

PARAGRAFO UNICO. Para decretar la disolución, absorción, escisión de la Corporación se requiere el voto del noventa por ciento (75%) de la totalidad de los asociados con derecho a voto.

ARTÍCULO 29°. DELEGACIÓN

La Asamblea puede delegar en la Junta Directiva o en el Director Ejecutivo cualquier facultad de las que se reserva, salvo aquellas cuya delegación está prohibida por la ley, o que por su naturaleza no fueren delegables.

CAPÍTULO VI

DE LA JUNTA DIRECTIVA.

ARTÍCULO 30°. COMPOSICIÓN DE LA JUNTA

La Junta Directiva de la Corporación se compone de nueve (9) miembros, quienes serán elegidos por la Asamblea General de Asociados.

PARÁGRAFO. Los miembros de la Junta Directiva podrán ser reelegidos o removidos libremente por el mismo sistema mediante el cual hayan sido elegidos.

ARTÍCULO 31° - DURACIÓN.

La elección de los miembros de la Junta Directiva será por períodos de dos años, contados a partir del primero de Abril del año en que se hizo la elección y podrán ser reelegidos indefinidamente y libremente removidos.

ARTÍCULO 32° - PROCEDIMIENTO PARA ELECCION.

- Los miembros de la Junta Directiva serán elegidos por el sistema de cociente electoral, el cual se determinará dividiendo el número de votos válidos emitidos, por el número de miembros que hayan de elegirse.
- El escrutinio se comenzará por la lista o plancha que hubiere obtenido el mayor número de votos, y así en orden descendente.
- De cada lista se declararán elegidos tantos nombres cuantas veces quepa el cociente en el número de votos emitidos por la misma y, si quedaren puestos por proveer, éstos corresponderán a los residuos más altos, escrutándose en el mismo orden descendente. En caso de empate, los residuos decidirá la suerte.
- Los votos en blanco solo se computarán para determinar el cociente electoral.

- Las personas elegidas no podrán ser reemplazadas en elecciones parciales, sin proceder a nueva elección por el sistema de cociente electoral a menos que las vacantes se provean por unanimidad.
- La Asamblea declarará legalmente electos a los miembros de la Junta Directiva, numerándolos en orden ascendente según el orden en que hayan sido escrutados. Cuando el nombre de un candidato se repita una o más veces en una misma papeleta, se computará como si figurara una sola vez.

PARÁGRAFO. En la reunión ordinaria anual cualquier Asociado Activo con derecho a voto puede inscribir ante la Asamblea la plancha para la elección de la Junta Directiva, luego de verificado el quórum requerido para sesionar.

ARTÍCULO 33° - CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

La selección de los miembros de la Junta Directiva atenderá aspectos que se describen a continuación:

- *Principios generales:* Todos los miembros de Junta Directiva se deberán elegir con los mismos criterios. En lo posible se procurará que cada miembro aporte alguna especialidad profesional en consonancia con las actividades que adelanta la Corporación.
- *Competencias básicas:* Todos los miembros de la Junta Directiva deberán contar con destrezas que les permitan ejercer un adecuado desempeño de sus funciones. Dentro de éstas se encuentran habilidades analíticas y gerenciales, una visión estratégica del negocio, objetividad y capacidad para presentar su punto de vista y habilidad para evaluar cuadros gerenciales superiores.
- *Competencias específicas:* Además de las competencias básicas, cada miembro de Junta Directiva deberá contar con competencias específicas que le permitirán contribuir en una o más dimensiones, por su especial experiencia, conocimientos de la industria, de aspectos financieros o de riesgos, de asuntos jurídicos, de temas comerciales o de manejo de crisis. La Corporación proveerá la mejor forma para lograr que el conocimiento de cada uno de los miembros de Junta Directiva, en relación con sus negocios y el entorno general, sea el más adecuado.
- *Independencia:* Se considerarán miembros de Junta independientes, quienes:
 1. Ser Asociado Fundador y/o Adherente Activo con un año de antigüedad como mínimo.

2. No hayan prestado sus servicios personales a la Corporación mediante vínculo contractual durante los dos años previos a su designación por primera vez como miembro de Junta.
3. No sean empleados de la Corporación,
4. No hayan trabajado durante los últimos tres años en una firma que haya desarrollado funciones de auditoría interna o externa para la Corporación,
5. No estén ligados entre sí por matrimonio, o por parentesco dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil.
6. No haber sido sancionado por la Corporación Mundial de La Mujer, dentro de los cinco (5) años anteriores a su designación.

PARÁGRAFO: No podrán ser miembros de la Junta Directiva quienes ejerzan o hayan ejercido, dentro del año anterior a su designación, funciones de inspección, vigilancia o control en la Superintendencia Financiera o cualquier otro organismo del Estado; quienes tengan litigio pendiente con la Corporación; o quienes se hayan desempeñado como Revisor Fiscal o Auditor Interno de la entidad durante el año anterior.

ARTICULO 34º: PÉRDIDA DE CALIDAD DE MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA

La calidad de miembro de la Junta Directiva se pierde por:

- 1 - Muerte.
- 2 - Renuncia del cargo.
- 3 - Remoción del cargo, en los siguientes casos:
 - Inasistencia a tres (3) reuniones consecutivas de Junta o a cinco (5) reuniones alternas de la Junta Directiva sin causa justificada, lo cual será determinado según reglamento elaborado por la Junta Directiva
 - Cuando cuatro miembros de la Junta Directiva consideren que el miembro respectivo no ha cumplido sus funciones con la diligencia debida y por incapacidad física, mental o legal para desempeñar las labores asignadas.

ARTÍCULO 35º - INSTALACION NUEVA JUNTA

La nueva Junta Directiva, asumirá la dirección y la administración de la Corporación Mundial de la Mujer a más tardar dentro de los (15) quince días siguientes a su elección, en reunión conjunta con la Junta Directiva saliente. Como primer acto suyo, designará en votación escrita y secreta su Mesa Directiva conformada por: Presidente, Vicepresidente y Secretario.

ARTÍCULO 36º. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Con el fin de mantener la mayor objetividad, independencia y conocimiento en la toma de decisiones, los miembros de la Junta Directiva deberán regirse, individualmente y como cuerpo colegiado, por los siguientes principios:

1. Una vez elegidos no actuarán en su propio interés o en interés de otros miembros de la Junta o de la Corporación.

2. Desempeñarán sus funciones de buena fe, de manera independiente, con la debida diligencia y cuidado, de manera que sus decisiones sean en el mejor interés de la Corporación.
3. Promoverán, en lo que concierne a sus funciones, el cumplimiento de las leyes aplicables, los Estatutos, y demás normas y reglas acogidas por la Corporación.
4. Definirán los planes, estrategias y objetivos de la Corporación.
5. Evitarán los conflictos de interés con la Corporación, informando sobre su existencia a los demás miembros de la Junta Directiva y absteniéndose de votar sobre el asunto.

ARTÍCULO 37º- REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva se reunirá ordinariamente un mínimo de diez (10) veces por año convocada por el Director Ejecutivo, y extraordinariamente por solicitud de su Presidente, del Director, del Revisor Fiscal o de la Asamblea, o cuando la mayoría de los miembros de la Junta lo considere necesario. La convocatoria se efectuará en los mismos términos y por los mismos medios establecidos para citar la Asamblea General de Asociados.

Las reuniones de la Junta Directiva serán dirigidas por el Presidente de la Junta o en su defecto, por quien designen los demás miembros, y actuará como Secretario de las mismas la persona que designe la misma Junta.

ARTÍCULO 38º - AUSENCIAS A LAS REUNIONES

Cualquier miembro de la Junta Directiva que acumule tres (3) faltas consecutivas o cinco (5) faltas alternas en un (1) año, sin justificación aceptada por la Junta Directiva, pierde el derecho a ser miembro de la Junta.

ARTÍCULO 39º - QUÓRUM

La Junta Directiva (integrada por nueve miembros) sólo podrá deliberar con la presencia de por lo menos (5) miembros. Todas las decisiones de la Junta Directiva serán adoptadas por mayoría simple.

PARÁGRAFO. Cuando estos Estatutos exijan un número determinado para adoptar una decisión, deberá estar presente el número de miembros exigidos estatutariamente para que la votación sea válida.

ARTÍCULO 40º. ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

La actividad de la Junta Directiva se dirigirá principalmente a definir las políticas generales y los objetivos estratégicos de la Corporación, así como hacerle seguimiento a todas aquellas acciones que se tomen para lograrlos, con el propósito constante de asegurar la permanencia y crecimiento de la Corporación.

Las funciones y deberes específicos de la Junta Directiva, son los siguientes:

1. Ejercer la orientación Administrativa y Financiera de la Corporación Mundial de la Mujer.

2. Establecer reglamentos de carácter general sobre la política que debe seguir la Corporación en las siguientes materias: sistemas de trabajo y división del mismo, procedimiento para la provisión de los cargos previstos regulación de remuneraciones y prestaciones sociales y del manejo que en cuestiones de esta índole deba observarse; operación y dirección financiera y fiscal; y métodos sobre compra de bienes muebles e inmuebles.
3. Antes del 31 de marzo de cada año procederá a la revisión de las Cuentas y Balances del año inmediatamente anterior y presentará a la Asamblea para su aprobación.
4. Dar a conocer a la Asamblea, en sus reuniones ordinarias un informe razonado sobre la situación económica y financiera de la Corporación y sobre las reformas o innovaciones que crea conveniente adoptar para el desarrollo del Objeto Social de la entidad.
5. Dar a conocer a la Asamblea, en asocio con el Director Ejecutivo, el Informe de gestión.
6. Vigilar la gestión para asegurar el cumplimiento de los objetivos y de las disposiciones de los Estatutos, del Código de Buen Gobierno y de las demás normas de la institución.
7. Elegir Presidente de la Junta Directiva, el Vicepresidente y el Secretario para el periodo fijado en los estatutos.
8. Definir las políticas a seguir en los planes y programas de beneficio comunitario y orientarlos hacia la satisfacción de los objetivos de la Corporación.
9. Orientar la gestión de la Corporación.
10. Disponer cuándo y cómo se invierte en bienes o negocios que ofrezcan garantía de seguridad y liquidez, y produzcan renta al patrimonio de la Corporación, o la parte de él que no se necesite para el cumplimiento de los fines que la entidad se propone.
11. Aprobar el Informe de Gestión Anual y los Balances que presenten el Director Ejecutivo y el Revisor Fiscal sobre las actividades de la Corporación
12. Nombrar al Director Ejecutivo, y determinar su remuneración de acuerdo con los parámetros fijados por el mercado para este tipo de cargos, y teniendo en cuenta las calidades profesionales y personales, así como la experiencia de quien ocupa el cargo.

13. Autorizar al Director Ejecutivo previamente para la celebración de todo acto o negocio jurídico que implique el gravamen o limitación al derecho de dominio sobre los activos de la Corporación, y en general actos o negocios cuya cuantía sea superior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
14. Estudiar y tomar las decisiones sobre los asuntos que le sean presentados a su consideración por los distintos comités de Junta y/o comisiones, el Director Ejecutivo u otro personal vinculado a la organización.
15. Aprobar los reglamentos del orden interno que sometan a su consideración el Presidente, el Director ejecutivo, para una correcta aplicación de disposiciones contenidas en los presentes Estatutos y un buen funcionamiento de la Corporación.
16. Velar que el Revisor Fiscal pueda realizar sus funciones en forma adecuada, evaluar sus informes y tomar las medidas pertinentes.
17. Facultar al Director Ejecutivo para constituir apoderados en asuntos específicos.
18. Aprobar el Presupuesto que presente el Director Ejecutivo o los comités de trabajo y sus traslados, ajustes, o adiciones.
19. Solicitar y aceptar financiamientos, donaciones, legados, herencias, etc., destinados al cumplimiento del objeto y las finalidades de la Corporación, para efectos de lo cual podrán autorizar a quienes deban suscribir los acuerdos, convenios, contratos, documentos, etc., que fueren pertinentes para ello.
20. Ejecutar los decretos de la Asamblea y sus propios acuerdos y cuidar el estricto cumplimiento de todas las disposiciones estatutarias y de las que se dicten en el futuro para el buen servicio de la Corporación.
21. Decretar aportes o cuotas extraordinarias de sostenimiento.
22. Hacer las apropiaciones y crear las reservas que estime necesarias para la buena marcha de la Corporación.
23. Crear o suprimir sucursales y agencias u otros establecimientos de comercio para el servicio de los microempresarios
24. Definir la estructura administrativa de la Corporación, el régimen general de salarios y los beneficios extralegales.
25. Autorizar la suscripción o enajenación de acciones, cuotas o derechos en

sociedades.

26. Autorizar la emisión de bonos y reglamentar su colocación.
27. Aprobar las donaciones a efectuar por parte de la Corporación, las cuales no excederán el 3% de las utilidades netas del año anterior.
28. Dirigir las políticas de la Corporación, dando cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia.
29. Velar por el debido cumplimiento de las políticas y procedimientos de control interno de la Corporación, incluyendo el adecuado uso de sus recursos.
30. Reconocer y aceptar como Miembros Adherentes de la Corporación a las personas que se merezcan ostentar dicha calidad.
31. Aceptar las renunciaciones a la calidad de asociado de la Corporación, que le sean presentadas.
32. Decidir sobre la exclusión de asociados de la Corporación, con fundamento en motivos de especial gravedad, o cuando ocurran dos o más ausencias a la Asamblea sin plena justificación
33. Definir su propio reglamento de operación.
34. Evaluar su propio desempeño, el de los comités y/o comisiones y el del Director Ejecutivo.
35. Pertenecer a un comité y/o comisión que se requiera para el cumplimiento del objeto social de la institución.
36. Convocar a la Asamblea General a reuniones Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo con los estatutos.
37. Aprobar las actas de sus reuniones, dejando expresa constancia de las inasistencias de miembros suyos, sin excusa oportuna y válida, para efectos estatutarios subsiguientes.
38. Ejercer las demás funciones que por su naturaleza, le correspondan y que no estén atribuidas expresamente a otro órgano o funcionario de la Corporación.

ARTÍCULO 41º- ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA

De todo lo que se trate en cada reunión de la Junta se dejará constancia escrita en Acta especial, que se firmará por quien presida la reunión y por quien haga las veces de secretario.

ARTÍCULO 42º- EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LA JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva realizará anualmente una evaluación de su gestión, la cual deberá contemplar al menos la asistencia de sus miembros a las reuniones, su participación activa en las decisiones, el seguimiento que realicen a los principales aspectos de la Corporación, la evaluación de sus tareas y su contribución a definir las estrategias y proyección de la Corporación. El Presidente presentará periódicamente su evaluación del Director Ejecutivo, y éste hará lo propio respecto de los ejecutivos que dependan directamente de él.

ARTÍCULO 43º- REMUNERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

Por la asistencia a las reuniones de Junta Directiva, sus miembros podrán recibir una remuneración que será fijada por la Asamblea.

El presidente de la Junta Directiva podrá recibir una remuneración mensual (honorarios) que será fijada por la Asamblea, por el ejercicio de sus funciones estatutarias.

PARAGRAFO: La remuneración para los miembros de Junta Directiva no podrá superar un (1) SMLV por asistencia a cada sesión de Junta para todos los miembros y para el presidente de la Junta Directiva tendrá unos honorarios con límite de dos (2) SMLV.

ARTÍCULO 44º - DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA

El Presidente de la Junta será elegido por la junta Directiva para períodos de dos años, y tendrá funciones como Representante Legal Suplente de la Corporación.

ARTÍCULO 45º - VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA La Junta Directiva elegirá un Vicepresidente entre sus miembros, para períodos de dos (2) años. Será única función es reemplazar al Presidente de la misma en sus faltas absolutas o temporales.

ARTÍCULO 46º - FUNCIONES Y FACULTADES DEL PRESIDENTE Y VICE PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA

Son responsabilidades, funciones y facultades del Presidente o en su defecto, del Vicepresidente de la Junta Directiva, las siguientes:

1. Presidir las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea de Asociados.
2. Preparar junto con la Gerencia General, el informe anual financiero y de labores para la Junta Directiva y para la Asamblea Ordinaria.

3. Orientar la política general de la Corporación, de acuerdo con las instrucciones de la Junta Directiva y en colaboración con la Gerencia General.
4. Ejercer la suplencia de la Representación Legal en las faltas absolutas o temporales del Director Ejecutivo o cuando la Junta Directiva lo considere necesario
5. Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
6. Preparar con el Director Ejecutivo, la agenda de trabajo y el orden del día de las sesiones de Junta Directiva
7. Representar a la organización ante terceros y ante distintas entidades públicas y privadas en ausencia del Director Ejecutivo.
8. Apoyar, asesorar y velar por el cumplimiento de las funciones del Director Ejecutivo.
9. Las demás que le sean asignadas por la Asamblea General o por la Junta Directiva, en armonía con estos Estatutos.

ARTÍCULO 47º - SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA

El secretario será elegido por la junta Directiva para períodos de dos años y generalmente será el Director Ejecutivo, o cualquier otra persona que la Junta designe.

ARTÍCULO 48º- FUNCIONES DEL SECRETARIO.

Serán sus funciones las siguientes:

- Hacer las veces de secretario en todas las reuniones que tengan que ver con la Corporación Mundial de la Mujer.
- Elaborar actas de reuniones, autenticarlas con su firma y al del presidente, y registrarla cuando ellos sea necesario en al ofician que corresponde de acuerdo a la ley.
- Manejar toda la documentación correspondiente a las reuniones de Asamblea de Asociados y Junta Directiva

CAPÍTULO VII

DEL DIRECTOR EJECUTIVO

ARTÍCULO 49º - DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN

La Corporación tendrá un Director Ejecutivo, quien será el representante legal de la entidad judicial y extrajudicialmente. El Director tendrá su Suplente que será el Presidente de la Junta Directiva o quien la Junta Directiva designe, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. Su superior inmediato será la Junta Directiva. El Director que llegare a tener vinculación laboral

con la entidad no podrá ser miembro de Junta Directiva.

ARTÍCULO 50°. CRITERIOS PARA LA ELECCIÓN DEL DIRECTOR

La Junta Directiva para la elección del Director de Corporación, seguirá los procedimientos técnicos vigentes en el mercado para la selección de ejecutivos, buscando la selección de los más capacitados, eficientes, éticos y preparados para el desempeño de las funciones.

La remuneración y los beneficios económicos adicionales del Director deberán constar por escrito en su contrato de trabajo y/o contrato de prestación de servicios y buscarán una justa retribución a las labores desempeñadas, concordante con los niveles normales del mercado, de la imagen de la Corporación y de las capacidades y experiencia del funcionario.

En ningún caso existirán pactos o cláusulas de remuneraciones, retribuciones o beneficios adicionales diferentes a los mencionados.

El Director Ejecutivo responderá de sus actuaciones frente a la Junta Directiva de la Corporación, en adición a la responsabilidad legal personal establecida en la ley para este tipo de funcionarios.

ARTÍCULO 51° - FUNCIONES Y DEBERES DEL DIRECTOR

Son funciones y deberes del Director Ejecutivo las siguientes:

1. Representar legalmente a la Corporación ante cualquier persona natural o jurídica, judicial o extrajudicialmente.
2. Dirigir la ejecución de la operación en general de la Corporación, y el establecimiento y control de los procedimientos adecuados para su apropiada ejecución.
3. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la Corporación, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza.
4. Participar en las sesiones de la Junta Directiva con voz pero sin voto, a menos que la Junta Directiva decida lo contrario, siempre y cuando en el Director concorra la calidad de miembro de la Junta Directiva.
5. Velar por el buen cumplimiento de las normas estatutarias y demás reglamentos y procedimientos, y ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la Junta Directiva.
6. Presentar a la Junta Directiva el presupuesto anual y el plan de actividades para cada gestión, así como el Informe Anual, los Estados Financieros mensuales con sus respectivas explicaciones, el informe de ejecución presupuestal y un análisis de los riesgos y oportunidades que afectan a la Institución tanto a nivel sectorial como a nivel macroeconómico.
7. Rendir un informe a la Junta Directiva del funcionamiento de la Institución correspondiente a cada vigencia.
8. Nombrar y remover al personal y fijar las remuneraciones correspondientes, excepto para los cargos en los cuales dicha facultad sea reservada a la Junta

Directiva.

9. Realizar todo tipo de contratos sobre los bienes e Inversiones de la Corporación. Para los actos cuya cuantía exceda de quinientos (500) salarios mínimos mensuales vigentes se necesitará la aprobación previa de la Junta Directiva.
10. Revisar las ofertas de donaciones, subsidios, aportes, herencias o legados que se hagan en favor de la Corporación. En los últimos dos casos siempre aceptarán con beneficio de inventario. En ejercicio de esta función adelantará todas las actuaciones tendientes a la adquisición de fondos y subsidios para el ensanche y sostenimiento de la Corporación.
11. Organizar de acuerdo con la reglamentación que dicte la Junta Directiva todo lo relativo a salarios, auxilios y prestaciones sociales de los trabajadores, motivar a los trabajadores y demás servidores de la compañía para que cumplan sus deberes y vigilar continuamente la marcha de la entidad, especialmente su contabilidad y documentos, las operaciones y su control, la gestión comercial, el desarrollo técnico y la gestión humana.
12. Dirigir el recaudo e inversión de los fondos de la Corporación, cuidando que todos los valores pertenecientes a ella y los que reciban en custodia o depósitos se mantengan con la debida seguridad.
13. Cumplir las funciones que en virtud de delegación de la Junta Directiva o su Presidencia le sean confiadas.
14. Mantener a la Junta Directiva y a su Presidente permanentemente y adecuadamente informados de los negocios y actividades de la Corporación, y suministrarles los datos e informes que soliciten.
15. Adelantar funciones Ejecutivas encaminadas principalmente a la gestión ante entidades del Gobierno Nacional, con la comunidad en general, y con otras entidades nacionales e internacionales cuya actividad este centrada en las micro finanzas, para lograr el posicionamiento de la entidad, su reconocimiento, su vinculación y las definiciones legales y reglamentarias necesarias para el cabal logro del objetivo de la entidad.
16. Liderar gestiones pertinentes para lograr fuentes de financiación cuando ello fuere procedente.
17. Coordinar la agenda de la Junta Directiva
18. Vigilar la estabilidad financiera de la Corporación.
19. Liderar y proponer periódicamente la revisión de la distribución de límites de autoridad, y velar por su cumplimiento.
20. Revisar el presupuesto antes de su presentación a la Junta Directiva.
21. Llevar las Actas de las reuniones de Junta Directiva y sus Comités con el apoyo de quien haga las veces de Secretario.
22. El Director, en su calidad de Representante Legal de la Corporación, tramitará la legalización de las reformas de estatutos en el transcurso del mes siguiente a su aprobación.
23. Dirigir, orientar y supervisar todo el equipo administrativo, financiero, comercial, académico y del Centro de diseño para que cumplan adecuadamente sus funciones y se presten los servicios a los microempresarios de manera responsable, oportuna y eficiente.
24. Las demás funciones propias de la naturaleza del cargo.

PARÁGRAFO. Las funciones del Director Ejecutivo deben constar por escrito en el contrato de trabajo y/o en el contrato de prestación de servicios. Con todo, se entenderá que las funciones aquí establecidas harán parte integrante del respectivo contrato

CAPÍTULO VIII

DEL REVISOR FISCAL.

ARTÍCULO 52º. DESIGNACIÓN DEL REVISOR FISCAL

La Corporación Mundial de la Mujer Medellín tendrá un Revisor Fiscal (Persona Natural o Jurídica), de reconocida idoneidad personal y profesional y su respectivo suplente, quien ejercerá las funciones señaladas en el Artículo 54 de estos Estatutos, dando cuenta de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la Corporación Mundial de la Mujer Medellín se ajusten a las normas estatutarias y legales.

Si fuere persona natural, tendrá un suplente personal elegido de la misma forma, que lo reemplazará en las faltas absolutas, temporales o accidentales.

El Revisor Fiscal será de libre nombramiento por parte de la Asamblea de asociados, previa evaluación objetiva y pública, de por lo menos dos alternativas, teniendo en cuenta aspectos tales, como su experiencia en entidades sin ánimo de lucro, conocimientos tributarios y fiscales, trayectoria contable, sus costos y honorarios, etc.

PARÁGRAFO 1. El Revisor Fiscal no podrá ser miembro de la Corporación.

PARÁGRAFO 2. Cuando las circunstancias lo exijan, a juicio de la Junta Directiva, el Revisor Fiscal podrá tener auxiliares u otros colaboradores nombrados y removidos libremente por él, que obrarán bajo su dirección y responsabilidad, con la remuneración que fije la Junta.

PARÁGRAFO 3. El Revisor Fiscal no podrá por sí o por interpuesta persona, ser miembro de la Junta Directiva de la Corporación y su cargo es incompatible con cualquier otra función en la misma, o cargo de la rama jurisdiccional o del Ministerio Público. Tampoco podrá, directa o indirectamente, celebrar contratos con la Corporación, ni estar ligado por matrimonio o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, primero civil o segundo de afinidad, o ser consocio de los administradores y funcionarios directivos, o contador de la Corporación. Tampoco podrá el Revisor Fiscal tener el carácter de dependiente de alguna de estas personas, o ser comunero o consocio de las mismas.

ARTÍCULO 53º - DURACIÓN DE SU CARGO

El Revisor Fiscal será nombrado para una vigencia de dos (2) años, y podrá ser reelegido indefinidamente. Si durante el período se presentare la vacancia definitiva del cargo de Revisor Fiscal, la Junta Directiva deberá proceder a citar a la Asamblea para el nombramiento del Revisor Fiscal a la mayor brevedad a llenar la vacante.

ARTÍCULO 54º - FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL

Son funciones del Revisor Fiscal:

1. Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la Corporación se ajusten a las prescripciones de los Estatutos, y a las decisiones de la Asamblea, de la Junta Directiva, de su Presidente y del Director
2. Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea, a la Junta Directiva, a su Presidente o al Director, según el caso, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la Corporación y en el desarrollo de sus proyectos;
3. Incluir, además de los requisitos exigidos por la ley, los hallazgos relevantes que efectúe, con el fin de que los inversionistas, cuenten con la información necesaria para tomar decisiones sobre los correspondientes valores
4. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de la Corporación, y rendirles los informes a que haya lugar o que le sean solicitados
5. Velar porque se lleven regularmente la contabilidad de la Corporación y las actas de las reuniones de la Asamblea y de la Junta Directiva, y porque se conserven debidamente la correspondencia de la Corporación, y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines
6. Inspeccionar asiduamente los bienes de la Corporación y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier título
7. Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores de la Corporación
8. Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente
9. Convocar a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue oportuno
10. Convocar a la Asamblea a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue oportuno, o cuando lo soliciten el Revisor Fiscal o por lo menos el 30% del total de los asociados.
11. Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los Estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Junta Directiva.
12. En general, las propias de dicho cargo, similares a la que cumple el Revisor Fiscal de una Sociedad Anónima.

PARÁGRAFO: Serán, además, obligaciones del Revisor Fiscal: velar por la protección de los derechos de los Asociados; actuar de buena fe en el desarrollo de

sus funciones y con absoluta independencia respecto de los directores y administradores de la Corporación. Igualmente, las personas que presten los servicios de Auditoria Externa o de auditorías especializadas, actuarán con la independencia anotada para el Revisor Fiscal, incluso respecto de este último; Incluir en su informe a la Junta Directiva, además de los requisitos exigidos por la ley, los hallazgos relevantes que efectúe, con el fin de que los Asociados cuenten con la información necesaria para tomar decisiones sobre los correspondientes valores, una vez hayan sido conciliados con la Junta Directiva.

CAPÍTULO IX

NORMAS DE ETICA Y RELACIONAMIENTO

ARTÍCULO 55º- NORMAS SOBRE ÉTICA, SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y SANCIONES.

Todas las actividades de la Corporación se regirán por las más estrictas normas de la ética comercial y de la buena fe mercantil, del respeto a las leyes y a las costumbres comerciales y enfocadas al cumplimiento del objeto social con énfasis y prioridad en el bien común y el servicio a la comunidad.

Mediante el mecanismo de la Amigable Composición de que trata el Decreto 1818 del 7 de Septiembre de 1998, los miembros de la Corporación proponen delegar en un tercero, denominado Amigable Componedor, la facultad de resolver las diferencias que ocurrieren entre los miembros y la Corporación, o entre aquellos, por razón de la existencia de la Corporación, durante el término de su duración, en el momento de su disolución, o en el período de su liquidación. Las partes, de común acuerdo, designarán un Amigable Componedor de reconocida trayectoria profesional y personal, para que en un término no superior a un (1) mes calendario, contado a partir del momento en que sea designado, dirima la controversia. Si no se logra el acuerdo en la designación del Amigable Componedor, las partes expresamente pactan que su designación corresponda a la Cámara de Comercio de Medellín.

En caso de que las partes no concilien las controversias después de agotado el anterior trámite, deberán someterse a la decisión de tres árbitros. Los árbitros serán nombrados por la Cámara de Comercio de Medellín. Se entiende por parte, la persona o grupo de personas que sostengan una misma pretensión. El Tribunal que se forme funcionará en la ciudad de Medellín y resolverá en derecho. En lo no previsto en esta cláusula, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 446 de 1.998 o en normas sustitutivas o complementarias de la misma, en cuanto fuere pertinente y aplicable a la cláusula compromisoria. Las notificaciones serán recibidas por las partes en la dirección que aparezca registrada, de la ciudad de Medellín, las cuales tendrán el deber de informar a la administración de la Corporación cualquier variación, so pena de que las notificaciones se surtan en el lugar inicialmente indicado.

ARTÍCULO 56º- MECANISMOS DE CONTROL INTERNO.

La Corporación cuenta con una adecuada estructura de control interno, la cual constituye objeto de permanente revisión por parte de la administración y la Junta Directiva, con el fin de desarrollar los correctivos y mejoras que determinen los resultados de tal revisión.

CAPÍTULO X

CONFLICTOS DE INTERÉS E INFORMACIÓN PRIVILEGIADA.

ARTÍCULO 57º - DEFINICIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

Se entiende por conflicto de interés, la situación en virtud de la cual un miembro de la Junta Directiva, administrador o funcionario de la Corporación que deba tomar una decisión, o realizar u omitir una acción en razón de sus funciones, tenga la opción de escoger entre el interés de la Corporación, del cliente, del usuario, o de los proveedores, y de su interés propio o el de un tercero, de forma tal que eligiendo uno de estos dos últimos, se beneficiaría patrimonial o extra patrimonialmente para sí o para el tercero, desconociendo un deber legal, contractual o estatutario y obteniendo un provecho que de otra forma no recibiría.

ARTÍCULO 58º- SITUACIONES QUE PUEDEN PRESENTAR CONFLICTO DE INTERES. A continuación se enumeran a modo enunciativo, algunas situaciones que pueden generar conflicto de interés:

1. Las decisiones sobre inversiones, cuando la persona que las adopta es representante legal, directivo, administrador o socio con una participación superior al diez por ciento (10%) de la entidad emisora o que transa los documentos o títulos correspondientes.
2. La adquisición o la contratación por parte de la Corporación de activos fijos o Inversiones a directivos, administradores o colaboradores de la Corporación que participen en el análisis o toma de la decisión respectiva, o a quienes tengan la calidad de cónyuges, compañeros permanentes o parientes hasta dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil de aquellos. En todo caso existirá conflicto de interés si el negocio se realiza en condiciones sustancialmente diferentes a las del mercado.
3. La adquisición o contratación por parte de la Corporación de activos fijos a personas jurídicas, respecto de las cuales un directivo, administrador o empleado de la Corporación que participe en el análisis o toma de la decisión,

o quien tenga la calidad de cónyuge, compañero permanente o pariente hasta dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil de aquel, sea socio en porcentaje de participación superior al cinco por ciento (5%) en el capital social de dicha persona jurídica.

4. En general, toda operación que se realice en condiciones más favorables que las del mercado para el respectivo miembro de Junta Directiva, administrador o funcionario, que contenga los elementos de la definición de conflicto de interés establecida en estos estatutos, salvo las excepciones que de manera previa y por vía general haya determinado la Junta Directiva.

ARTÍCULO 59°- PROHIBICIONES.

De acuerdo con la legislación vigente, los miembros de la Asamblea y de la Junta Directiva, el Presidente de la Junta y el Director deberán abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la Corporación o en actos respecto de los cuales se configure un conflicto de interés, salvo autorización expresa de la Junta.

En estos casos, el funcionario respectivo suministrará a la Junta toda la información que sea relevante para la toma de la decisión. De la respectiva determinación deberá excluirse el voto de ese funcionario. En todo caso, la autorización sólo podrá otorgarse cuando el acto no perjudique los intereses de la Corporación.

Adicionalmente, de conformidad con los principios y normas de conducta establecidos por el reglamento interno de trabajo, así como por la legislación vigente, los miembros de la Asamblea, de la Junta Directiva, el Presidente de la Junta, el Director y demás funcionarios de la Corporación deberán abstenerse de: Participar en actividades, negocios u operaciones contrarios a la ley, los intereses de la Corporación o que puedan perjudicar el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades o afectar el buen nombre de la Corporación; Realizar cualquier negocio u operación con fundamento en sentimientos de amistad o enemistad; Abusar de su condición de directivo, empleado, funcionario o colaborador de la Corporación para obtener beneficios, para sí o para terceros, relacionados con los productos o servicios que presta la Corporación, o para obtener beneficios personales de proveedores, contratistas, clientes o usuarios. De otra parte, todo Director, administrador, empleado, auditor y en general, todo funcionario con acceso a información privilegiada, tiene el deber legal de abstenerse de realizar cualquier operación que dé lugar a conflicto de interés en razón de tal información.

ARTÍCULO 60° - REGALOS E INVITACIONES.

Los directivos, colaboradores, funcionarios y colaboradores de la Corporación no podrán dar, ofrecer o aceptar, en forma directa o indirecta, regalos, favores, dádivas, donaciones, invitaciones, viajes o pagos en desarrollo de las actividades realizadas en la Corporación que puedan influir en sus decisiones para facilitar negocios u operaciones en beneficio propio o de terceros.

ARTÍCULO 61º- PROCEDIMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, MANEJO Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS.

Todos los Directores, administradores y funcionarios que se encuentren frente a un posible conflicto de interés o consideren que pueden encontrarse frente a uno, deben proceder de conformidad con lo establecido en este capítulo.

Ante toda situación que presente duda en relación con la posible existencia de un conflicto de interés, el director, administrador o funcionario estará obligado a proceder como si éste existiera.

- A. Respeto de los miembros de Junta Directiva: Cuando un miembro de Junta Directiva encuentre que en el ejercicio de sus funciones puede verse enfrentado a un conflicto de interés, este lo informará de inmediato a los demás miembros de la Junta y se abstendrá en todo caso de participar en la discusión y decisión del asunto que genere la situación de conflicto de interés.

En el evento en que la mayoría de los miembros de la Junta Directiva se encuentren en una situación que potencialmente presente un conflicto de interés, dicho órgano deberá abstenerse de realizar la operación o celebrar el acto o contrato que genera dicha situación, salvo autorización expresa del presidente de la Junta.

- B. Respeto de Director y demás funcionarios: En el evento en que el Director o demás funcionarios de la Corporación encuentren que en el ejercicio de sus funciones puedan verse enfrentados a un conflicto de interés, estos informarán de tal situación en forma inmediata y por escrito a su superior jerárquico, quien llevará el asunto ante la Junta Directiva, con el fin de que esta determine en cada caso concreto la manera de evitar este conflicto.

Las consideraciones hechas por la Junta Directiva y las decisiones que ésta adopte en la materia, constarán en documento suscrito por todos los miembros de Junta. Ante toda situación que presente duda en relación con la posible existencia de un conflicto de interés, el director, administrador o funcionario estaría obligado a proceder como si este existiera.

CAPÍTULO XI

ESTADOS FINANCIEROS

ARTÍCULO 62º - ESTADOS FINANCIEROS.

Anualmente, a 31 de diciembre, se cortarán las cuentas de la Corporación, se practicará un inventario de los bienes y se formará el Balance General y los demás Estados Financieros, con el fin de someter estos trabajos a conocimiento y revisión de la Junta Directiva en sus sesiones ordinarias, previo visto bueno del Director, por cuyo conducto serán presentados a la mencionada Junta, debiendo ésta última presentarlos para aprobación de la Asamblea de Asociados

ARTÍCULO 63°- La Junta Directiva podrá ordenar la elaboración de Estados Financieros de Períodos Intermedios, cuando así lo considere conveniente.

ARTÍCULO 64°- EXCEDENTES

La totalidad de los excedentes se reinvertirán en los objetos y negocios que cumplen el objeto Social de la Corporación, y que garanticen su sostenibilidad

CAPÍTULO XII

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO 65°- DISOLUCIÓN.

La disolución de la Corporación deberá ser aprobada con el voto del noventa por ciento (75%) de la totalidad de los asociados con derecho a voto.

ARTÍCULO 66° - LIQUIDACIÓN.

Ratificada la disolución por la Asamblea y definido lo relativo al traspaso del patrimonio de la Corporación, se procederá a su liquidación. Actuará como liquidador quien designe la Asamblea de Asociados.

ARTICULO 67°- DESTINACIÓN DEL PATRIMONIO EN CASO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

La Asamblea de Asociados pasará íntegramente el patrimonio que la Corporación posea en el momento de su terminación a una asociación sin ánimo de lucro que tenga objetivos análogos a los señalados en el artículo 4° de estos Estatutos.

CAPÍTULO XIII

INTERPRETACION Y PROTOCOLIZACIÓN DE ESTATUTOS.

ARTÍCULO 68°- INTERPRETACIÓN.

Cualquier duda que surja de la interpretación y aplicación de éstos Estatutos será resuelta por la Junta Directiva, atendiendo al sentido general de los mismos y las necesidades y exigencias de la Corporación. Estas decisiones deberán ser acatadas a partir de la fecha de su aprobación.

ARTICULO 69°- SOLEMNIZACIÓN DE LAS REFORMAS ESTATUTARIAS.

El Director Ejecutivo, una vez aprobada definitivamente la Reforma Estatutaria de

que se trate, por la Asamblea de Asociados, registrará ante la Cámara de Comercio o ante la autoridad competente la copia autentica del Acta de la Asamblea en que fueron aprobados los Estatutos, con transcripción detallada de los mismos.

ARTÍCULO 70°- Estos Estatutos comprenden la totalidad de las normas que reglamentan los objetivos y propósitos de la Corporación y por lo tanto quedan expresamente derogadas todas las disposiciones que sean contrarias a los mismos. Su vigencia iniciará al día siguiente del registro en la Cámara de Comercio del Acta de la Asamblea que contiene la Reforma.

FIN

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 30/03/2021 - 3:08:48 PM



Recibo No.: 0021077543

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jvJjunika0dbmjpc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLIN
Sigla: No reportó
Nit: 890985522-9
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-001156-21
Fecha inscripción: 18 de Marzo de 1997
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 29 de Marzo de 2021
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 49 B 65 65
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico:
david.agamez@cmmmedellin.org
asistenteadministrativa@cmmmedellin.org
merylin.pineda@cmmmedellin.org
direccion.administrativa@cmmmedellin.org
direccion.ejecutiva@cmmmedellin.org

Teléfono comercial 1: 4441982
Teléfono comercial 2: 4340728
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 49 B 65 65
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación:
asistenteadministrativa@cmmmedellin.org
david.agamez@cmmmedellin.org
direccion.administrativa@cmmmedellin.org

Recibo No.: 0021077543

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jvJjunika0dbmjpc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

merylin.pineda@cmmmedellin.org

Teléfono para notificación 1: 4441982
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLIN SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que mediante certificado especial del 25 de febrero de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.34234, del 11 de diciembre de 1985, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 1997, en el libro I, bajo el No.1230, se registró una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION MUNDIAL DE LA MUJER

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta abril 01 de 2066.

OBJETO SOCIAL

OBJETO GENERAL. El objetivo de la Entidad es el desarrollo, fortalecimiento y transformación de microempresarios y sus empresas, mediante la formación, la comercialización y el mejoramiento de productos y servicios entre otros, para generar su bienestar y progreso y el de sus familias.

Dicho objetivo está dirigido a todos los sectores sociales y de género,

Recibo No.: 0021077543

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jvJjunikaOdbmjpc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

principalmente mujeres.

OBJETIVOS ESPECIFICOS. Los objetivos específicos de la entidad se circunscriben a:

A. Elaborar, ejecutar, colaborar y participar en el desarrollo de proyectos que promuevan y fortalezcan la incorporación de hombres y mujeres residentes en Colombia y sus familias a la actividad económica. La Corporación podrá crear o participar como socia y/o accionista en las entidades que promuevan los objetivos antes mencionados y también que promuevan la creación y administración de instituciones financieras tendientes a prestar servicios relacionados con las microfinanzas en el país.

B. Estimular el trabajo femenino y masculino en los sectores populares, para lo cual diseñará programas tendientes a integrar a las mujeres y a los hombres de las zonas urbanas y rurales al desarrollo del país. a través de la capacitación, formación, asesorías, comercialización y mejoramiento de productos y servicios y asistencia técnica y académica para el desarrollo de pequeñas empresas y, en general, brindar asesoría en la presentación de proyectos y en el fortalecimiento de negocios tendientes a mejorar la calidad de vida de la población socialmente desfavorecida.

C. Promover programas de formación, educación, vivienda, salud, cultura, recreación y deportes para los usuarios de la Corporación, por cuenta propia o en asocio con otras instituciones.

D. Brindar asesoría legal a los empresarios de la microempresa para que sus negocios cumplan con las formalidades exigidas por la ley.

E. Promover las alianzas con otras entidades o instituciones públicas o privadas que trabajan en pro de los microempresarios.

F. Establecer redes entre los empresarios de la microempresa por áreas de actividad.

G. Buscar el reconocimiento de la comunidad y de las instituciones gubernamentales sobre la importancia de la vinculación de los microempresarios al desarrollo del país.

H. Apertura de nuevos mercados de comercialización para el microempresario. Para ello, la Corporación Mundial de la Mujer se

Recibo No.: 0021077543

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jvJjunikaOdbmjpc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

compromete a generar, administrar y promover canales y condiciones de comercialización adecuadas para el microempresario, tales como tiendas, ferias, negocios corporativos, ruedas de negocios, alianzas con otras tiendas y ventas online, entre otras.

I. Crear y buscar medios que generen ingresos económicos para garantizar la sostenibilidad de la Corporación y de sus programas.

J. La Corporación Mundial de la Mujer podrá gestionar, canalizar y administrar recursos de orden municipal, departamental, nacional o internacional, ya sea del sector oficial, público o privado, que serán utilizados para el cumplimiento del objeto social de la institución.

K. La Corporación Mundial de la Mujer podrá celebrar convenios y contratos de cualquier orden administrativo, adquirir, gravar, transformar y administrar toda clase de muebles e inmuebles, realizar operaciones comerciales o bursátiles con entidades bancarias o financieras y realizar negocios jurídicos con carácter particular o estatal, nacional o Internacional, siempre y cuando tengan relación con su objeto social y sus actividades.

L. Cumpliendo con su objeto social, la Corporación podrá crear y desarrollar marcas de productos y los servicios que considere necesarios para su operación y objeto social.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIONES.

De acuerdo con la legislación vigente, los miembros de la Asamblea y de la Junta Directiva, el Presidente de la Junta y el Director deberán abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la Corporación o en actos respecto de los cuales se configure un conflicto de interés, salvo autorización expresa de la Junta.

En estos casos, el funcionario respectivo suministrará a la Junta toda la información que sea relevante para la toma de la decisión. De la respectiva determinación deberá excluirse el voto de ese funcionario. En todo caso, la autorización sólo podrá otorgarse cuando el acto no perjudique los intereses de la Corporación.

Recibo No.: 0021077543

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jvJjunika0dbmjpc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Adicionalmente, de conformidad con los principios y normas de conducta establecidos por el reglamento interno de trabajo, así como por la legislación vigente, los miembros de la Asamblea, de la Junta Directiva, el Presidente de la Junta, el Director y demás funcionarios de la Corporación deberán abstenerse de: Participar en actividades, negocios u operaciones contrarios a la ley, los intereses de la Corporación o que puedan perjudicar el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades o afectar el buen nombre de la Corporación; Realizar cualquier negocio u operación con fundamento en sentimientos de amistad o enemistad; Abusar de su condición de directivo, empleado, funcionario o colaborador de la Corporación para obtener beneficios, para sí o para terceros, relacionados con los productos o servicios que presta la Corporación, o para obtener beneficios personales de proveedores, contratistas, clientes o usuarios. De otra parte, todo Director, administrador, empleado, auditor y en general, todo funcionario con acceso a información privilegiada, tiene el deber legal de abstenerse de realizar cualquier operación que dé lugar a conflicto de interés en razón de tal información.

Entre las funciones de la Asamblea está la de autorizar y/o delegar facultades en la Junta Directiva para que pueda cumplir obligaciones administrativas.

Entre las funciones de la Junta Directiva esta la de:

- Autorizar al Director Ejecutivo previamente para la celebración de todo acto o negocio jurídico que implique el gravamen o limitación al derecho de dominio sobre los activos de la Corporación, y en general actos o negocios cuya cuantía sea superior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- Autorizar la suscripción o enajenación de acciones, cuotas o derechos en sociedades.
- Autorizar la emisión de bonos y reglamentar su colocación.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES:

\$0,00

Por Acta No. 38 de marzo 30 de 2016, de la Asamblea Ordinaria de Asociados, registrada en esta Cámara el 23 de mayo de 2016, en el libro 1, bajo el número 1851.

Recibo No.: 0021077543

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jvJjunika0dbmjpc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL.

DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN. La Entidad tendrá un Director Ejecutivo, quien será el representante legal de la entidad judicial y extrajudicialmente. El Director tendrá su Suplente que será el Presidente de la Junta Directiva o quien la Junta Directiva designe, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FUNCIONES Y DEBERES DEL DIRECTOR. Son funciones y deberes del Director Ejecutivo las siguientes:

1. Representar legalmente a la Corporación ante cualquier persona natural o jurídica, judicial o extrajudicialmente.
2. Dirigir la ejecución de la operación en general de la Corporación, y el establecimiento y control de los procedimientos adecuados para su apropiada ejecución.
3. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la Corporación, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza.
4. Participar en las sesiones de la Junta Directiva con voz pero sin voto, a menos que la Junta Directiva decida lo contrario, siempre y cuando en el Director concorra la calidad de miembro de la Junta Directiva.
5. Velar por el buen cumplimiento de las normas estatutarias y demás reglamentos y procedimientos, y ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la Junta Directiva.
6. Presentar a la Junta Directiva el presupuesto anual y el plan de actividades para cada gestión, así como el Informe Anual, los Estados Financieros mensuales con sus respectivas explicaciones, el informe de ejecución presupuestal y un análisis de los riesgos y oportunidades que afectan a la Institución tanto a nivel sectorial como a nivel macroeconómico.
7. Rendir un informe a la Junta Directiva del funcionamiento de la Institución correspondiente a cada vigencia.
8. Nombrar y remover al personal y fijar las remuneraciones correspondientes, excepto para los cargos en los cuales dicha facultad sea reservada a la Junta Directiva.
9. Realizar todo tipo de contratos sobre los bienes e Inversiones de la

Recibo No.: 0021077543

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jvJjunikaOdbmjpc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Corporación. Para los actos cuya cuantía exceda de quinientos (500) salarios mínimos mensuales vigentes se necesitará la aprobación previa de la Junta Directiva.

10. Revisar las ofertas de donaciones, subsidios, aportes, herencias o legados que se hagan en favor de la Corporación. En los últimos dos casos siempre aceptarán con beneficio de inventario. En ejercicio de esta función adelantará todas las actuaciones tendientes a la adquisición de fondos y subsidios para el ensanche y sostenimiento de la Corporación.

11. Organizar de acuerdo con la reglamentación que dicte la Junta Directiva todo lo relativo a salarios, auxilios y prestaciones sociales de los trabajadores, motivar a los trabajadores y demás servidores de la compañía para que cumplan sus deberes y vigilar continuamente la marcha de la entidad, especialmente su contabilidad y documentos, las operaciones y su control, la gestión comercial, el desarrollo técnico y la gestión humana.

12. Dirigir el recaudo e inversión de los fondos de la Corporación, cuidando que todos los valores pertenecientes a ella y los que reciban en custodia o depósitos se mantengan con la debida seguridad.

13. Cumplir las funciones que en virtud de delegación de la Junta Directiva o su Presidencia le sean confiadas.

14. Mantener a la Junta Directiva y a su Presidente permanentemente y adecuadamente informados de los negocios y actividades de la Corporación, y suministrarles los datos e informes que soliciten.

15. Adelantar funciones Ejecutivas encaminadas principalmente a la gestión ante entidades del Gobierno Nacional, con la comunidad en general, y con otras entidades nacionales e internacionales cuya actividad este centrada en las micro finanzas, para lograr el posicionamiento de la entidad, su reconocimiento, su vinculación y las definiciones legales y reglamentarias necesarias para el cabal logro del objetivo de la entidad.

16. Liderar gestiones pertinentes para lograr fuentes de financiación cuando ello fuere procedente.

17. Coordinar la agenda de la Junta Directiva

18. Vigilar la estabilidad financiera de la Corporación.

19. Liderar y proponer periódicamente la revisión de la distribución de límites de autoridad, y velar por su cumplimiento.

20. Revisar el presupuesto antes de su presentación a la Junta Directiva.

21. Llevar las Actas de las reuniones de Junta Directiva y sus Comités con el apoyo de quien haga las veces de Secretario.

22. El Director, en su calidad de Representante Legal de la Corporación,

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 30/03/2021 - 3:08:48 PM



Recibo No.: 0021077543

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jvJjunika0dbmjpc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

tramitará la legalización de las reformas de estatutos en el transcurso del mes siguiente a su aprobación.

23. Dirigir, orientar y supervisar todo el equipo administrativo, financiero, comercial, académico y del Centro de diseño para que cumplan adecuadamente sus funciones y se presten los servicios a los microempresarios de manera responsable, oportuna y eficiente.

24. Las demás funciones propias de la naturaleza del cargo.

PARÁGRAFO. Las funciones del Director Ejecutivo deben constar por escrito en el contrato de trabajo y/o en el contrato de prestación de servicios. Con todo, se entenderá que las funciones aquí establecidas harán parte integrante del respectivo contrato

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA EJECUTIVA - REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ANA MARÍA SÁNCHEZ OSPINA DESIGNACION	43.269.324

Por Acta número 367 del 6 de junio de 2018, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 26 de junio de 2018, en el libro I, bajo el número 2869

PRESIDENTE	MARGARITA FERNANDEZ REELECCION	32.425.248
------------	-----------------------------------	------------

VICEPRESIDENTE	LUISA LONDOÑO GALVIS DESIGNACION	42.888.450
----------------	-------------------------------------	------------

Por Acta número 356 del 26 de abril de 2017, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 6 de abril de 2018, en el libro I, bajo el número 904.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 30/03/2021 - 3:08:48 PM



Recibo No.: 0021077543

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jvJjunika0dbmjpc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPAL	MARGARITA MARIA FERNANDEZ GOMEZ DESIGNACION	32.425.248
PRINCIPAL	MIRIAM ZULUAGA URIBE DESIGNACION	20.315.236
PRINCIPAL	MARIA ELENA PIEDRAHITA ORREGO DESIGNACION	42.885.362
PRINCIPAL	MARTHA CECILIA GIRON DE RESTREPO DESIGNACION	38.977.604
PRINCIPAL	VICTORIA LUCIA NAVARRO VARGAS DESIGNACION	42.892.699
PRINCIPAL	LUISA MARIA LONDOÑO GALVIS DESIGNACION	42.888.450
PRINCIPAL	ALVARO AUGUSTO LOBO URQUIJO DESIGNACION	13.359.549
PRINCIPAL	FRANCISCO JAVIER ARIAS RESTREPO DESIGNACION	15.346.183
PRINCIPAL	JUAN GUILLERMO MUNERA DIAZ DESIGNACION	14.202.215

Por Acta número 39 del 28 de marzo de 2017, de la Asamblea General, registrado(a) en esta Cámara el 13 de julio de 2017, en el libro I, bajo el número 7648

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	CONTABLER	800.015.821-8

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 30/03/2021 - 3:08:48 PM



Recibo No.: 0021077543

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jvJjunika0dbmjpc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DESIGNACION

Por Acta número 42 del 19 de marzo de 2020, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 25 de junio de 2020, en el libro 1, bajo el número 1258

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	WILSON CASTAÑO GUARIN DESIGNACION	71.316.593
REVISORA FISCAL SUPLENTE	IVONNE ALEJANDRA SANCHEZ QUINTERO DESIGNACION	43.842.495

Por Comunicación del 3 de junio de 2020, de la Firma Revisora fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 25 de junio de 2020, en el libro I, bajo el número 1258

PODERES

PODER ESPECIAL: Mediante documento privado del 11 de diciembre de 2006, del Representante Legal de la Corporación, registrado en esta Entidad el 14 de diciembre de 2006, en el libro 10., bajo el No.4050, se confiere poder especial, al señor JUAN FERNANDO DUQUE MEJIA con C.C.71.597.944 (quien acepto) para firmar todos los endosos de la cartera que se da en garantía a las entidades financieras.

PODER ESPECIAL: Mediante documento privado del 11 de diciembre de 2006, del Representante Legal de la Corporación, registrado en esta Entidad el 14 de diciembre de 2006, en el libro 10., bajo el No.4052, se confiere poder especial, al señor JUAN FERNANDO DUQUE MEJIA con C.C.71.597.944 (quien acepto), con todas las facultades de la ley y las contenidas en los estatutos y que sean inherentes al cargo de apoderado, para que represente a esta entidad ante autoridades administrativas y judiciales.

PODER ESPECIAL: Mediante Escritura Pública No. 5545 del 24 de diciembre de 2008, de la Notaría 4a. de Medellín, registrada en esta Entida el 15 de enero de 2009, en el libro 50., bajo el No. 78, le fue otorgado PODER ESPECIAL amplio y suficiente a la señora MARIA CECILIA CIFUENTES c.c 32.017.745 para que en nombre y representación de la CORPORACION MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLIN, ENDOSE en propiedad y a favor del BANCO DE LAS MICROFINANZAS-BANCAMIA S.A los pagares que cinfinen las obligaciones

Recibo No.: 0021077543

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jvJjunika0dbmjpc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

crediticias objeto de cobro pre o judicial.

Queda facultada para realizar todos los actos que se requieran para perfeccionar el endoso de los títulos, y los memoriales de cesión de los créditos, y cuentan además con todas las facultades que estimen necesarias para el fiel cumplimiento de este mandato.

PODER ESPECIAL: Mediante Escritura Pública No. 5545 del 24 de diciembre de 2008, de la Notaría 4a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 15 de enero de 2009, en el libro 50., bajo el No. 79, le fue otorgado PODER ESPECIAL amplio y suficiente al señor JUAN FERNANDO DUQUE MEJIA c.c 71.597.944 para que en nombre y representación de la CORPORACION MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLIN, ENDOSE en propiedad y a favor del BANCO DE LAS MICROFINANZAS-BANCAMIA S.A los pagares que cinfinen las obligaciones crediticias objeto de cobro pre o judicial.

Queda facultado para realizar todos los actos que se requieran para perfeccionar el endoso de los títulos, y los memoriales de cesión de los créditos, y cuentan además con todas las facultades que estimen necesarias para el fiel cumplimiento de este mandato.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No.23, del 30 de marzo de 2004, de la Asamblea General de Asociados.

Acta No.24, del 30 de marzo de 2005, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2005, en el libro 10., bajo el No. 2711, mediante la cual entre otras reformas la Entidad cambia su denominación por la de:

CORPORACION MUNDIAL DE LA MUJER MEDELLIN

Acta No. 029 de abril 1 de 2009, de la Asamblea Ordinaria de Asociados.

Acta No. 33 de noviembre 11 de 2011, de la Asamblea Ordinaria de Asociados.

Acta No. 38 de marzo 30 de 2016, de la Asamblea Ordinaria de Asociados.

Recibo No.: 0021077543

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jvJjunikaOdbmjpc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 41 del 29 de marzo de 2019 de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta cámara el 9 de mayo de 2019, bajo el No. 1881 del libro 1 del registro de entidades sin ánimo de lucro.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

Actividad secundaria código CIIU: 4759

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	DE MIS MANOS
Matrícula No.:	21-499712-02
Fecha de Matrícula:	21 de Septiembre de 2010
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 49 B 65 63
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	DE MIS MANOS UNICENTRO
Matrícula No.:	21-544835-02

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 30/03/2021 - 3:08:48 PM



Recibo No.: 0021077543

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jvJjunika0dbmjpc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de Matrícula: 04 de Marzo de 2013
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 66 B 34 A 76 LOCAL 118
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$368,249,185.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0021077543

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jvJjunika0dbmjpc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS